



Municipalidad de San Isidro de Heredia

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS
DICIEMBRE 2024**

ENERO, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2024.....	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	16
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	16
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	16
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	18
II- Transitorios.....	18
Base de Medición	20
Moneda Funcional y de Presentación	21
Políticas Contables:.....	23
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....	23
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	24
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024	26
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	26
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	39
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	41
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	50
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	53
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	54
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	66
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:	67

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	67
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:.....	70
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	79
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	82
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	83
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	93
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	96
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	102
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	109
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:.....	110
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	110
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	123
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	235
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	236
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	237
FIDEICOMISOS	247
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:.....	247
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:.....	253
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENG) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	254

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	263
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	265
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	268
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	270
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	272
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	273
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:.....	285
REVELACIONES PARTICULARES	287
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	302
NOTAS COMPLEMENTARIAS.....	303
NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS	310
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	311
1.1. ACTIVO	311
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	311
NOTA N° 3	311
NOTA N° 4	312
NOTA N° 5	313
NOTA N° 6	314
NOTA N° 7	316
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	317
NOTA N° 8	317
NOTA N° 9	318
NOTA N° 10	319
NOTA N° 11	326
NOTA N° 12	328
NOTA N° 13	329
2. PASIVO	330

2.1 PASIVO CORRIENTE	330
NOTA N° 14	330
NOTA N° 15	331
NOTA N° 16	332
NOTA N° 17	333
NOTA N° 18	334
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	334
NOTA N° 19	334
NOTA N° 20	335
NOTA N° 21	335
NOTA N° 22	336
NOTA N° 23	336
3. PATRIMONIO	337
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	337
NOTA N° 24	337
NOTA N° 25	339
NOTA N° 26	339
NOTA N° 27	340
NOTA N° 28	340
NOTA N° 29	341
NOTA N° 30	341
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	342
4. INGRESOS	342
4.1 IMPUESTOS	342
NOTA N° 31	342
NOTA N° 32	342
NOTA N° 33	344
NOTA N° 34	344
NOTA N° 35	345
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	346
NOTA N° 36	346
NOTA N° 37	346
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	347
NOTA N° 38	347
NOTA N° 39	347

NOTA N° 40	348
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	348
NOTA N° 41	348
NOTA N° 42	349
NOTA N° 43	350
NOTA N° 44	350
NOTA N° 45	351
NOTA N° 46	351
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	351
NOTA N° 47	352
NOTA N° 48	353
NOTA N° 49	353
4.6 TRANSFERENCIAS.....	354
NOTA N° 50	354
NOTA N° 51	355
Transferencias de capital	355
4.9 OTROS INGRESOS.....	356
NOTA N° 52	356
NOTA N° 53	357
NOTA N° 54	357
NOTA N° 55	357
NOTA N° 56	358
NOTA N° 57	358
NOTA N° 58	359
5. GASTOS	360
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	360
NOTA N° 59	360
NOTA N° 60	361
NOTA N° 61	361
NOTA N° 62	362
NOTA N° 63	364
NOTA N° 64	364
NOTA N° 65	365
NOTA N° 66	365
5.2 GASTOS FINANCIEROS	366

NOTA N° 67	366
NOTA N° 68	367
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	367
NOTA N° 69	367
NOTA N° 70	368
NOTA N° 71	368
5.4 TRANSFERENCIAS	369
NOTA N° 72	369
NOTA N° 73	370
5.9 OTROS GASTOS	371
NOTA N° 74	371
NOTA N° 75	371
NOTA N° 76	372
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	372
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	372
NOTA N°77	372
NOTA N°78	373
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	374
NOTA N°79	374
NOTA N°80	375
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	376
NOTA N°81	376
NOTA N°82	376
NOTA N°83	377
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	377
NOTA N°84	377
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD	378
NOTA N°85	379
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	382
NOTA N°86	382

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS	383
NOTA N°87	383
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	384
NOTAS CONTABLES PARTICULARES	386
Entrega de Información	387
ANEXOS.....	388
NICSP	389
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	390
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	392
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	392
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES.....	395
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	396
NICSP 27- AGRICULTURA	401
NICSP 28- 29- 30	401
FIDEICOMISOS	403
NICSP 31.....	403

PERIODO CONTABLE 2024

Eddie Ramírez Sánchez Representante Legal	Eddie Ramírez Sánchez Jerarca	Marianela Villalobos Vega Contador
3014042093 Cédula Jurídica	Acuerdo de Junta Directiva	

Descripción de la Entidad

Una Municipalidad es la institución que promueve y administra los intereses de los habitantes de un cantón.

Es una forma de gobierno local que tiene autonomía para organizarse, manejar su presupuesto y ofrecer bienes y servicios a la comunidad.

Cada cantón del país cuenta con una Municipalidad.

Las municipalidades en Costa Rica tienen un papel esencial en la gestión y desarrollo de las comunidades locales.

Su labor abarca desde la prestación de servicios básicos hasta la planificación del territorio, la participación ciudadana y el impulso económico.

Su cercanía con la comunidad les permite responder de manera más efectiva a las necesidades y demandas de los ciudadanos, promoviendo un desarrollo local sostenible y una mejor calidad de vida.

Entidad:

Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Misión

Somos una Municipalidad que administra los intereses de la Comunidad, presta servicios cantonales y desarrolla proyectos de obra pública en beneficio de los habitantes del Cantón de San Isidro de Heredia; mediante la ejecución de procesos eficientes, eficaces y efectivos; utilizando herramientas

tecnológicas adecuadas, con el apoyo del personal calificado con base en las competencias requeridas, con el propósito fundamental de garantizar una mejor calidad de vida y desarrollo social, con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Visión

Ser una Municipalidad modelo en la prestación de servicios y ejecución de obras públicas, que cumple con las expectativas del entorno mejorando la calidad de vida de los habitantes del Cantón, comprometida con un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente.

Ley de Creación:

Decreto No. 40, con fecha 13 de julio de 1905.

Fines de creación de la Entidad:

Uno de los fines de su creación es la administración de los intereses y servicios, procurando el desarrollo integral que el cantón requiere por medio de la recaudación tributaria, la participación y democrática del pueblo isidreño y la ejecución de proyectos.

Somos una Municipalidad que administra los intereses de la Comunidad, presta servicios cantonales y desarrolla proyectos de obra pública en beneficio de los habitantes del Cantón de San Isidro de Heredia; mediante la ejecución de procesos eficientes, eficaces y efectivos; utilizando herramientas tecnológicas adecuadas, con el apoyo del personal calificado con base en las competencias requeridas, con el propósito fundamental de garantizar una mejor calidad de vida y desarrollo social, con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Ser una Municipalidad modelo en la prestación de servicios y ejecución de obras públicas, que cumple con las expectativas del entorno mejorando la calidad de vida de los habitantes del Cantón, comprometida con un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente.

Están son algunas de las principales razones por la cual la municipalidad es importante:

Gobierno local: Las municipalidades son la forma de gobierno local en Costa Rica. Cada cantón del país cuenta con una municipalidad encargada de gestionar los asuntos locales y representar los intereses de la comunidad.

Prestación de servicios básicos: Las municipalidades son responsables de proporcionar servicios básicos a los ciudadanos, como el suministro de agua potable, recolección de residuos, mantenimiento de calles y aceras, alumbrado público, entre otros. Estos servicios son esenciales para el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de cada cantón.

Ordenamiento territorial: Las municipalidades tienen la tarea de planificar y regular el uso del suelo en su territorio, promoviendo un desarrollo urbano sostenible y equilibrado. Esto implica la elaboración de planes reguladores, la gestión de permisos de construcción y la protección del patrimonio natural y cultural de la zona.

Participación ciudadana: Las municipalidades ofrecen espacios de participación ciudadana, donde los habitantes pueden expresar sus opiniones, plantear problemas y propuestas, y contribuir en la toma de decisiones locales. Esto fortalece la democracia y permite una mayor cercanía entre los gobernantes y la comunidad.

Desarrollo económico local: Las municipalidades desempeñan un papel activo en la promoción del desarrollo económico local. A través de la atracción de inversiones, el fomento del turismo, el apoyo a emprendedores y la generación de empleo, contribuyen al crecimiento económico de la zona y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Seguridad ciudadana: Las municipalidades colaboran en la seguridad ciudadana mediante la coordinación con la fuerza pública y la implementación de programas y medidas preventivas. Además, pueden establecer políticas locales para garantizar el orden y la tranquilidad en su territorio.

Objetivos de la Entidad:

Orientar al quehacer institucional municipal con una visión de futuro, que permita ordenar y mejorar el uso de los recursos (naturales, sociales, financieros, y materiales), para asegurar una distribución eficiente y eficaz, en beneficio de un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, bajo un enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible.

Promover la coordinación interinstitucional, el equilibrio, la solidaridad y la justicia, en el acceso a los diversos servicios básicos y a las oportunidades, que se generen según las dinámicas sociales y económicas, desarrolladas en el espacio territorial del cantón y la región.

Planificar, ejecutar y promover a través de sus órganos competentes, el conjunto de acciones necesarias, orientadas al logro de los propósitos misionales, teniendo como perspectiva alcanzar la visión institucional.

Administrar racionalmente las rentas y tributos municipales, priorizando los gastos en forma participativa, transparente y pública, generando actividades y proyectos y obras enmarcados en el presupuesto institucional y planes operativos.

Exigirá así mismo, una intervención y vigilancia decidida para preservar, promover y mantener un equilibrio con el ambiente ecológico, procurando un desarrollo sustentable y de acción decidida para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes públicos y privados, así como los recursos naturales dentro de una cultura en democracia, paz y solidaridad.

La Municipalidad se obliga a desarrollar todas sus acciones en función a una mejor calidad de vida de la población del Cantón de San Isidro, para ello deberá realizar una gestión planificada con la participación de las organizaciones vecinales, estimulando e institucionalizando la participación ciudadana en la gestión municipal, dando opción al ejercicio de libre iniciativa individual y colectiva, en función a los Planes de Desarrollo Local.

El Recursos Humano y el intangible que ello representa se convierte en pilar fundamental de la gestión de los procesos administrativos de la institución por lo tanto se deberá trabajar en un esquema de administración que potencie integralmente el desarrollo del personal de la Municipalidad.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

San Isidro es el cantón sexto de la provincia de Heredia.

Distritos: San Isidro, Concepción, San José y San Francisco

Ubicación: últimas estribaciones de los cerros Zurquí y el Caricias.

Coordenadas: 10° 01'59 latitud Norte y 84° 02'41 latitud Oeste.

Limites: Este: Moravia, Oeste: San Rafael de Heredia, Sur: Santo Domingo y San Pablo, Norte: Cordillera Volcánica Central.

Extensión: 26.6 Kilómetros cuadrados.

Altitud: Paso de la Palma 2,613m, Ciudad 1,559 m.

Temperatura: entre 16°C y 23°C.

Anchura: 8 Km de noroeste a sureste, desde 700 metros al este de la cima del Cerro Zurquí hasta calle Juan Pedro y calle Quintana.

Habitantes: 24.471, de los cuales la población masculina son 12.106 (49.5%) y la población femenina 12.365 (50.5%).

Cabe además destacar que los habitantes de San Isidro representan el 4.4% de la población de la población de la provincia de Heredia.

La economía del cantón de San Isidro se basa principalmente en las actividades agropecuarias como los cultivos de café y hortalizas, así como la ganadería de leche.

Además, el cantón es rico en mantos acuíferos.

En tiempos coloniales, se le denominaba “Saca de agua” debido a la abundancia de agua subterránea que brinda a sus vecinos, incluso a varios sectores de la ciudad de San José.

Al norte de la región se encuentran parcialmente el parque nacional Braulio Carrillo y la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central.

La iglesia de San Isidro, de estilo neogótico, es un patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo

sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.

La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsora a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.

La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.

La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.

El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.

Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.

El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán

prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.

El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto, los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto, el ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.

El sistema de administración de personal adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.

Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR
PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La Municipalidad de San Isidro, Cedula Jurídica 3-014-042093, Representante Legal: Eddie Ramírez Sánchez, portadora de la cedula de identidad 4-0206-0621, Afirmó explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad, con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Constancia:

La **Municipalidad de San Isidro de Heredia**, cédula jurídica **3-014-042093**, y cuyo Representante Legal es **Eddie Ramírez Sánchez**, portadora de la cedula de identidad **402060621**,

CERTIFICA QUE:

La Municipalidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio número 01-2019 de sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril del 2019, se aprueba la creación de la Comisión de Normas Institucionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los Integrantes son:

Claribel Chaves Zamora: - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Sr. Eddie Ramírez Sánchez – Alcalde Municipal

Sra. Marianela Villalobos Vega – Contadora General

Sra. Ericka Soto Díaz – Contable Asistente

Observaciones:

Los principales acuerdos tomados durante este periodo abarcan los siguientes temas:

Actualización de los procedimientos y manuales contables

Seguimientos a las directrices y a las solicitudes realizadas por los entes reguladores, principalmente por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Atención a diferentes recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna

Acatamiento de sugerencias enviadas por la Contabilidad Nacional basadas en las revisiones que realiza sobre la presentación de los Estados Financieros y demás reportes solicitados

Mayor revelación en el Estados de Notas de los Estados Financieros.

Cumplimiento mensual y trimestral de toda la información solicitada con base en los Oficios de requerimientos enviados por Contabilidad Nacional.

La Comisión NICSP en coordinación con el Área de Contabilidad y la Dirección de Gestión Financiera, trata de realizar reuniones periódicas con los encargados de las unidades primarias, con la única finalidad de analizar la implementación de las normas que le compete, así como revisar sus respectivos avances, la ejecución y la revelación que le compete a cada una de estas unidades.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

Debemos tener presente que los estándares de sostenibilidad son aquellas herramientas que nos ayudan a poder reportar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible.

Se puede decir que estos estándares abarcan aspectos económicos, sociales, laborales y medioambientales, los cuales de una u otra forma permiten evaluar el desempeño y establecer objetivos que se puedan desarrollar a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo con lo indicado en la circular 33-2023 DEL 08 de diciembre del 2023 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, aprobado por la Junta Directiva en la sesión SO-12-2023 Acuerdo No 447-12-2023 Transitorio 1 y dado que este indica que las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024 y que su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2025.

El tema de implementación de las Normas NIIF S1 y S2 está siendo tratado por la Comisión Institucional de Implementación NICSP, en la sesión extraordinaria No.02-2024 celebrada el día 30 de abril del 2024, de acuerdo con el cronograma indicado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, para el período 2024 corresponde al proceso de análisis y aprendizaje, para el período 2025, la implementación de los informes y para el período 2026 la presentación formal de los informes de sostenibilidad por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	98,57%	Si
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	50,00%	Si
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	80,71%	Si
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	75,53%	Si
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	Si	57,80%	Si
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	Si
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0

NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	96,36%	Si
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	98,33%	No
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	60,71%	No
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	48,00%	Si
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

La medición de los Estados Financieros se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo), además se utiliza el costo histórico, puesto que son el fundamento para la preparación de los estados financieros en su conjunto.

Dentro de sus principales actividades de operación Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, ofrecer servicios como recolección de residuos, limpieza de calles y caños, mantenimiento y construcción de áreas públicas, la administración de cementerios municipales, administración del Mercado Municipal, mantenimiento y construcción de vías cantonales, recaudar y administrar los impuestos, tasas y otros ingresos municipales, otorgar permisos de construcción, otorgar licencias de funcionamiento para comercios, brindar vigilancia y seguridad ciudadana, entre otras.

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP versión 2018 para cada saldo de cuenta.

Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión 2021 y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Para los registros posteriores al período 2017 (fecha que se inicia con la implementación de NICSP) la base de medición corresponde al costo de adquisición, para anteriores a esa fecha dado que no se cuenta con información histórica se mide al valor razonable, principalmente en los casos de bienes inmuebles con ayuda de un experto valuador y cuentas por cobrar con previsión por deterioro.

Bases de medición	
Partida contable	Reconocimiento y medición inicial
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Valor Razonable
Cuentas por cobrar	Valor Razonable
Cuentas por pagar	Valor Razonable
Inventarios	Costo Corriente
Propiedad, Planta y Equipo	Costo de Adquisición
Activos intangibles	Costo de Adquisición
Reconocimiento ingresos	Valor Razonable

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1 31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe revelar y cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La Municipalidad de San Isidro, cedula jurídica 3-104-042093, y cuyo Representante Legal es Eddie Ramírez Sánchez, portadora de la cédula de identidad 4-0206-0621,

CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
Nº Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.60	Medición cuentas por cobrar	Activos financieros	NICSP 23	Valor razonable
1.76	Medición de inventarios	Inventarios	NICSP 12	Costo
1.89	Fórmulas para inventarios	Inventarios	NICSP 12	Método PEPS
1.98	Medición inicial	Propiedad Planta y equipo	NICSP 17	Valor razonable-costo
PASIVOS				
2.1	Reconocimiento	Pasivo	NICSP 19	Costo
2.29	Anticipos	Pasivo	NICSP 23	Costo
2.92	Fondos de terceros	Pasivo		
PATRIMONIO				
3.5	Capital	Patrimonio	NICSP 1	
	Resultados Acumulados	Resultados Acumulados	NICSP 1	
INGRESOS				
4.11, 4.16 y 4.23	Impuestos, transferencias y donaciones	Ingresos	NICSP 23	
4.31	Prestación de servicios	Ingresos	NICSP 9	
GASTOS				
5.1	Beneficios a empleados	Gastos	NICSP 39	
5.17	Servicios	Gastos	NICSP 1	
5.18	Inventario	Gastos	NICSP 12	
5.36	Depreciación	Gastos	NICSP 17	Método lineal

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Constancia:

La Municipalidad de San Isidro, cédula jurídica 3-014042093, y cuyo Representante Legal es el señor Eddie Ramírez Sánchez, portador de la cedula de identidad 402060621,

CERTIFICA QUE:

La Municipalidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Eddie Ramírez Sánchez, Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Gerald Hall Hernández
Paola Zúñiga Escalante
Eduardo Martín Sanabria
Carlos Salas Thompson

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Aplicación de evaluación de SEVRI 2024

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones
B1- Normativa no vigente y/o desactualizada	ALTO		
A5- Sistemas tecnológicos no disponibles y/o insuficientes	MEDIO		Se realiza conformación de la Comisión de Control Interno, con la finalidad de realizar un análisis de riesgos institucionales
Generación correcta y completa de Información de las Unidades primarias	ALTO		
A9- Información insuficiente o no disponible requerida para la gestión	ALTO		

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	98,57%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, cedula jurídica 3-014-042093, y cuyo Director Administrativo Financiero Claribel Chaves Zamora, portadora de la cédula de identidad 4-0131-0411, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional.

CERTIFICA QUE:

La Municipalidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento:

La NICSP 1 establece que los elementos de los estados financieros deben ser reconocidos cuando sea probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con el elemento fluirá a la entidad y el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Para que un hecho económico realizado pueda ser reconocido se requiere que corresponda con la definición de un elemento de los estados financieros, un activo, un pasivo, patrimonio, ingresos o gastos, que pueda ser medido, que sea pertinente y que pueda representarse de manera confiable. La administración debe reconocer las transacciones en la misma forma cada período, salvo que sea indispensable hacer cambios para mejorar la información.

Las partidas satisfacen la definición de un elemento.

Se puede medir de una manera que: satisface las características cualitativas como la y tener en cuenta siempre las restricciones.

Medición:

Como lo establece la NICSP 1, los elementos de los estados financieros son medidos inicialmente al costo, y dependiendo de la naturaleza del elemento, se miden posteriormente al costo amortizado, al valor razonable o a otros valores específicos según la naturaleza del elemento y las políticas contables de la entidad.

La medición de los Estados Financieros se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo), además se utiliza el costo histórico, puesto que son el fundamento para la preparación de los estados financieros en su conjunto.

Se puede medir de una manera que: satisface las características cualitativas como la relevancia, representación fiel, comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad, además, tener en cuenta siempre las restricciones.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

El objetivo de la presente Norma es establecer la forma de presentación de los EEFF con propósito de información general, preparados sobre la base contable de acumulación o devengado y poder asegurar su “comparabilidad”, tanto con los EEFF de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.

La Norma establece:

- consideraciones generales para la presentación de los EEFF,
- guías para determinar su estructura, y
- requisitos mínimos sobre el contenido de los EEFF.

El papel de los estados financieros principales es proporcionar información que facilite una visión global de la situación financiera y rendimiento de una entidad.

Para esto, es necesario informar sobre:

- Activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio y composición del superávit o déficit acumulado.
- La situación financiera y el rendimiento pasados de la entidad para que los usuarios puedan pronosticar entradas de efectivo y comprender tendencias.
- Áreas de interés concreto para las que los usuarios podrían esperar encontrar información adicional en las notas

Se considera importante aclarar que la base para la preparación de los EEFF es la Balanza de comprobación.

- a) Estado de Situación Financiera o Balance General,
- b) Estado de Rendimiento Financiero,
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio,

d) Estado de Flujos de Efectivo,

e) Notas a los EEFF (Notas)

Política Contable

La forma en que se definen reconoce y se miden los elementos de los EEFF y las formas de presentación están incluidas en la IFPG y deben ser el medio para que los funcionarios gubernamentales respondan por la administración de los recursos públicos, transformándose de esta manera en una herramienta de rendición de cuentas claras y transparentes, por los recursos que le han sido confiados.

La finalidad de los EEFF es, fundamentalmente, pues es la de suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, a efectos de que los usuarios de estos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad respecto de los recursos que le han sido confiados.

Estados Complementarios, para el presente PGCN, son:

- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario.
- Estado de la Deuda Pública.
- Estado de Información Financiera por Segmentos.
- Estado de Situación y Evolución de Bienes (No Concesionados y Concesionados), y
- Notas a los otros Estados

Párrafo 26

Revelan los Estados Financieros información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales

Dentro del proceso de implementación y aplicación de las NICSP se ha estado indicando en los diferentes apartados de las notas contables, el cumplimiento y el porcentaje de avance de estas, tal y como lo solicita Contabilidad Nacional, todo basado en las propias NICSP, Directrices emitidas y oficios de observaciones.

Adicionalmente se incluye la Ley de Creación y otros datos solicitados tales como Fines de la Entidad.

- Constitución Política de la Republica de Costa Rica
- Ley 4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios
- Ley 7428 Orgánica de la Contraloría General de La Republica
- Ley No. 7794 Código Municipal
- Ley 7494 Contratación Administrativa y su Reglamento
- Ley 7509 Impuestos sobre Bienes Inmuebles
- Ley 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Pùblicos
- Ley 8292 Control Interno
- Ley 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas
- Ley 9986 Contratación Publica
- Reglamentos Internos de la Institución
- Otras leyes y normas afines.

Párrafo 42

Congruencia en la presentación

La Municipalidad de San Isidro de Heredia es congruente con la presentación y clasificación de las partidas de un periodo a otro, ya que se basa en la estructura establecida para el sector público por medio de su ente rector y estas demuestran claramente la posición de la Institución a través de sus registros.

Párrafo 45

Importancia Relativa y Agrupación de Datos

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, elabora y presenta los estados financieros basados en la estructura y requerimientos indicados por Contabilidad Nacional, como lo que indica la normativa,

todas las partidas similares materiales se agrupan con el fin de que la toma de decisiones sea razonable.

Adicionalmente este respecto para una mejor comprensión se utiliza lo indicado en los párrafos posteriores el 46 y 47 de la norma donde se indica la forma en que se deben presentan las partidas materiales de acuerdo con los estados financieros a las que pertenecen.

Párrafo 53

Información comparativa

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, presenta la información con base en la estructura proporcionada y solicitada por la Contabilidad Nacional, en sus Estados Financieros y las Notas Contables, la información cuantitativa se muestra de forma comparable entre periodos que correspondan según periodicidad, adicionalmente se indica la explicación de sus variaciones de un periodo a otro, con algunos detalle gráficos que respaldan dichos registros, siempre buscando la mejor comprensión por parte de terceros tanto a lo interno como externo de la Institución.

En la norma en el párrafo siguiente 53A se indica:

Una entidad presentará, como mínimo, un estado de situación financiera con información comparativa del periodo anterior, un estado del rendimiento financiero con información comparativa del periodo anterior, un estado de flujos de efectivo con información comparativa del periodo anterior y un estado de cambios en los activos netos/patrimonio con información comparativa del periodo anterior y notas relacionadas.

Todo lo indicado anteriormente es de cumplimiento por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia basados en los resultados de los registros mensuales de todas las transacciones que se desarrollan a través de la Institución generadas por las fuentes primarias de información.

Por otra parte, en apego y atención a la NICSP 1 se revela lo siguiente:

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<u>Párrafo 33, NICSP 1</u>	Norma que no se haya dejado de aplicar	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<u>Párrafo 55, NICSP 1</u>	Modificaciones de presentación de información.	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma
<u>Párrafo 56, NICSP 1</u>	Reclasificación de importes comparativos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma
<u>Párrafo 66, NICSP 1</u>	Periodicidad	En atención a todos los requerimientos de MH, se presentan mensuales y trimestrales.
<u>Párrafo 93, NICSP 1</u>	Presentación	En el presente documento se detalla clasificaciones de varias cuentas y varios niveles.
<u>Párrafo 106, NICSP 1</u>	Partidas materiales	En el presente documento se detalla clasificaciones de varias cuentas y varios niveles.
<u>Párrafo 117, NICSP 1</u>	Composición	No hay partidas de propietarios ni capital social.
<u>Párrafo 148 (b), 149 NICSP 1</u>	Instrumentos de patrimonio y dividendos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma

De acuerdo con el párrafo 148 de la NICSP 1 a continuación se revela la información solicitada en cuanto a gestión de capital para la Municipalidad de San Isidro:

El capital es uno de los elementos clave que se necesita para crear opciones nuevas o mejorar las existentes y por lo tanto seguir funcionando de manera óptima en beneficio del cantón. Consiste en

el conjunto de recursos, como dinero, máquinas y edificios, entre muchos otros, que se utilizan para producir los servicios y proyectos que se ofrecen para nuestra comunidad.

Para nuestro caso específico, no se encontró evidencia de aportes iniciales al momento de su creación, por parte de alguna institución, la medición del capital inicial se determinó a partir del valor de los activos netos (activos menos pasivos) de la entidad al momento de la adopción de NICSP al 31/12/2017. A partir de este suceso, pasan a formar parte los resultados económicos de los períodos acumulados desde entonces, así como los ajustes requeridos como parte del proceso transitorio a NICSP.

La Municipalidad de San Isidro de está sujeta a requerimientos externos de capital.

Estado de Situación Financiera o Balance General

- En miles de colones -

		Dic. 2024	Dic. 2023
1.	ACTIVO		
1.1.	Activo Corriente		
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	1 393 735,49	1 284 087,19
1.1.1.01.	Efectivo	1 393 735,49	1 284 087,19
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo	0,00	0,00
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	0,00	0,00
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	0,00	0,00
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo	0,00	0,00
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo	0,00	0,00
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo	0,00	0,00
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *	0,00	0,00
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	972 977,21	894 693,32
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo	560 049,56	546 114,16
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo	0,00	0,00
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo	0,00	0,00
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	299 898,95	281 483,12
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo	0,00	0,00
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo	17 113,78	41 906,63
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo	51,84	51,84
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo	0,00	0,00
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo	0,00	0,00
1.1.3.11.	Planillas salariales	0,00	0,00
1.1.3.12.	Beneficios Sociales	0,00	0,00
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Únicas	0,00	0,00

1.1.3.50.	Registro transitorio de transacción de activo fijo	0,00	0,00
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial	163 528,00	92 802,50
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo	0,00	0,00
1.1.3.99.	Previsiones deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo	-67 664,93	-67 664,93
1.1.4.	Inventarios	23 177,25	25 630,46
1.1.4.01.	Materiales suministros consumo y prestación de servicios	23 177,25	22 578,70
1.1.4.02.	Bienes para la venta	0,00	0,00
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción	0,00	0,00
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones	0,00	3 051,76
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *	0,00	0,00
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	3 425,73	10 714,34
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo	3 425,73	10 714,34
1.1.9.02.	Cuentas transitorias	0,00	0,00
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable	0,00	0,00
	Total del Activo Corriente	2 393 315,68	2 215 125,31
1.2.	Activo No Corriente		
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	161 470,00	161 470,00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo	0,00	0,00
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo	0,00	0,00
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo	0,00	0,00
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo	161 470,00	161 470,00
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *	0,00	0,00
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	468,36	468,36
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo	0,00	0,00
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo	0,00	0,00
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo	468,36	468,36
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
1.2.5.	Bienes no concesionados	9 715 250,35	9 492 790,03
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	7 340 204,87	7 359 760,05
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	0,00	0,00
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	0,00	0,00
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y beneficio y uso público	427 634,43	590 621,65
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	0,00	0,00
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	0,00	0,00
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	0,00	0,00
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	9 518,32	0,00
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	1 937 892,72	1 542 408,33
1.2.6.	Bienes concesionados	0,00	0,00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	0,00	0,00

1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	0,00	0,00
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	0,00	0,00
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	0,00	0,00
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	0,00	0,00
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción	0,00	0,00
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	0,00	0,00
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno	0,00	0,00
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno	0,00	0,00
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo	0,00	0,00
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos	0,00	0,00
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	0,00	0,00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	0,00	0,00
1.2.9.03.	Objetos de valor	0,00	0,00
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable	0,00	0,00
	Total del Activo no Corriente	9 877 188,71	9 654 728,39
	TOTAL DEL ACTIVO	12 270 504,39	11 869 853,70
2.	PASIVO		
2.1.	Pasivo Corriente		
2.1.1.	Deudas a corto plazo	262 278,13	207 759,65
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo	1 759,90	1 010,91
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	134 103,03	81 846,39
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo	126 415,21	123 422,01
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo	0,00	0,00
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo	0,00	0,00
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo	0,00	0,00
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo	0,00	1 480,33
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales	0,00	0,00
2.1.1.13.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/p	0,00	0,00
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	0,00	0,00
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo	0,00	0,00
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo	0,00	0,00
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo	0,00	0,00
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo	0,00	0,00
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable	0,00	0,00
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	25 946,03	38 852,54
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única	0,00	0,00
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros	0,00	0,00
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	25 946,03	38 852,54
2.1.3.90.	Cuentas Asociadas (Deudores) CP	0,00	0,00

2.1.3.99.	Otros fondos de terceros	0,00	0,00
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	0,00	0,00
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo	0,00	0,00
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	0,00	0,00
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	0,00	0,00
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo	0,00	0,00
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable	0,00	0,00
	Total del Pasivo Corriente	288 224,16	246 612,19
2.2.	Pasivo No Corriente		
2.2.1.	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo	0,00	0,00
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo	0,00	0,00
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo	0,00	0,00
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo	0,00	0,00
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo	0,00	0,00
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo	0,00	0,00
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	0,00	0,00
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo	0,00	0,00
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo	0,00	0,00
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo	0,00	0,00
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	0,00	0,00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única	0,00	0,00
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros	0,00	0,00
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	0,00	0,00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo	0,00	0,00
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	0,00	0,00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	0,00	0,00
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo	0,00	0,00
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable	0,00	0,00
	Total del Pasivo no Corriente	0,00	0,00
	TOTAL DEL PASIVO	288 224,16	246 612,19
3.	PATRIMONIO		
3.1.	Patrimonio público		
3.1.1.	Capital	8 150 515,23	8 150 515,23
3.1.1.01.	Capital inicial	8 150 515,23	8 150 515,23
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	0,00	0,00
3.1.2.	Transferencias de capital	0,00	0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital	0,00	0,00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital	0,00	0,00

3.1.3.	Reservas	0,00	0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes	0,00	0,00
3.1.3.99.	Otras reservas	0,00	0,00
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	0,00	0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera		0,00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta	0,00	0,00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura	0,00	0,00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas	0,00	0,00
3.1.5.	Resultados acumulados	3 831 765,00	3 472 726,29
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	3 470 148,62	3 070 338,26
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	361 616,38	402 388,04
3.2.	Intereses minoritarios		
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	0,00	0,00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general	0,00	0,00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras	0,00	0,00
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	0,00	0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas	0,00	0,00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas	0,00	0,00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados	0,00	0,00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio	0,00	0,00
TOTAL DEL PATRIMONIO		11 982 280,23	11 623 241,52
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		12 270 504,39	11 869 853,70

Su principal objetivo es la obtención de superávit necesario para la manutención de las diferentes actividades, servicios comunitarios y proyectos.

A diferencia del sector privado su característica principal no es utilizarse para generar más valor, puesto el fin público no es el lucro, más bien se enfoca al aspecto social en un sentido integral hacia el bienestar del cantón a través del tiempo a una tarifa de costo.

Se aplican diversas políticas y procesos para gestionar su capital de manera eficiente y transparente. Algunas de los más comunes incluyen:

Políticas:

Transparencia y Rendición de Cuentas: Implementar mecanismos para asegurar que las decisiones financieras sean transparentes y que los funcionarios rindan cuentas a la ciudadanía.

Fortalecimiento Institucional: Capacitar al personal y mejorar las capacidades institucionales para una mejor gestión de los recursos.

Eficiencia Administrativa: Optimizar la administración de recursos y servicios públicos para garantizar su uso óptimo.

Desarrollo Económico Local: Promover el crecimiento económico mediante políticas que incentiven la inversión y el emprendimiento.

Procesos:

Presupuesto Participativo: Este proceso permite a los ciudadanos participar en la elaboración del presupuesto municipal, asegurando que los recursos se asignen de acuerdo con las necesidades y prioridades de la comunidad.

Planificación Estratégica: Las municipalidades desarrollan planes estratégicos que definen las metas y objetivos a largo plazo, así como las acciones necesarias para alcanzarlos.

Gestión Financiera Integrada: Implementar sistemas de gestión financiera que integren todas las áreas de la administración municipal, facilitando el control y la transparencia en el uso de los recursos.

Monitoreo y Evaluación: Establecer mecanismos para monitorear y evaluar el desempeño de los proyectos y programas municipales, asegurando que se cumplan los objetivos y se realicen ajustes cuando sea necesario.

Estos objetivos, políticas y procesos promueven una gestión más efectiva y a contribuir al desarrollo sostenible cantonal.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

Se reconocen los elementos de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Conceptual, si cumplen las definiciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y aportes de patrimonio establecidas en el capítulo 5.

La NICSP 2 establece que los flujos de efectivo tienen que analizar los cambios en el efectivo y los equivalentes de efectivo durante el período, clasificados por actividades de operación, inversión, y financiación.

Se reconoce un elemento en el estado de flujo de efectivo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Sea probable que el elemento afecte los flujos de efectivo futuros.
- El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad

Los flujos de efectivo deben ser reconocidos en los estados financieros cuando ocurren, es decir, cuando hay movimientos de efectivo y equivalentes de efectivo que afectan la posición de caja de la entidad.

Se debe tener claro que los equivalentes de efectivo incluyen las inversiones que sean de corto plazo (menos de tres meses a partir de la fecha de adquisición), fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo, y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor.

Generalmente, excluyen las inversiones de patrimonio. La Municipalidad mostrará mediante el “Estado de Flujos de Efectivo” el informe acerca de los movimientos de efectivo y sus equivalentes obtenidos

durante el periodo anual o intermedio, según el método directo y clasificándolos por actividades de operación, inversión y de financiación.

Medición:

Los activos y pasivos se miden al costo histórico y las partidas en moneda extranjera al valor razonable, los ingresos y gastos al costo histórico.

La medición de los flujos de efectivo en la NICSP 2 se realiza a través de la determinación del efectivo y sus equivalentes.

Los flujos de efectivo son determinados en la moneda funcional de la entidad y son medidos por su valor nominal. Además, se utiliza el método directo para presentar el estado de flujo de efectivo.

Los flujos de efectivo se miden por el importe de efectivo y equivalentes de efectivo que se reciben o se pagan durante el período.

Esto incluye todos los movimientos de efectivo, como ingresos por actividades operativas, inversiones y financiamiento.

Estas políticas aseguran que los estados de flujo de efectivo proporcionen una visión clara y precisa de cómo la entidad genera y utiliza su efectivo, lo cual es crucial para evaluar su liquidez y solvencia.

En su medición inicial el efectivo y equivalentes de efectivo serán medidos al costo, es decir el “valor nominal” de las entradas y salidas de efectivo.

La medición de efectivo y equivalentes de efectivo se realizará en unidades de la moneda funcional de la Entidad, colones costarricenses.

El registro contable se efectuará en el momento en que el efectivo sea recibido o pagado por la Municipalidad.

Además, se utiliza el método directo para presentar el estado de flujo de efectivo.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

Flujo de Efectivo periodo anterior vrs Balanza saldo inicial				
Partida		Cifras en el Estado Flujo de Efectivo	Cifras en el Balance de Comprobacion	Diferencia
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	₡1 284 087,19	₡1 284 087,19	₡0,00

En los párrafos 56 al 58:

Los componentes de efectivo y equivalentes al efectivo se basan según los conceptos establecidos en el Plan General de cuentas del Ministerio de Hacienda en su política general 6.49 y en concordancia con lo establecidos en el párrafo 8 de la NICSP 2

Párrafo 8: Equivalentes al efectivo (Cash equivalents) son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Plan General de Contabilidad para el Sector Público Costarricense: Descripción de la cuenta de Efectivo y Equivalentes de efectivo:

Conjunto de cuentas que comprenden la existencia en poder del ente, de recursos de liquidez inmediata en la caja, bancarias, en moneda de curso legal y extranjera, sin restricciones y disponibles para el cometido del ente público.

Dentro del Estado de Flujo de Efectivo se ha suministrado toda la información sobre las variaciones comparativas del efectivo y equivalentes al efectivo que posee, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

Efectivo y equivalentes

El efectivo disponible en el ente o en bancos, incluyendo en este caso el que se encuentre depositado en la Caja Única, se computará a su valor nominal.

Los equivalentes al efectivo se mantienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera cumpla las condiciones para considerarse y reconocerse como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de

cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

Cada día se registra detalladamente en la cuenta corriente y en el crédito cada uno de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta del Banco ya sea en las del Nacional o las del Costa Rica, indicando el número de referencia o documento que indica el Banco, esto es de vital importancia para el departamento de tesorería ya que le facilita la conciliación de cuentas.

La recaudación diaria en efectivo que realiza la Municipalidad y la recaudación a través de la conectividad, aumentan los saldos en las cuentas bancarias, disminuyen las cuentas por cobrar, y por ende aumentan los ingresos que aún no han sido cobrados y aumentan los pasivos por fondos recibidos que pertenecen a terceros, (transferencias o depósitos).

El efectivo y los equivalentes de efectivo se componen de efectivo en caja, saldos en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario. El efectivo y equivalentes al efectivo incluidos en el estado de flujos de efectivo comprenden los siguientes importes del estado de situación financiera:

MOVIMIENTOS	MONTO
Fondo caja recaudadora	₡ 250.00
Cuentas corrientes en el sector público interno	₡ 920.402.22
Caja Única del Estado	₡ 446.185.33
Cajas chicas en el país	₡ 1,000.00

Los recursos custodiados en la caja única del Estado corresponden a recursos asignados mediante leyes específicas, por lo que ya tienen un destino determinado.

Cabe destacar que dentro de este rubro NO se toma en consideración la cuenta contable de Otros depósitos bancarios sector público interno, ya que esta cuenta es única y exclusivamente para el registro de las garantías de participación y cumplimiento que se dan por la Ley de Contratación Administrativa.

Cuentas bancarias con limitaciones de uso

A continuación, su detalle en miles de colones, especificando su respectiva ley:

CUENTA CORRIENTE	MONTO
Hacienda 73900011440601020 Ley 7755 Partidas específicas	¢ 5.99
Hacienda 73900011440601014 Ley 8114 Sim eficiencia tributaria	¢ 441.295.93
Hacienda 73900011440601037 Transferencias	¢ 3.835.48
Hacienda 73911340600042306 Recursos Propios	¢ 1.047.93

Con respecto al importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existan restricciones y no están disponibles para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece.

Cabe destacar que cada una de estas leyes tiene un fin específico, por ejemplo, la Ley 7755 de partidas específicas la misma regula lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas, con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones.

Entiéndese por partidas específicas el conjunto de recursos públicos asignados en los presupuestos nacionales para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, según los términos del siguiente párrafo, independientemente de que su ejecución esté a cargo de las municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o convenios con otras instancias gubernamentales o no gubernamentales.

Además, se incluyen los recursos públicos para financiar proyectos, programas y obras que serán ejecutados directamente por asociaciones de desarrollo comunal y otras entidades privadas promotoras del desarrollo comunal, local, regional y nacional. Las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados con partidas específicas estarán dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo local en todos los campos y en la cultura. Por su parte, los proyectos de inversión estarán orientados preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.

Entonces se indica que el fin específico de esta partida corresponde principalmente al presupuesto nacional 2020, para adecuación de cunetas frente a la parroquia de la comunidad de San Isidro, distrito San Isidro

La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 del 9 de julio del 2001 y sus reformas; la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, No. 3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas; la Ley General de la Administración Pública, No. 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas y la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, No. 9329 del 15 de octubre del 2015.

Dicha Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, publicada en el Alcance N° 53 de La Gaceta N° 131 del 9 de julio del 2001, destinó un porcentaje del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, en beneficio de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal.

Dichas transferencias pueden ser utilizados únicamente en atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, cuya finalidad es transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

La Ley No. 8114 vigente, establece que la ejecución de los recursos dispuestos en esa norma se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras y que el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una Junta Vial Cantonal o Distrital, en su caso, nombrada por el mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta, de conformidad con lo que determine el reglamento de dicha ley.

Por último, tenemos la Ley General de la Persona Joven No. 8261, como parte de sus objetivos esta la elaboración, promoción y coordinación en la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología. Cabe destacar que los proyectos a ejecutar deben ser aprobados por el Comité Cantonal de la persona Joven.

Además, debemos recordar que la caja única del estado es una estructura unificada de cuentas y gestionadas por la tesorería Nacional. Esta estructura unificada de cuentas es obligatoria para todas las entidades públicas, incluyendo los bancos, según el proyecto de Ley de Manejo eficiente de la liquidez del Estado.

La Ley 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos también menciona que los recursos que se asignen como transferencias presupuestarias, tanto a favor de sujetos de derecho público como de derecho privado, se mantendrán en la caja única del Estado.

La Ley 9635, o en su efecto Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, es una reforma Fiscal, debemos entender que la motivación de ésta se da porque la situación financiera del país se ha vuelto insostenible por el incremento del déficit fiscal, es decir, los gastos del gobierno han ido en un aumento mayor que los ingresos percibidos por medio de los tributos.

Así también la Municipalidad no puede disponer del contenido económico de la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica número 100-01-042-000565-5 por un monto de ¢ 25.983.29 miles, ya que corresponde a depósitos de garantía por procesos de contratación pública, los cuales deben ser devueltos a sus respectivos proveedores, a menos que se incumpla con alguna de las cláusulas del contrato.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Reconocimiento:

La NICSP 3 establece que las políticas contables deben ser seleccionadas y aplicadas de manera consistente para transacciones y otros eventos similares.

Los cambios en las políticas contables solo se realizan cuando lo requiera una norma nueva o una revisión de una existente, o cuando lo mejore la información proporcionada por los estados financieros.

Medición:

La medición en la NICSP 3 se refiere principalmente a cómo se presentan los cambios en las políticas contables, las estimaciones contables y los errores en los estados financieros.

- Los cambios en las políticas contables se aplican de manera retrospectiva, ajustando los estados financieros afectados.
- Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se conocen y en periodos futuros, si afectan a esos periodos.
- Los errores en los estados financieros se corrigen de manera retrospectiva, ajustando los estados financieros del periodo en el que se descubren los errores.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

No existen identificados cambios en políticas ni estimaciones contables; por lo tanto, no hay un efecto en este periodo corriente.

Se debe enfatizar que aún nos encontramos en periodo de transición a NICSP, por lo que conforme avancemos en el proceso principalmente de reconocimiento y medición se realizarán los ajustes correspondientes, los cuales serán revelados en las notas respectivas a superávit acumulados.

Si existieran cambios producto de los errores se analizaría si afectan la comparabilidad, sin embargo, al cierre del periodo no hay representación alguna, lo anterior en observancia del párrafo 17, 27, NICSP 3.

La preparación de los estados financieros es de conformidad con las NICSP y requiere que las unidades primarias de registro contable hagan estimaciones y formule hipótesis que afectan a los importes del activo y del pasivo presentados en la fecha de cierre de los estados financieros, así como los importes de ingresos y gastos presentados para el año de que se revela.

Las inversiones y los productos financieros, los bienes y el pasivo por prestaciones al personal son las partidas más importantes para las que se utilizan estimaciones.

Los resultados reales pueden diferir considerablemente de estas estimaciones.

Se indica, a los lectores de los estados financieros que las políticas contables para la elaboración de los EEFF están sustentadas en las políticas de la DGCN 2021 conforme a la implementación y actualización de las NICSP versión 2014 a la 2018 (de conformidad con los lineamientos establecidos

por los Decretos Ejecutivos N.º 34918-H del 19 de noviembre de 2008 y sus reformas y N° 41039-MH del 01 de febrero del 2018, la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), publicadas oficialmente en setiembre de 2018 y traducidas al idioma español en abril de 2019).

Así mismo, se han realizado ajustes conforme la naturaleza de las variaciones identificadas; bajo el proceso llevado a cabo por la Municipalidad.

También se revela que no hay normas nuevas ni cambios voluntarios que aplicar para el periodo que se informa conforme al **párrafo 33, 34 y 36 de la NICSP 3.**

A la fecha de presentación de los EIFF no existe identificado ningún cambio voluntario en una política contable; por lo tanto, no hay un efecto en este periodo corriente sin embargo se revela posibles transacciones de efecto por lo dispuesto en los cambios de políticas; conforme a lo expresado en los **27-32 y 47-52 de la NICSP 3,** cito elementos característicos:

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores sólo deben ajustarse, siempre que resulten afectados, en los siguientes casos:

- a) por cambios en las políticas contables y;
- b) por la corrección de errores que se efectúe retroactivamente, en la medida en que estas correcciones sean practicables.

Al cierre del periodo no existe ningún cambio represado de manera retroactiva en donde ocurra ningún evento señalado conforme al **párrafo 7 de la NICSP 3,** que se vincule a lo siguiente:

Algunos hechos relacionados con este concepto son:

- La re- expresión retroactiva se aplica cuando es posible determinar el efecto acumulado del error sobre los saldos de apertura y cierre de cada periodo afectado. Si no es posible, se aplica el cambio de forma prospectiva desde la fecha más antigua que sea practicable.
- La re- expresión retroactiva se realiza ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, y revelando la información comparativa para cada periodo anterior presentado.

- La re-expresión retroactiva no se aplica a los cambios en las políticas contables que se realicen por la aplicación inicial de una NICSP o por un cambio voluntario. Estos cambios se aplican según lo establecido en la NICSP 33.

El párrafo anterior se asocia con la **política 4.23.4** reconocimiento de ejercicios pasados y es parte de esta revelación.

La NICSP 3 aborda las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores.

Este es el procedimiento en la aplicación de juicios y políticas cuando ocurre un evento según se ha analizado para la aplicación de esta norma:

Selección y Aplicación de Políticas Contables:

- Las políticas contables deben ser seleccionadas y aplicadas de manera consistente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una norma específica requiera o permita categorizaciones diferentes.
- En ausencia de una norma específica, se debe utilizar el juicio profesional para desarrollar y aplicar una política contable que resulte en información relevante y fiable.

Cambios en Políticas Contables:

- Los cambios en las políticas contables solo se permiten si son requeridos por una norma o si resultan en una presentación más fiable y relevante de los estados financieros.
- Los cambios deben aplicarse de manera retrospectiva, ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto para el período más antiguo presentado.

Estimaciones Contables:

- Las estimaciones contables deben revisarse si cambian las circunstancias en las que se basaron o como resultado de nueva información o más experiencia.
- Los cambios en las estimaciones contables se reconocen prospectivamente, afectando el resultado del período en el que se realiza el cambio y, si corresponde, los períodos futuros.

Corrección de Errores:

- Los errores materiales de períodos anteriores deben corregirse retrospectivamente en el primer conjunto de estados financieros autorizados para su emisión después de su descubrimiento.
- La corrección de errores se realiza re expresando la información comparativa para los períodos anteriores en los que se cometió el error.

Estos procedimientos aseguran que los estados financieros reflejen de manera precisa y consistente la situación financiera de la entidad, mejorando la transparencia y la comparabilidad.

De conformidad con el párrafo 33 y 34 de la NICSP 3, NO SE REVELAN DETALLES por cuanto al cierre de setiembre 2024, la entidad no sufrió cambios en sus políticas contables, las cuales se aplica la versión 2021 emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional.

Adicionalmente, según párrafo 35 de la NICSP 3, se revela que la institución no ha aplicado una nueva NICSP que haya sido emitida todavía y no ha entrado en vigor.

Al cierre del presente periodo los estados financieros están expuestos a la implementación de las NICSP 2018 y se cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-MH y 41039-MH, por lo que la estimación de su efecto en los Estados Financieros es impracticable por los múltiples ajustes que se han venido efectuando.

No se identificaron errores en los registros contables, por lo que no ha sido necesario ninguna re-expresión de los Estados Financieros.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	50,00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EIFF.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
			Normativa técnica y disposiciones adicionales
2 33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Parrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar		
Euro		

Reconocimiento:

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que la entidad:

- (a) Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;
- (b) Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o
- (c) Adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, denominados en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con las NICSP. Por razones de orden práctico, se utiliza a menudo una tasa de cambio aproximado al existente en el momento de realizar la transacción, por ejemplo, puede utilizarse el correspondiente tipo promedio semanal o mensual, para todas las transacciones que tengan lugar en ese intervalo de tiempo, en cada una de las clases de moneda extranjera usadas por la entidad. Sin embargo, cuando las tasas de cambio varían de forma significativa, resultará inadecuado el uso de la tasa promedio del periodo.

Las variaciones en la tasa de cambio pueden tener efectos en el efectivo o equivalentes de efectivo que la entidad tiene o adeuda en moneda extranjera. De la presentación de tales diferencias de cambio se ocupa la NICSP 2. Aunque estos cambios no son flujos de efectivo, el efecto de las variaciones de las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o adeudados en moneda extranjera será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre el efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Estos importes se presentan por separado, según provengan de las actividades de operación, inversión o financiación, e incluyen las diferencias que se hubieran producido si dichos flujos de efectivo se hubieran presentado al tipo de cambio del final del ejercicio.

Para el registro de activos como referencia el utilizando el tipo de cambio de venta del sector público no bancario.

Medición:

Cuando se presenten transacciones en una moneda diferente de la moneda funcional de la Municipalidad de San Isidro, está aplicará los procedimientos de conversión tomando como referencia el utilizando el tipo de cambio de venta del sector público no bancario.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda utilizando el tipo de cambio de venta del sector público no bancario.

Una transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio de contado existente entre la moneda funcional y la moneda extranjera a la fecha de la transacción. (tipo de cambio de venta del sector público no bancario)

La moneda funcional y la moneda del entorno económico primario en el cual la Municipalidad de San Isidro de Heredia opera es el colon costarricense.

Todos los elementos generados en moneda extranjera son convertidos a colones en su fecha de transacción, usando el tipo de cambio de venta del sector público no bancario.

No se cuenta con efectivo, ni equivalentes con saldos en moneda extranjera.

La entidad tiene actualmente una política contable para el reconocimiento y la medición de los efectos de los cambios en las divisas en los estados financieros, esto se da Sólo casos esporádicos por ley de contratación administrativa, facturas de proveedores en dólares son convertidos según tipo de cambio sector público no bancario, NICSP 29.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1 172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

Norma no es aplicable ya que no tenemos costos por intereses.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGOS:
SERVICIO RECOLECCIÓN BASURA	El pago de servicios de recolección de basura es reconocido “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del período (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
SERVICIO CEMENTERIO	El pago de derecho de cementerio de basura se da en la “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del período (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
SERVICIO NICHO CEMENTERIO	El pago de servicios de cementerio de basura se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del período (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
SERVICIO ASEO VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	Los ingresos por aseo vías se manifiestan “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del período (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
SERVICIO PARQUES Y OBRAS ORNATO	El pago de servicio de Parques y Obras de Ornato se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del período (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el período, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

- (i) la prestación de servicios;
- (ii) la venta de bienes;
- (iii) intereses;
- (iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento:

Los ingresos derivados de transacciones con contraprestación se reconocen cuando es probable que la institución reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y se pueda medir con fiabilidad el valor de los ingresos.

Se considera que es probable que la entidad reciba los beneficios económicos cuando el riesgo y los beneficios de la propiedad han sido transferidos de forma sustancial al comprador.

Además, el ingreso debe ser medible de manera confiable, lo que significa que la cantidad de ingresos puede ser determinada con suficiente fiabilidad.

Los ingresos se originarán en:

- a) Transacciones y eventos con contraprestación
- b) Transacciones y eventos sin contraprestación; y
- c) Combinación de transacciones con y sin contraprestación

Para identificar si una transacción tiene o no contraprestación la Municipalidad deberá utilizar el juicio profesional y tenerse en cuenta la esencia más que la forma de la transacción.

Cuando no se posible distinguir los componentes con contraprestación y sin contraprestación por separado, la transacción se tratará como una transacción sin contraprestación.

Transacciones con contraprestación:

Estas son las transacciones en las que la Municipalidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y asigna directamente un valor equivalente a la otra parte del intercambio.

Entre éstas se podrán incluir:

- a) La prestación de servicios;
- b) La venta de bienes;
- c) El uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses; regalías y/o dividendos;

d) Ingresos provenientes de la concesión de servicios públicos; y

e) Además, para el presente Manual de políticas contables:

i. Los ingresos provenientes de contratos de construcción;

ii. Los ingresos por arrendamientos operativos (NICSP 13);

iii. Los ingresos provenientes de un contrato; y

iv. Activos financieros (NICSP 29)

f) Los ingresos producto de los cambios en el valor razonable.

Medición:

Los ingresos derivados de transacciones con contraprestación se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, ajustado por cualquier descuento comercial, rebaja u otro elemento similar.

El valor razonable es el precio que se espera recibir por la venta de bienes o servicios en una transacción de mercado normal y corriente, es decir, el precio de venta menos cualquier descuento habitualmente concedido.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

La Municipalidad de San Isidro en concordancia con el numeral Artículo 77 fijará las tasas y precios de los servicios municipales; mismos que son reconocidos en la emisión del cobro realizada de forma mensual exceptuando el caso de los ingresos por agua medida que es a posterior de la cuantificación del consumo del bien y puesto al cobro de manera conjunta con los demás servicios.

Prestación de Servicio

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	31.		Prestación de servicio	NICSP N° 9, Párrafo 19.	
4	31	1	Reconocimiento en cada periodo	NICSP N° 9, Párrafo 20.	
4	31	2	Ingresos reconocidos no recuperables	NICSP N° 9, Párrafo 21.	DGCN
4	31	3	Métodos de porcentaje de terminación	NICSP N° 9, Párrafo 23	DGCN
4	31	4	Anticipos		
4	31	5	Ausencia de medición fiable	NICSP N° 9, Párrafo 25.	

Las tasas municipales pueden variar según el municipio y se establecen de acuerdo con la legislación y normativa local, sin embargo, se obedece a los mismos principios de registro y revelación financiero contable.

Los ingresos con contraprestación corresponden a la venta de los servicios comunitarios principalmente, así como el uso de activos de la entidad por parte de terceros, que generen intereses, como es el caso de los efectivo obtenido de los rendimientos económicos por depósitos bancarios en las cuentas corrientes (Banco Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica).

La Municipalidad de San Isidro no tiene como actividad la venta de bienes.

En concordancia con el numeral Artículo 83 del Código Municipal se fijará las tasas y precios de los servicios municipales; mismos que son reconocidos en la emisión del cobro realizada de forma anual a inicio del periodo y su devengo se realiza con periodicidad mensual contra la prestación del servicio, es decir, cuando se finalizan las transacciones y se haya otorgado el beneficio a los contribuyentes, siempre y cuando sean medibles de forma fiable.

Aunado al párrafo anterior explicamos la metodología usada en cada ejercicio económico considerando el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación) a la fecha sobre la que se informa: a inicios de periodo se registra un ingreso a devengar por todo el año y a finales de cada mes se reconoce su devengo, de manera proporcional a lo largo de la línea del tiempo.

Así el porcentaje de terminación de la transacción corresponde a la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Por lo tanto, los ingresos por prestación de servicios se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.

Se medirán de manera inicial al valor nominal del efectivo recibidos durante el período que se informa.

De conformidad con el párrafo 39 de la NICSP 9, se informa: "39. Una entidad revelará,

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

Para el sector municipal, el costo por tasas y precios en la prestación de servicios seguirá el cálculo según lo dispuesto según el artículo 83, del código municipal que establece:

Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Con relación a las tasas el Artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, indica: "tasa" es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación".

La cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el período, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

- La prestación de servicios (cabe destacar que al cierre de los presentes estados financieros el grado de terminación de prestación de servicios alcanza un 75%)
- La venta de bienes
- Intereses
- Regalías

Dividendos o distribuciones similares y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.

A continuación, su detalle:

Tipo de Ingreso	Monto	Hecho Generador	Reconocimiento
Servicio de Cementerio	¢ 37.057.29	Ley 7794	El ingreso se reconoce conforme el servicio se va prestando, dicho en otras palabras, al finalizar cada mes, mediante el método de porcentaje de terminación.
Servicio de Recolección de Basura	¢ 561.570.48	Ley 7794	
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	¢ 80.273.52	Ley 7794	
Servicio de parques y obras de ornato	¢ 108.738.39	Ley 7794	

Como muestra el cuadro anterior el rubro el ingreso con contraprestación más importante corresponde a la venta de servicios, donde el servicio de recolección de basura es el más significativo

En el caso de los intereses bancarios, como no corresponden a inversiones con tasa pactada, si no a depósitos en cuentas corrientes a la vista, no pueden ser medidos de forma fiable a lo largo del tiempo, entonces son reconocidos de manera mensual con el reporte de los estados de cuenta.

Este rubro es el menos significativo de los ingresos con contraprestación comparado con la venta de servicios.

Los ingresos obtenidos por prestación de servicios y venta de bienes se observan en el Estado de Resultados según:

Cuenta	Descripción	Monto
4	INGRESOS	
4.1.2	Impuestos sobre la propiedad	¢ 1.446.949.24
4.1.3	Impuestos sobre bienes y servicios	¢ 450.233.44
4.4.1	Venta de bienes y servicios	¢ 0,00

Se registran los ingresos sin contraprestación como lo son los Bienes Inmuebles y Patentes, de forma devengada por el trimestre puesto al cobro.

El cobro de multas, los servicios de monitoreo de alarmas, permisos de construcción, parquímetros, cementerios se registran conforme su ingreso efectivo.

En el reconocimiento de los ingresos, los intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo

El importe del ingreso se realiza mediante la actualización de tasas que se ejecutan mediante acuerdo municipal, derivado de un estudio de mercado realizado por la Dirección Financiera.

Política Contable:

4.2 Componentes del ingreso (NICSP N° 9, Párrafo 6. NICSP N° 23, Párrafos 40 y 41)

Los ingresos se originarán en:

- transacciones y eventos con contraprestación,
- transacciones y eventos sin contraprestación, y
- combinación de transacciones con y sin contraprestación.

Para determinar si una transacción tiene componentes con contraprestación y sin contraprestación identificables deberá aplicarse el juicio profesional y tenerse en cuenta la esencia más que la forma de la transacción.

Cuando no sea posible distinguir componentes con contraprestación y sin contraprestación por separado, la transacción se tratará como una transacción sin contraprestación.

4.3 Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos: (NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.)

Transacciones con contraprestación, son aquéllas en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio, entre las que se podrán incluir:

- la prestación de servicios;
- la venta de bienes;

- el uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y/o dividendos;
- ingresos provenientes de la concesión de servicios públicos; y
- además, para el presente PGCN: i. los ingresos provenientes de contratos de construcción;
 - ii. los ingresos por arrendamientos operativos (NICSP N° 13);
 - iii. los ingresos provenientes de un contrato; y
 - iv. Activos financieros (NICSP N° 29).
- los ingresos producto de los cambios en el valor razonable.

4.4 Transacciones y eventos sin contraprestación (NICSP N° 9, Párrafo 11. NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26.)

Transacciones sin contraprestación, son aquéllas en las que una entidad recibe valor de otra entidad sin entregar directamente un valor aproximadamente igual a cambio, o entrega valor a otra entidad sin recibir directamente un valor aproximadamente igual a cambio. Los ingresos que provienen de transacciones sin contraprestación se clasifican en:

- Impuestos, como consecuencia de la aplicación de los poderes soberanos de gobierno; y

Transferencias (sean monetarias o no), que incluyen:

- subvenciones, condonaciones de deudas,
- donaciones y legados realizadas por terceros a favor de la entidad;
- multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no impositivo;
- regalos;
- recepción de bienes y servicios en especie; y
- la parte por debajo de mercado de los préstamos recibidos en condiciones favorables.

Venta de bienes, si la transacción conlleva un precio subvencionado, es decir, un precio que no es aproximadamente igual al valor razonable de los bienes vendidos; y

Contribuciones sociales, entendiendo por tales a las contribuciones obligatorias a favor de los planes de seguridad social administrados por alguna entidad pública, en la medida que no tengan tratamiento de planes con beneficios definidos.

Los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.

Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad, se reconocen como un gasto y no se ajustan los importes originalmente reconocidos como ingresos.

Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo financiero surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

El porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante varios métodos, dependiendo de la naturaleza de la operación, pudiendo incluir:

- la inspección de los trabajos ejecutados;
- la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
- la proporción de los costos incurridos hasta la fecha sobre el costo total estimado de la operación, considerando a tales efectos sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados.

Ni los pagos a cuenta, ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, el porcentaje del servicio prestado, los que serán tratados como pasivos.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos deben ser reconocidos como tales, sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Política Contable Concepto Norma (NICSP) Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales

Los ingresos se originarán en:

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	2.	Componentes del ingreso	NICSP N° 9, Párrafo 6. NICSP N° 23, Párrafos 40 y 41.	

- a) transacciones y eventos con contraprestación,
- b) transacciones y eventos sin contraprestación, y
- c) combinación de transacciones con y sin contraprestación.

Para determinar si una transacción tiene componentes con contraprestación y sin contraprestación identificables deberá aplicarse el juicio profesional y tenerse en cuenta la esencia más que la forma de la transacción. Cuando no sea posible distinguir componentes con contraprestación y sin contraprestación por separado, la transacción se tratará como una transacción sin contraprestación.
 Política Contable Concepto Norma (NICSP) Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	3.	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	

Transacciones con contraprestación, son aquéllas en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio, entre las que se podrán incluir:

- a) la prestación de servicios;
- b) la venta de bienes;
- c) el uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y/o dividendos;
- d) ingresos provenientes de la concesión de servicios públicos; y e) además, para el presente PGCN:
 - i. los ingresos provenientes de contratos de construcción;

ii. los ingresos por arrendamientos operativos (NICSP N° 13);

iii. los ingresos provenientes de un contrato; y

iv. Activos financieros (NICSP N° 29).

f) los ingresos producto de los cambios en el valor razonable

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	4.	Transacciones y eventos sin contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 11. NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26.	DGCN

Transacciones sin contraprestación, son aquéllas en las que una entidad recibe valor de otra entidad sin entregar directamente un valor aproximadamente igual a cambio, o entrega valor a otra entidad sin recibir directamente un valor aproximadamente igual a cambio. Los ingresos que provienen de transacciones sin contraprestación se clasifican en:

1. Impuestos, como consecuencia de la aplicación de los poderes soberanos de gobierno; y
2. Transferencias (sean monetarias o no), que incluyen:
 - a. subvenciones,
 - b. condonaciones de deudas,
 - c. donaciones y legados realizadas por terceros a favor de la entidad;
 - d. multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no impositivo;
 - e. regalos; f. recepción de bienes y servicios en especie; y
 - g. la parte por debajo de mercado de los préstamos recibidos en condiciones favorables.
3. Venta de bienes, si la transacción conlleva un precio subvencionado, es decir, un precio que no es aproximadamente igual al valor razonable de los bienes vendidos; y

4. Contribuciones sociales, entendiendo por tales a las contribuciones obligatorias a favor de los planes de seguridad social administrados por alguna entidad pública, en la medida que no tengan tratamiento de planes con beneficios definidos.

Política Contable Concepto Norma (NICSP) Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
4 5.	Combinación de transacciones con y sin contraprestación.	NICSP N° 23, Párrafo 10.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

Existen transacciones sin contraprestación en las que la entidad puede proporcionar alguna contraprestación directamente a cambio de los recursos recibidos, pero esta contraprestación no se aproxima al valor razonable de los recursos recibidos. En estos casos, la entidad determina si hay una combinación de transacciones con contraprestación y sin contraprestación, cada componente de las cuales se reconoce de manera separada.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

Norma no es aplicable, la economía no es hiperinflacionaria, la economía costarricense es una estructura mixta y bastante diversificada en el sector de servicios

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

La norma no es aplicable, por cuanto la institución no realiza contratos por construcción, las obras que se realizan son mediante órdenes de compra que cumplen con la Ley de Contratación Pública y su reglamento

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	80,71%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGÓ:	
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:	
Los inventarios para consumo en la prestación de servicios se registran con su respectivo ingreso a la bodega para custodia, contra respaldo de la factura o bien un acta de donación	
Se registra su gasto al momento de su entrega para ser consumidos, esto con la respectiva boleta de salida o entrega, que por cuestión de orden esta labor se realiza semanalmente.	

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Karen Madrigal Madrigal	
Fecha de ultimo inventario físico	31/12/2024	
Fecha de ultimo asiento por depuración	dic-23	

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Karen Madrigal Madrigal	
Fecha de ultimo inventario físico	31/12/2024	
Fecha de ultimo asiento por depuración	dic-23	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	1	
periódico		1

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

"47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*

(b) *el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Reconocimiento:

La NICSP 12 establece que los inventarios deben ser reconocidos como activos cuando cumplen con los criterios de reconocimiento, es decir, cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el inventario fluyan a la entidad y el costo o valor del inventario pueda ser medido con fiabilidad.

Los inventarios deben ser reconocidos inicialmente al costo de adquisición o producción.

Los inventarios, que se tienen para el consumo en el proceso de producción de bienes y/o servicios prestados sin contraprestación, se reconocen inicialmente al costo, conforme a la NICSP 12 párrafo 47 (inciso a).

Medición:

La medición de los inventarios en la NICSP 12 se basa en el costo o el valor neto realizable, según lo que sea menor.

El costo de los inventarios comprende todos los costos de adquisición, conversión y otros costos en los que se haya incurrido para llevar los inventarios a su ubicación y condición actuales.

El costo de los inventarios incluirá todos los relacionados a su adquisición, transporte, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales y suministros.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Los inventarios son medidos al costo, se tienen para el consumo habitual de funcionamiento de la institución y la prestación de servicios a la comunidad, conforme a la NICSP 12 párrafo 47 inciso a), se mantienen en bodega para el consumo en el proceso.

No hay inventarios para la venta ni para procesos de producción.

Como lo establece la política general estandarizada para el sector público costarricense, se emplea el método PEPS (primeros en entrar primeros en salir) como fórmula de valuación según su flujo.

En este momento nos encontramos en la homologación de la información según el plan de cuentas contables y cumplir el objetivo de llevar un desglose y un mejor control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable.

Se está trabajando en la revisión de un formato que nos permita revelar mejor la información, así como el establecimiento de políticas contables y un manual de procedimientos, que nos permita reconocer las pérdidas en el periodo en que se produce.

Se está analizando un reporte en el que se logre determinar el importe de rebajas del valor del inventario reconocidas como un gasto en el periodo, basado en el párrafo 42 de la NICSP 12.

Pese a que se cuenta con un módulo de inventarios en el sistema informático actual el cual permite el registro de las entradas y salidas de mercancías, no es funcional con los requerimientos de información vigentes, por lo tanto, para cada presentación de EIFF se le solicita al departamento de Proveeduría los saldos de existencias a cada corte para realizar los respectivos ajustes contables.

Al final del cierre del periodo, se realiza una conciliación de los saldos de las cuentas de inventarios por la unidad de Contabilidad, lo que resulta en pequeñas diferencias en algunas oportunidades, que son identificadas.

Los inventarios de la Municipalidad son medidos al costo ya que se tienen para el consumo en el proceso de producción de bienes y/o servicios prestados sin contraprestación, conforme a la NICSP 12 párrafo 47 inciso a).

Los inventarios deben ser registrados al costo histórico o precio de adquisición, que incluye los gastos y cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de ser utilizados. Deben mantenerse mediante un sistema de inventario y se deben ajustar de acuerdo con las normas aplicables a este ente.

Al momento de cerrar los Estados Financieros correspondientes a este periodo, la unidad primaria proporcionó información solicitada, permitiendo ampliar y adicionar información importante para los usuarios de EIFF.

En la matriz de revelación de inventarios, se incluyen detalles como la cantidad de inventario disponible al comienzo y al final del periodo contable, así como las “altas” y “bajas” de la cuenta. A continuación, se revela dicha información con una cantidad de artículos de 31.407.2, para un monto de ¢ 25.345.29 conforme a lo indicado en el párrafo 42 y 47.

Cantidad	Categoría_Inventario	Medición	Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Valor_al_Cierre
30740	Bienes_Producidos_Terminados	Valor_Razonable	25 630 459,94	102 264 846,51	104 718 053,64	23 177 252,81
	Materiales_y_suministros_para_proceso_productivo	Valor_Razonable				
	Alimentos_y_Productos_Agrícolas_posterior_Cosecha_y_Recolección	Costo				
30740			25 630 459,94	102 264 846,51	104 718 053,64	23 177 252,81

Conforme a la información en saldos contables se tiene a la fecha indicada los siguientes montos más relevantes, observables (NICSP 12 párrafo 47 inciso b y c):

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DE INVENTARIO	MONTO A DICIEMBRE EN MILES
Materiales y Productos Metálicos	¢ 1.759.97
Madera y sus derivados	¢ 0.00
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo	¢ 58.09
Materiales y productos de plástico	¢ 315.00
Herramientas e instrumentos	¢ 199.45
Materiales y Productos Minerales Asfálticos	¢ 2.864.31
Otros Útiles y Materiales y Suministros Diversos	¢ 800.09
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	¢ 504.96
Productos de Papel, Cartón e Impresos	¢ 1.443.37
Repuestos y Accesorios	¢ 827.32
Textiles y Vestuarios	¢ 2.681.29
Tintas Pinturas y Diluyentes	¢ 3.448.60
Útiles y Materiales de Limpieza	¢ 3.393.16
Útiles y Materiales de Oficina y Computo	¢ 1.846.79
Útiles y materiales de cocina y comedor	¢ 4.00
Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	¢ 2.583.89

El Importe en libros de las diferentes clases de inventario esta dado en el Balance de Comprobación conforme al párrafo 48 de la NICSP 12.

El monto reconocido como gasto al cierre de este período conforme **al párrafo 50 y 47 inciso d de la NICSP 12** es de ¢ 115.833.81.

Conforme **al párrafo 50 de la NICSP 12**, se revela que el formato adoptado para la presentación del resultado (ahorro o desahorro) que debería dar lugar a la divulgación de importes diferentes al costo de los inventarios que ha sido reconocido como gasto durante el periodo.

Es el formato del ente rector en cual no da guía ni proporcional directriz o normativa específica para un análisis de los gastos mediante una clasificación basada en la naturaleza de estos gastos.

Política Contable

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, reconoce un activo o un servicio, cuando los beneficios asociados del mismo estén bajo control de la institución. Asimismo, cuando el bien o servicio sujeto en la contratación, sea recibido de conformidad por la Unidad Primaria que lo solicitó. Dependiendo de este factor control ciertos casos de proyectos en sitios públicos serán analizados para evaluar si cumplen para el reconocimiento como activo.

Formará parte del costo del activo, todos aquellos costos necesarios para que funcione en el lugar y las condiciones deseadas por la administración.

Se dejará de capitalizar los costos al valor inicial del activo, cuando el mismo esté en listo para su operación.

En el caso de encontrarse con activos aptos (según definición establecida en la NICSP 5 “Costos por Préstamos”), la entidad identificará los costos financieros derivados del financiamiento, que estén directamente asociados a la construcción, a efecto de capitalizarlos a la obra mientras esté en esa condición.

Sólo serán capitalizables y sujetos a depreciación los bienes cuyo costo unitario sea igual o superior al 25% del de salario base anual de un auxiliar judicial, según el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993, vigente a la fecha de adquisición. Los bienes menores municipales serán tratados de manera contable como inventario, pero Proveeduría si realizará su debido plaqueo y llevará su debido control.

Dado que según el reglamento de activos los bienes al finalizar su ciclo de funcionamiento son eliminados, para efectos del cálculo de depreciación, los bienes municipales no tendrán valor residual, a excepción de los vehículos y equipo de producción especializado, como por ejemplo retroexcavadores, ..., que pueda ser sujeto a remate como chatarra, se le asignará un valor residual del 5% de su costo.

Para reconocimiento y medición de elementos de propiedad, planta y equipo se utilizará el modelo de costo histórico.

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, reconoce un pasivo, cuando la transacción pactada conlleve al reconocimiento de una obligación presente.

Las cuentas de pasivo a utilizar corresponderán a la clasificación más apropiada que se encuentran en el Catálogo Contable Nacional, Versión 8 y cualquier otra versión que la DGCN modifique en el futuro.

Asimismo, se revelará en las Notas a los EEFF, la composición de los pasivos comerciales que mantenga vigente la municipalidad.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje Avance	100,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

NICSP 13 - Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	1	₡1 440,00
Arrendamiento Financiero	0	₡0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes períodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”*

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;*
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y*
- (d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la*

distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento:

La NICSP 13 establece que los arrendamientos deben ser reconocidos como activos y pasivos en el balance del arrendatario en el momento en que se establece el derecho de uso sobre el bien arrendado.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Para el arrendador, se debe reconocer un activo por el derecho a recibir pagos de arrendamiento y un pasivo por su obligación de proporcionar servicios o activos al arrendatario.

Medición:

La medición de los arrendamientos en la NICSP 13 depende de si se trata de un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo.

Para los arrendamientos financieros, tanto el arrendador como el arrendatario deben reconocer inicialmente el importe de los pagos mínimos del arrendamiento al comienzo del arrendamiento.

Este importe se desglosa en el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento y en el valor residual garantizado.

Para los arrendamientos operativos, el arrendatario reconoce los pagos de arrendamiento como gasto durante el periodo de arrendamiento, mientras que el arrendador reconoce los ingresos del arrendamiento a lo largo del tiempo del periodo de arrendamiento.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

Para identificar los arrendamientos operativos de la institución se realizó una lista de parámetros que permiten identificar y confirmar que la Municipalidad de San Isidro presenta solo ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS con base a lo siguiente:

Conforme a la NICSP 13 y las Notas Técnicas establecidas por la Dirección de Contabilidad Nacional un arrendamiento es clasificado como un Arrendamiento Financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad del activo, alguna de las características del Arrendamiento Financiero es:

El arrendamiento cubre sustancialmente toda la vida del activo

El valor presente de los pagos de arrendamientos es igual al valor razonable del activo.

Arrendamientos Financieros arrendatario: Reconoce activo y pasivo al más bajo del valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento y el valor razonable del activo, determinado al inicio del arrendamiento. La tasa de descuento aplicable para calcular el valor presente tiene que ser la tasa de interés implícita en el arrendamiento o la tasa incremental del préstamo.

Política de depreciación para los activos que son propios.

Pago del arrendamiento financiero desglosado entre intereses y reducción del pasivo pendiente.

Con base a lo anterior y en el análisis correspondiente conforme a los acuerdos contractuales no se tiene actualmente arrendamiento financiero.

Además, se analizan las siguientes características del Arrendamiento Operativo como:

- Se reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en el estado de desempeño financiero sobre una base de línea recta durante el término del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo del beneficio del usuario.
- Duración del contrato
- Al término del contrato se devuelve el activo o se renueva el contrato
- La propiedad pertenece a la empresa arrendadora
- El arrendatario asume los gastos del activo como propio
- No tiene opción de compra
- La cuota incluye servicios y asistencias para su operación, así como gastos de adquisición matriculo, seguros, impuestos, entre otros.

Las políticas del tratamiento de los activos de arrendamiento operativos, sin embargo, se revela en el acto que los **párrafos 28, 34, 36, 40, 51, 60 de la NICSP 13** no son aplicables ya que no se tienen arrendamientos de carácter financiero.

Un arrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad del activo.

El título puede o no eventualmente ser transferido. Ejemplos:

- El arrendamiento cubre sustancialmente toda la vida del activo y/o
- El valor presente de los pagos de arrendamiento es sustancialmente igual al valor razonable del activo

Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operacionales. Los elementos terreno y construcción de un arrendamiento son considerados por separado para los propósitos de la clasificación del arrendamiento.

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

Al cierre del periodo no hay cuotas de arrendamientos y subarriendos operativos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo, en sintonía del **inciso c del párrafo 44 de la NICSP 13.**

Visto el **párrafo 44 y 695 inciso c, inciso d de la NICSP 13;** cito:

una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento concluidos por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado; (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento;

Se revela que no hay arrendamientos financieros, por lo tanto, la aplicación del párrafo 60 de la NICSP 13 no es adaptable.

Cabe destacar que sólo contamos con arrendamientos operativos sin que medie aceptación de riesgos, o traspasos a futuro.

Los gastos por arrendamientos operativos se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado como gastos generales de funcionamiento en función de las condiciones de los contratos para el periodo considerado.

A partir del mes de agosto del 2022, se procedió a con la contratación de la empresa Holst Van Patten S.A, mediante la contratación 2022CD-000067-0016800001 por el servicio de alquiler de radios de comunicación para la policía municipal – corresponde a un proyecto de seguridad ciudadana, por un costo unitario de ¢ 10.000.00 mensuales por cada radio, dicha contratación es por un año prorrogables hasta por tres años y obedece al proyecto al servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria. El número de contrato es el 0432022411500072-00.

En el contrato existen cláusulas específicas tales como si existiera un atraso en la entrega del bien, el contratista deberá pagar a la Municipalidad por concepto de cláusula penal la suma de 1% sobre el saldo no ejecutado a la fecha, con máximo del 25% del valor contratado.

A continuación, el detalle de pagos mínimos futuros de este arrendamiento según el plazo restante:

No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Proveedor	Moneda	Monto en miles colones	Detalle
2022CD-000067-0016800001	ALQUILER RADIOS COMUNICACIÓN POLICIA MUNICIPAL	ago-22	ago-28	HOLST VAN PATTEN S.A	COLONES	₡1 440,00	03 unidades de radiocomunicación a un costo de 10 mil colones por mes a un plazo de 6 meses prorrogables hasta por 4 años

Descripción	Proveedor	Moneda	Monto en colones mensual	Períodos en meses	Pagos mínimos en colones
Alquiler de 03 radios de comunicación para la Policía Municipal	Holst Van Patten S.A	Colones	₡ 30,000,00	Meses pendientes	18 ₡540 000,00

En el caso revelado con anterioridad por alquiler de camiones recolectores de residuos sólidos, luego de un análisis del contrato, se determinó, que dicho rubro no figura como un alquiler, sino como un servicio, ya que según disponibilidad del proveedor el camión recolector no siempre es la misma unidad, sino que alternan los mismos.

Además, pueden darse contratos de alquileres poco significativos y a muy corto plazo, especialmente para la realización de actividades al aire libre, como por ejemplo tarimas o sonido, las cuales son utilizadas para eventos que se dan a lo largo del cantón.

Descripción	Mes de diciembre 2024
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	₡ 84.884.17
Alquileres de equipos para telecomunicaciones	₡ 360.00
Derechos o regalías sobre bienes intangibles	₡ 8.552.35

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6 14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	Normativa técnica y disposiciones adicionales LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EIFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EIFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	No aplica
Fecha del Evento	No aplica
Descripción	No aplica
Cuenta Contable	No aplica
Materialidad	No aplica
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	No aplica
Oficio de la administración que lo detecto	No aplica
Fecha de Re expresión	No aplica
Observaciones	No aplica

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento:

La NICSP 14 establece que, si ocurre un hecho significativo después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de su autorización para su emisión, la entidad debe evaluar si ese hecho proporciona evidencia de las condiciones que existían a la fecha de presentación de los estados financieros.

Si ese hecho indica que los estados financieros pueden necesitar ajustarse, la entidad debe realizar ajustes en los estados financieros y divulgar información adicional, si es necesario.

Medición:

La medición en la NICSP 14 se relaciona con la evaluación del impacto financiero del hecho ocurrido después de la fecha de presentación en los estados financieros.

Si se determina que los estados financieros requieren ajustes debido al hecho ocurrido después de la fecha de presentación, la entidad debe medir el impacto de esos ajustes y reflejarlos adecuadamente en los estados financieros.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

Se debe de indicar que, al cierre del período, no existe una revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen algún tipo de ajuste, esto según la información presentada por parte de la Administración o bien de las Unidades Primarias de Registro Municipales sobre eventos que puedan considerarse con ajustes o hechos posteriores al cierre (litigios, contingencias, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, entre otros) para revelar en notas a los EEFF.

En caso de que existieran este tipo de ajustes que se realizan posterior al cierre, pueden corresponder a omisiones de información de las unidades primarias o a informes que son remitidos de forma extemporánea.

A partir del lunes 10 de febrero del 2025, se da inició el proceso para la emisión EEFF, por parte de la Contadora Municipal, para su revisión posterior por Hacienda Municipal y su fecha de aprobación se da a partir del jueves 13 de febrero por la Alcaldía Municipal.

Cabe destacar que el contador realizo un análisis en base en su juicio profesional y la NICSP 14 para determinar si se han producido eventos entre la fecha de presentación de los Estados Financieros y la fecha de autorización para su emisión, determinando si implica un ajuste o bien la revelación según su importancia relativa.

Además, se destaca que si existiese algún hecho importante ocurrido después de la fecha de los Estados Financieros y antes de su emisión se revelará la información.

La importancia de que no existan hechos posteriores al cierre contable y su revelación en las notas a los estados financieros radica en brindar una imagen fiel y actualizada de la situación financiera en un momento determinado.

A continuación, se detallan algunas razones clave, del porque no hay eventos conocidos por la unidad contable:

- Información confiable: Los estados financieros deben reflejar la realidad financiera de una entidad en un momento específico.

Al no existir hechos posteriores al cierre contable, la Municipalidad se asegura que la información presentada sea confiable y esté libre de acontecimientos significativos que puedan distorsionar la imagen financiera.

- Toma de decisiones informada: las partes interesadas, utilizan los estados financieros para tomar decisiones importantes.

Si hubiera hechos posteriores al cierre contable que tuvieran un impacto significativo en los resultados financieros, estos deben ser revelados en las notas para que los usuarios de la información financiera puedan tomar decisiones informadas y al cierre no los hay.

- Cumplimiento de normas contables: las NICSP requieren que los estados financieros reflejen de manera precisa y completa la situación financiera de la Municipalidad.

La revelación de hechos posteriores en las notas es necesaria para cumplir con estas normas y garantizar la transparencia y la adecuada presentación de la información financiera.

Debido a lo anterior es fundamental tener en cuenta que si ocurren hechos posteriores al cierre contable que tengan un impacto significativo en los estados financieros, es necesario evaluar si requieren un ajuste contable o una revelación en los estados financieros.

La divulgación completa y precisa de estos hechos en las notas a los estados financieros puede garantizar que los usuarios de la información financiera tengan una imagen clara y actualizada de la situación financiera de la Municipalidad al cierre no hay configuración de lo indicado en el numeral 30 de la NICSP 14.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión	0	₡0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

Norma no es aplicable, pues la Municipalidad de San Isidro no cuenta con propiedades de inversión.

[NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO \(DE APLICACIÓN OBLIGATORIA\):](#)

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	0,76

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	462,00
Valor Inicio	9 492 018,93
Altas	410 414,83
Bajas	-
Depreciación	225 521,08
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1	109.	Información a revelar	Normativa técnica y disposiciones adicionales NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Reconocimiento:

De acuerdo con la presente Norma se reconocen como activo de la partida propiedad planta y equipo todo elemento que se mida por su costo o valor razonable de forma fiable, así como los cargos por depreciación y perdidas debido al deterioro de este.

La NICSP 17 establece que las propiedades, planta y equipo deben ser reconocidas como activos cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con el activo y el costo o valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Estos activos son los utilizados en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos.

Propiedad, planta y equipo

El costo de una partida de propiedad, planta y equipo explotados se reconocerá como activo si, y sólo si:

- (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y
- (b) el costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable.

Los activos considerados como propiedad, planta y equipo pueden ser, entre otros:

- a) Tierras y terrenos
- b) Edificios
- c) Maquinarias y equipos para la producción
- d) Equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina, de computación, sanitarios y de laboratorio e investigación, educativos y deportivos, de seguridad orden, vigilancia y control público.
- e) Semovientes
- f) Maquinarias, equipos y mobiliario diversos.

Dentro de las clasificaciones de activos descritos en los puntos c, d y f, se pueden encontrar activos menores que de acuerdo con el umbral definido en esta política, no se reconocerán como un activo

sino como un gasto, por lo que no se depreciarán y serán reconocidos en el período en el que se incurra.

Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio.

Medición:

La medición de las propiedades, planta y equipo en la NICSP 17 se realiza inicialmente al costo o valor razonable, que incluye todos los costos necesarios para que el activo esté en la ubicación y condición necesarias para su funcionamiento previsto.

Posteriormente, los activos de propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, o al valor revaluado menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si se revalúan.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

De conformidad con el párrafo 88 de la NICSP 17, se revela lo siguiente:

La base de medición utilizada para determinar el importe en libros bruto; es el método del valor del costo, (El activo es llevado al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro)

El método de depreciación utilizado para todos los activos es línea recta. Los porcentajes de depreciación están conforme al reglamento del impuesto sobre la renta, definido por el Ministerio de Hacienda, se definió un valor residual de 1 colón como cifra final para el control de los activos fijos, el estado de evolución de bienes representa la conciliación de los saldos iniciales y finales registrados en los Estados Financieros.

Esta norma comprende aquellos bienes que están destinados al uso del ente y se esperan utilizar durante más de un periodo económico.

Se registran al costo, más todos los gastos incurridos para colocar el activo en lugar y condiciones de uso.

En la determinación del costo inicial se considera, en la medida de ser requerido, los siguientes aspectos:

- Costo de adquisición.
- Costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o construcción del elemento de Propiedad, Mobiliario y Equipo.
- Costos de financiamiento (si los hubiera), siempre que el elemento de Propiedad, Mobiliario y Equipo necesite de un tiempo prolongado para quedar listo y en condiciones de uso o venta.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a operaciones según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se deprecian por el método de línea recta durante la vida útil que le resta al activo.

Se informa que la Municipalidad de San Isidro se ha acogido a las disposiciones transitorias establecidas en la Resolución de Alcance General no. DCN-0003-2022 con relación a la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 33.

Según está resolución, se otorga un período de tres años para implementar esta norma, lo que significa que el cumplimiento finalizará en el período contable del año 2024.

Según la evaluación previa mediante la herramienta matriz de autoevaluación de Contabilidad Nacional, la NICSP, se revela que nos encontramos en proceso de implementación de un sistema integrado donde se puede modificar el porcentaje con referencia al principio de realidad administrativa y transparencia de datos.

En sintonía con el párrafo anterior el Estado de Evolución de Bienes representa de manera íntegra los saldos reales de los activos a la fecha en que se presentan los informes.

Los elementos de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo se registran al costo y/o cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo es medido a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Por su parte la base depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, es distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil.

El método de depreciación usado es la línea recta que permite reflejar el patrón de consumo, por parte de la entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora.

El cargo por depreciación de cada periodo es reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo.

Los bienes municipales están destinados a la prestación de servicios a la comunidad, en ningún caso su fin es el lucro o plusvalía. Se debe tener bien claro que los bienes que tiene la Municipalidad No están dispuestos para la venta ni intercambio.

Se registran los activos no corrientes al costo, el cual incluye todos los componentes indicados en la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo”.

En el caso de las fincas municipales se aplica el valor razonable según procedimientos aplicados por el Coordinador del Departamento de Bienes Inmuebles, proceso que se encuentra en un 80% de avance aproximado.

Esto también incluye los edificios para atención al público y para el desarrollo de los diferentes servicios, en aquellos casos donde se tenga el costo prevalece para su medición.

Para infraestructura, equipo, maquinaria y mobiliario se mide al costo menos su depreciación.

Para el registro y cálculo para la estimación de la depreciación se utiliza la línea recta considerando las vidas útiles según la tabla correspondiente a la Directriz CN-01-2009.

El cargo por depreciación de cada periodo es reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo.

De los siguientes elementos el valor bruto en libros; la depreciación acumulada al final del periodo, y una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de esta, lo anterior conforme al [párrafo 88 de la NICSP 17](#) y sus incisos del a al c.

Por lo que para el registro y cálculo para la estimación de la depreciación se utiliza la línea recta considerando la vida útil de 10 años para la mayoría de equipo, con excepción del equipo de cómputo de 5 años y las edificaciones que tienen depreciaciones de 30 o más años.

A continuación, se presenta un desglose general de detalles por clase de bien registrado hasta la fecha aprovechando el transitorio que permite la norma:

Cantidad	No._Inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Regímen_EEFF_II_Revelación	Medición	Vida útil_en_años	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Atras	Bajos	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_revertido_de_Det	Ajustes_por_diferencias_de_Det	Valor_al_Cierre
33		San Isidro, Heredia	Otros	Registro	Costo	10-30	2 132 258.83			409 682.73		- 166 535.36				2 375 006.46
15		San Isidro, Heredia	Edificios	Registro	Valor_Razonable	50-20	963 032.24		38 298.66			- 15 327.59				956 003.31
16		Cuadifil	Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Costo	10	18 930.58				- 842.33				18 148.25	
19		Edificio-PlanTEL	Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Costo	10	125 447.74					- 24 578.70				100 869.04
24		Edificio municipal	Equipos de comunicación	Registro	Costo	10	6 683.24					- 2 109.55				4 556.69
30		Edificio municipal	Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Costo	10	4 366.94					- 780.46				4 186.38
106		Edificio municipal	Equipos para computación	Registro	Costo	5	19 014.58			171.11		- 7841.58				11 344.11
42		Edificio municipal	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Costo	10	6 537.60		560.39			- 1285.34				5 913.25
19		Edificio municipal	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control	Registro	Costo	20-5	5 807.88					- 1347.87				4 460.01
48		Edificio-PlanTEL	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Costo	10	28 624.05					- 4 455.52				24 168.53
110		San Isidro, Heredia	Tierras y terrenos	Registro	Costo	indefinida	6 580 655.23									6 580 655.23
462				Totales			9 492 018.93	-	38 298.66	410 414.83	-	- 225 521.08	-	-	-	9 715 211.34

En el Estado de “Situación y Evolución de Bienes” que forma parte del conjunto de EEFF intermedios al cierre se puede observar los siguientes puntos indicados en el **párrafo 88 inciso e**

- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando: o las adiciones; o las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de entidades;
- o los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio. (v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), o las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21, según proceda; o depreciación;
- No se han hecho revaluaciones para el periodo que se informa.

El Estado de Situación y Evolución de Bienes que forma parte del conjunto de EEFF muestra la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

- Inclusiones;
- Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de entidades;
- Depreciación.

Se debe destacar que desde el año 2017 que se inició con el registro contable bajo el principio de dualidad económica, se indica que, al cierre del presente periodo, se identifican los primeros 46 activos totalmente depreciados, los cuales serán informados a la unidad primaria respectiva para su análisis:

FECHA DE COMPRA	PLACA	VIDA UTIL	DESCRIPCION	VALOR EN INICIAL	COSTO ACTUAL
3/11/2014	1389	120	VEHICULO HILUX	12 699 180,00	0,00
16/1/2017	1877	84	COMPACTADORA DE PAPEL, CARTÓN, ALUMINIO, PET, PLASTICO	3 330 000,00	0,00
6/2/2017	1876	60	PAQUETE DE bebés REALCARE 3	2 414 415,00	0,00
19/5/2017	2182	60	IMPRESORAS	465 522,20	0,00
22/6/2017	2198	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	619 473,85	0,00
22/6/2017	2243	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	619 473,85	0,00
23/6/2017	2203	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	619 473,85	0,00
23/6/2017	2230	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	619 473,85	0,00
23/6/2017	2218	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	619 473,85	0,00
23/6/2017	2221	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	619 473,85	0,00
23/6/2017	2243	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	619 473,85	0,00
23/6/2017	2213	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	619 473,85	0,00
16/8/2017	2238	60	TOLDOS	1 080 000,00	0,00
18/8/2017	2239	60	TOLDOS	750 000,00	0,00
18/8/2017	2240	60	TOLDOS	750 000,00	0,00
21/8/2017	2237	60	SWITCH MODEM	223 104,38	0,00
11/12/2017	2295	60	SIMULADOR DE EMBARAZO DEL PAQUETE BEBE PIÉNSALO BIEN	850 000,00	0,00
20/12/2017	2293	60	MATERIAL DIDÁCTICO ACTIVIDADES CAPACITACIÓN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	487 743,75	0,00
20/12/2017	2294	60	SIMULADOR DE EMBARAZO DEL PAQUETE BEBE PIÉNSALO BIEN	850 000,00	0,00
10/1/2018	2308	60	Valores de origen-UPS	171 042,00	0,00
10/1/2018	2309	60	Valores de origen-UPS	171 042,00	0,00
16/1/2018	2310	60	Valor de origen-UPS	171 042,00	0,00
29/1/2018	2321	60	U.P.S	171 042,00	0,00
29/1/2018	2322	60	U.P.S	171 042,00	0,00
29/1/2018	2323	60	U.P.S	171 042,00	0,00
16/3/2018	2427	60	2 GIMNASIO DE ESPUMA DE ESTIMULACION TEMPRANA-24 PIEZAS INDIVIDUALES.n	2 130 000,00	0,00
4/7/2018	2731	60	Impresoras	437 336,90	0,00
6/7/2018	2731	60	Impresoras	1 092 000,00	0,00
13/7/2018	2744	60	Cámaras - Fotográfica - Canon	560 586,39	0,00
18/7/2018	2745	60	Valores de origen-Fotocopiadora	979 328,65	0,00
31/7/2018	2763	60	Valores de origen-Computadoras	1 707 624,00	0,00
31/7/2018	2765	60	ESCANER	2 760 334,00	0,00
6/8/2018	2762	60	Valores de origen-Computadoras	2 938 108,00	0,00
13/8/2018	2760	60	Valores de origen-Impresoras	273 000,00	0,00
5/11/2018	2874	60	Impresora	375 333,50	0,00
9/11/2018	48	60	Página Web	7 580 000,00	0,00
13/12/2018	2903	60	Portatil	747 100,00	0,00
13/12/2018	2909	60	Unidad central de proceso (CPU)	790 000,00	0,00
13/12/2018	2913	60	Unidad central de proceso (CPU)	790 000,00	0,00
13/12/2018	2917	60	Impresora	161 200,00	0,00
1/10/2018	60	8 pc PR ACTUALIDAD	5 108 890,15	0,00	
15/3/2019	2931	60	Tablet	235 700,00	0,00
15/3/2019	2932	60	computadora portatil	725 468,85	0,00
22/3/2019	2933	60	Impresora	199 580,46	0,00
3/4/2019	2950	60	MONITOR DELL DE 22 PULGADAS LCD, COLOR TODO EN UNO HP PAVILION ALL-IN ONE 27-r100a, COLOR BLANCO CON NEGRO.	122 435,88	0,00
8/4/2019	2951	60	MONITOR DELL DE 22 PULGADAS LCD, COLOR TODO EN UNO HP PAVILION ALL-IN ONE 27-r100a, COLOR BLANCO CON NEGRO.	925 000,00	0,00
8/5/2019	2958	60	Tablet Huawei Media Pad M5 Lite, Color Gris, 10.1In-32GB-4G-GRAY, COLOR GRIS CON NEGRA, PANTALLA PARA MICRO-SD, NANO-SIM, CARGADOR USB, LAPIZ Y UNA PUNTA DE RECAMBIO.	235 700,85	0,00
2/10/2019	2975	60	Tablet Huawei Media Pad M5 Lite, Color Gris, 32 G	211 623,35	0,00
2/10/2019	2973	60	Tablet Huawei Media Pad M5 Lite, Color Gris, 32 G	211 623,35	0,00
9/11/2019	3079	60	VIDEOCAMARA POLICIAL TIPO BODYCAM 128 GIGAS 82x54x28 TIEMPO DE GRABADO 5.5	297 500,00	0,00
8/11/2019	3080	60	VIDEOCAMARA POLICIAL TIPO BODYCAM 128 GIGAS 82x54x28 TIEMPO DE GRABADO 5.5	295 000,00	0,00
11/11/2019	3118	60	Tablet Huawei Media Pad M5 Lite, Color Gris, 32 G	216 950,00	0,00
2/12/2019	3064	60	Computadora de escritorio estandar	852 291,30	0,00
11/12/2019	3065	60	MONITOR DELL DE 22", COLOR NEGRO CON	136 250,65	0,00
11/12/2019	3073	60	MONITOR DELL DE 22", COLOR NEGRO CON	136 250,65	0,00
11/12/2019	3072	60	Computadora de escritorio estandar	706 764,01	0,00

A la fecha no se han realizado revaluaciones ni aplicado deterioro.

Todavía se está en proceso de depuración el inventario de activos, así como la identificación del estado de los activos registrados en uso como buenos, malos y regulares. Se define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que:

- posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable. Se valúa con el principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos, incluyendo aquellos en los que se incurre para adquirirlos. En cumplimiento de la NICSP 17, párrafo 88, se presenta el detalle el valor bruto en libros; la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Además, se adjunta cuadro de programación y ejecución presupuestaria, con corte al 31 de diciembre, en lo que respecta a compromisos propiedad, planta y equipo.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

NICSP 17 El importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo
DICIEMBRE

Se indican los saldos de los compromisos presupuestarios del año 2023 y los saldos de las órdenes de compra del período 2024, que no han sido cancelados

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	CODIGO	CLIENTA	SALDO PENDIENTE	DETALLE
966	NETSOFT DE COSTA RICA S.A.	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	0.01.03.5.96.03	Edificios	-	
1075	TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TECPRO S.A.	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	0.01.03.5.96.03	Edificios	532.000,00	
1087	CONSTRUCTORA INTRAMERICO S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	0.01.03.5.96.03	Edificios	1.000,00	
1088	TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TECPRO S.A.	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	0.01.03.5.96.03	Edificios	11.360.000,00	
1133	RESCO PLUS S.A.	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	0.01.03.5.96.03	Edificios	-	
1209	ALL PRO PRODUCTS S.A.	REVISADO Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.02.23.5.01.99	Mantenimiento y equipo diverso	500.000,00	
1084	URBANIZACIONES Y LADRILLEROS URBANOS S.A.	REVISADO EN LOS ESTADOS DE DIAZ DE LA COVADON	0.03.01.05.5.03.01	Edificios	-	
1052	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	REVISAR ENCLAVE 1200 MAMITI PATERNO EN EL CANTON JACAS Y M	0.03.01.02.5.02.01	Edificios	-	
1055	CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA	MANTENIMIENTO ALUMBRADO DE VIAL EN EL CANTON JACAS Y M	0.03.02.02.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	14.222.950,00	
1064	BELA CONSULTORES S.A.	REVISADO VIAL EN EL CANTON JACAS Y M	0.03.02.04.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	-	
961	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	MANTENIMIENTO PAVIMENTO Y PAVIMENTO TACON CALLE	0.03.02.05.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	-	
1066	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	REHABILITACION DE VIAL EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	0.03.02.06.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	648.911,28	Compromisos presupuestarios 2023 - partida 5 Bienes Duraderos al 30 de Junio 2024
900	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	MANTENIMIENTO DE CALLE NO CHILLO LEY 8114 Y 9329	0.03.02.07.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	1.800,54	
242	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	REHABILITACION DE CALLE NO CHILLO LEY 8114 Y 9329	0.03.02.08.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	-	
1056	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	MANTENIMIENTO PAVIMENTO CALLE NO CHILLO LEY 8114 Y 9329	0.03.02.09.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	-	
952	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	MANTENIMIENTO PAVIMENTO CALLE NO CHILLO LEY 8114 Y 9329	0.03.02.11.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	-	
1043	PROCON S.A.	CONTAMANTO PAVIMENTO AL 100%	0.03.02.12.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	136.693.014,00	
1077	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	REHABILITACION EN CANTON AL 20% TACON LEY 8114 Y 9329	0.03.02.22.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	-	
1055	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	REHABILITACION DE AVENIDA EN CANTON LEY 8114 Y 9329	0.03.06.01.5.02.01	Instalaciones	419.927,75	
1107	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	REVISAR Y MANTENER MAMITI 1200 MAMITI JACAS Y M	0.03.06.01.5.02.99	Obras constructivas, edificios y mejoras	-	
1128	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	REVISAR Y MANTENER MAMITI 1200 MAMITI JACAS Y M	0.03.06.02.5.02.99	Obras constructivas, edificios y mejoras	2.801.806,20	
1061	TRESCENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A.	IMPLEMENTACION DE LA ESTACIONES PARA LA SESTON VERDE, 09	0.03.06.08.5.02.01	Mantenimiento y equipo diverso	-	
1085	URBANIZACIONES Y LAS TRACOS UTSALAS S.A.	MANTENIMIENTO DE CALLE NO CHILLO LEY 8114 Y 9329	0.03.06.09.5.02.99	Obras constructivas, edificios y mejoras	-	
1050	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	REVISAR Y MANTENER MAMITI 1200 MAMITI JACAS Y M	0.04.02.01.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	-	
TOTAL COMPROMISO 2023 al 30 de junio del 2024						178.269.678,86
ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	CODIGO	CLIENTA	SALDO PENDIENTE	DETALLE
1586	INSTALACIONES TELEFONICAS CR S.A.	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	0.01.03.5.01.04	Equipos y mobiliario de oficina	185.400,00	
1	CBG TOYS S.A.	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8829	0.03.06.04.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	9.000.000,00	
1527	LOS SUEÑOS DE SAN ISIDRO LSL S.A.	COMPRA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION	0.03.06.30.5.01.01	Terrenos	347.159.026,13	
1809	CONSORCIO INTRAMERICANO CABIE DE DIPORTACION S.A.	COMPRA E INSTALACION DE PLAYGROUND KINDER ESCUELA SAN FRANCISCO	0.03.06.21.5.02.99	Otras construcciones, edificios y mejoras	1.747.500,00	
1750	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	CONSTRUCCION DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL CANTON	0.03.06.08.5.02.99	Otras construcciones, edificios y mejoras	2.544.967,10	
1538	PROCON S.A.	CONTRAPARTIDA, PRINCIPAL, CUMPLIMENTO LEY 8114 Y 9329	0.03.02.11.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	139.686.014,00	
1489	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	IMPLEMENTACION DE AGUA EN EL CANTON	0.03.06.03.5.02.01	Instalaciones	28.773.616,70	
1583	CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA MIRAZER S.A.	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS URBICADOS EN EL CANTON	0.03.06.05.1.04.06	Servicios generales	1.000.000,00	
1593	CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA MIRAZER S.A.	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS URBICADOS EN EL CANTON	0.03.06.05.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	
1509	CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA	MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	0.03.02.07.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	36.584.817,16	
1579	GRUPO OROS S.A.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	0.03.02.07.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	12.100.578,40	
1472	GRUPO OROS S.A.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	0.03.02.07.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	76.389.156,05	
1524	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	MIGRATORIOS DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	0.03.02.08.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	80.423.581,83	
1557	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	MIGRATORIO AL ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMENTO LEY 7900	0.03.02.05.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	133.892.330,33	
1478	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	MIGRATORIAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMENTO LEY 9926	0.03.02.06.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	27.121.536,00	
1578	DESAR CONSTRUCTIVO BM S.A.	MIGRATORIAS EN EL EDIFICIO CEDARIA CEDARIA	0.03.01.03.5.02.01	Otras construcciones, edificios y mejoras	865.810,00	
1590	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	MIGRATORIAS EN EL SERVICIO DE AGED DE VIAS	0.03.06.03.5.02.99	Otras construcciones, edificios y mejoras	33.951,55	
1523	CONSTRUCTORA ULATE RITANA SRL	MIGRATORIAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS CANTON SAN ISIDRO	0.03.06.03.5.02.01	Otras construcciones, edificios y mejoras	3.000.000,00	
1599	REPSON HFC S.A.	MIGRATORIAS Y ADECUACION EDIFICIO MUNICIPAL Y CENTRO DE MONITOREO	0.03.06.24.5.02.99	Otras construcciones, edificios y mejoras	2.180.000,00	
1508	REPSON HFC S.A.	MIGRATORIAS Y ADECUACION EDIFICIO MUNICIPAL Y CENTRO DE MONITOREO	0.03.06.24.5.02.99	Otras construcciones, edificios y mejoras	18.600.286,26	
1578	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	MIGRATORIAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CALZADAS DE PLATAFORMAS DE AUTOBUSES EN EL CANTON	0.03.06.25.5.02.99	Otras construcciones, edificios y mejoras	4.000.000,00	
1584	DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A.	MIGRATORIAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LUGES MUNICIPALES	0.03.06.03.5.02.99	Otras construcciones, edificios y mejoras	10.696.660,00	
1510	CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA	REHABILITACION EN CALLE VIALIDAD LEY 8114 Y 9329	0.03.02.06.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	39.978.775,90	
1595	BELA CONSULTORES S.A.	REHABILITACION EN VIAL EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	0.03.02.06.5.02.01	Vías de comunicación terrestre	8.379.754,31	
1571	REPSON HFC S.A.	REHABILITACION EN VIAL EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	0.03.02.25.5.01.01	Vías de comunicación terrestre	1.000.000,00	
1576	INGENIERIA CAMBIO VIDA S.A.	REVISADO Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.03.03.23.5.01.99	Mantenimiento y equipo diverso	1.621.400,00	
1413	INGENIERIA CAMBIO VIDA S.A.	REVISADO Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.03.03.23.5.01.99	Mantenimiento y equipo diverso	3.240.381,80	
TOTAL COMPROMISO 2024 al 31 de diciembre del 2024						996.761.948,16

Política Particular deterioro propiedad, planta y equipo

Por su naturaleza, la Municipalidad de San Isidro de Heredia reconoce que sus activos se utilizan para generar servicios a la comunidad. No se consideran activos que generen rendimientos comerciales, por lo que, a la hora de realizar la prueba de deterioro se aplicarán con los requerimientos de la NICSP 21 “Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo”

Al menos una vez al año, la entidad determinará si existe evidencia interna o externa que haga prever que algún activo se ha deteriorado. Para lo anterior realizará la prueba de deterioro para determinar si existe una pérdida.

Corresponderá a los responsables de los activos asignados a las Unidades Primarias, informar a la administración cuando existan activos en desuso, bien sea por daños mayores, como por una baja en la actividad particular.

Para los asuntos técnicos relacionados con obsolescencia tecnológica, como el caso de los equipos de cómputo y otros similares, corresponderá a Tecnologías de la Información indicar el estado del equipo analizado.

Para los activos de tracción y elevación, corresponderá al profesional competente determinar el tipo de daño y, si es del caso, a la Unidad de Proveeduría determinar el costo de rehabilitación, mediante cotizaciones a los proveedores externos.

Prueba de deterioro:

Primeramente, se debe determinar el valor en libros del activo en análisis. Posteriormente se identificará el importe de servicio recuperable que será el resultado del mayor valor entre el valor razonable de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	57,80%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCR

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO SERVICIOS ASEO DE VÍAS Y RECOLECCIÓN DE BASURA	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO SERVICIOS CEMENTERIO	SALUD
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO SERVICIO DE PARQUES	SERVICIOS RECREATIVOS

Reconocimiento:

La NICSP 18 establece que una entidad del sector público debe proporcionar información financiera por segmentos si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) La entidad es de un tamaño que justifica la presentación de información por segmentos.
- b) Los segmentos presentan diferentes riesgos y rendimientos.
- c) La información financiera sobre los segmentos es utilizada internamente por la gerencia para evaluar el rendimiento y tomar decisiones estratégicas.

Medición:

La medición en la NICSP 18 se centra en la presentación de información financiera por segmentos, lo que implica desglosar los ingresos, gastos, activos y pasivos relevantes por segmento de operación.

Los segmentos deben ser identificados de acuerdo con la estructura de gestión interna de la entidad y deben reflejar la forma en que la gerencia organiza la información financiera para la toma de decisiones.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

La estructura de la información por segmentos requerida se fundamentó en datos presupuestarios que no maneja la gestión contable, al cierre del presente informe se debe indicar que no ha sido posible la sistematización de estos datos para poder cumplir con la elaboración de los informes requeridos.

Sin embargo, ya se encuentran definidos los segmentos correspondientes.

Luego de un análisis respecto a la NICSP 18, en su propósito de dar cumplimiento con el Estado de Información por Segmentos, la Municipalidad de San Isidro establece los servicios comunitarios como base para la determinación de dichos segmentos.

Esto dado su importancia relativa para el municipio e intereses de los contribuyentes.

Este es un tema que se debe tomar de acuerdo con los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional, ya que esta debe velar por la uniformidad de las políticas contables en el sector público, sobre todo, para la consolidación de la información financiera.

Falta definir las políticas particulares o nota técnica por parte del ente rector.

Estamos evaluando establecer una política que permita definir los segmentos con que se debe informar a los usuarios de los EEFF, así como un formato de presentación que sea fácil de comprender.

Cabe mencionar que al igual que el trimestre anterior información del ingreso y gasto correspondiente, separando el ingreso del segmento proveniente de las aplicaciones presupuestarias del proveniente de otras fuentes externas; el importe de los activos en libros que le corresponden; el importe contable total de los pasivos que le corresponden; el costo total incurrido en el período para adquirir activos del segmento cuya duración esperada sea mayor de un período contable; el total de su participación en el resultado neto de las entidades asociadas, negocios conjuntos u otras, de sus inversiones que estén contabilizadas por el método de la participación, siempre y cuando las operaciones de esas entidades estén, esencialmente, dentro del segmento en cuestión.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₡0,00
Resolución provisional 1	₡1 315,67
Resolución provisional 2	₡0,00
Resolución en firme	₡0,00
GRAN TOTAL	₡1 315,67

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	
Resolución provisional 1	1
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	1

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial					
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones	
1	18-002485-1027-CA	Municipalidad de San	Exención de impuesto	23/3/2017	Colones	Pretensión anu	No aplica	No aplica	
2									
3									
4									
5									
Total en colones								₡0,00	

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1					
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones	
1	18-002485-1027-CA	Municipalidad de San	Exención de impuesto	30/9/2021	Colones	1 315,67	No aplica	₡1 315,67	
2									
3									
4									
5									
Total en colones								₡1 315,67	

#	Nº de Expediente Jurídico	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
1	18-002485-1027-CA	Municipalidad	Exención de impuesto	30/9/2021	1.315.67	Colones	No aplica	Por definir	No se ha recibido		-	Pendiente de cumplimiento
2												
3												
4												
5												
				Total en colones					€0.00			

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	₡131 199,46
Resolución provisional 1	₡4 500,00
Resolución provisional 2	₡0,00
Resolución en firme	₡0,00
GRAN TOTAL	₡135 699,46

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	10
Resolución provisional 1	1
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	11

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	17-001271-1027-CA	Sucesión de Carlos Ara	Donación	16/2/2017	Colones	€30 000,00		€30 000,00
2	18-001706-1027-CA	Rolando Segura Ramírez	Contratac.	26/6/2018	Colones	€10 972,50		€10 972,50
3	20-001347-1027-CA	Prendas Chavarria Nuri	Prescripc.	20/9/2018	Colones	€1 233,31		€1 233,31
4	20-003209-1027-CA	Villalobos Sánchez Yení	Indemniza	30/6/2020	Colones	€6 000,00		€6 000,00
5	22-000972-0505-LA	ANEPE	Reconocim.	26/5/2022	Colones	€53 991,16		€53 991,16
6	23-000644-1027-CA	Iván Humberto Padilla M.	Devolució	31/1/2023	Colones	€961,20		€961,20
7	23-001668-1027-CA	Marianela Boulak Chind	Prescripc.	22/3/2023	Colones	€1 368,36		€1 368,36
8	23-000586-0505-LA	Eduardo Antonio Martín	Puntos ca	20/4/2023	Colones	€1 672,93		€1 672,93
9	24-000066-1027-CA	Sexta Bella Vista de San	Uso de su	10/1/2023	Colones	Indefinido		Indefinido
10	24-000382-0505-LA	Anders Salazar Esquivel	Recalifica	20/3/2024	Colones	€25 000,00		€25 000,00
11	24-00637-1027-CA	José Walter Orozco For	Rechazo c	12/9/2024	Colones	Indefinido		Indefinido
11								
				Total en colones				€131 199,46

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
11				Total en colones			₡0.00	

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme				Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio			
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
5				Total en colones			₡0.00			

Reconocimiento:

La NICSP 19 establece que una entidad debe reconocer una provisión cuando tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, sea probable que se produzca una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de manera confiable.

Se reconoce una provisión solo cuando:

- Un evento pasado ha creado una obligación presente legal o constructiva
- Es probable una salida de recursos que conllevan beneficios económicos o potencial de servicio requerido para liquidar la obligación
- Y la cantidad de la obligación puede ser estimada confiablemente

Los activos y pasivos contingentes, por otro lado, no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en las notas a los estados financieros cuando sea probable que afecten los resultados futuros de la entidad.

Medición:

La medición en la NICSP 19 implica determinar el monto adecuado de la provisión para cubrir la obligación presente de la entidad.

La provisión se mide al valor presente de los flujos de efectivo estimados que se necesitarán para liquidar la obligación, utilizando una tasa de descuento que refleje el valor temporal del dinero y los riesgos específicos asociados con la obligación.

Para poder determinar la mejor estimación de una provisión la Municipalidad tendrá en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

El objetivo primordial de esta norma es de Prescribir los criterios apropiados para el reconocimiento y las bases de medición para provisiones, pasivos y activos contingentes, y asegurar que la información suficiente sea revelada en las notas a los estados financieros para permitirles a los usuarios entender su naturaleza, oportunidad, y cantidad.

La NICSP 19 por lo tanto tiene la intención de asegurar que solo las obligaciones genuinas sean tratadas dentro de los estados financieros.

El desembolso futuro planeado, incluso cuando estuviere autorizado por la administración, es excluido del reconocimiento, como lo son las causaciones por pérdidas auto aseguradas, incertidumbres generales, y otros eventos que todavía no hayan ocurrido.

Las provisiones para pasivos contingentes se consignan cuando la Municipalidad debe hacer frente a una obligación legal o tácita en el presente como resultado de acontecimientos pasados, se requiere probablemente el desembolso de fondos para liquidar dicha obligación y la cantidad puede calcularse de manera fiable, la fecha de desembolso es incierta; lo anterior conforme al **párrafo 98 y 100 de la NICSP 19.**

El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto en que se prevé incurrir para cancelar la obligación presente en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Los pasivos contingentes se presentan cuando una posible obligación es incierta, pero puede medirse, o cuando la MSC tiene una obligación, pero no puede calcular de manera fiable el posible desembolso de fondos.

La normativa **NICSP 19 en su párrafo 33** estipula la necesidad de hacer estimaciones para aquellos pagos cuyo valor en activos o pasivos no puede medirse con exactitud.

Asimismo, en el **párrafo 34 de la NICSP 19** se establece que en aquellos casos en los que no se pueda hacer una estimación, se considerará un activo o pasivo contingente, el cual no será reconocido contablemente, sino que únicamente se revelará en las notas a los estados financieros.

Se recibe correo electrónico el martes 09 de julio del 2024, por parte del Coordinador del Departamento Jurídico, en el cual se nos remite la matriz de contingencias con los litigios en trámite judicial (la cual se adjunta en la sección de anexos).

Además, se procede ampliar el tema con la siguiente las siguientes aclaraciones:

La Municipalidad mantiene un procedimiento administrativo abierto con la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, mediante el cual esta organización pretendía cobrar al 27 de octubre de 2020 la suma de ₡2.527.757,38.

Dicho cobro fue impugnado y se mantiene en trámite desde el año 2020 sin que se haya resuelto el recurso, por lo que el cobro no está en firme. El mismo no se incluyó en la plantilla en tanto el mismo solo hace referencia a procesos judiciales.

Por lo anterior, y dado que aún no hay ninguna resolución en firme en los demás procesos no son reconocidos pasivos ni activos contingentes, sólo se revela en la matriz.

Es de gran importancia acotar que ante el asesor legal externo se encuentra una solicitud de reconocimiento de reajustes salariales omisos durante los períodos 2021-2022, pero a la fecha no han sido informados.

Activos Contingentes

Queda pendiente únicamente el expediente judicial 18-002485-1027-CA, que corresponde a una devolución de impuestos por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, del cual aún no hay una estimación fiable en cuanto a tiempo y posibles flujos de efectivo o afines.

Como se detalló en los párrafos anteriores el activo contingente es de insignificancia, ya que corresponde a un único caso, cuya cuantificación oscila en millón trescientos quince mil seiscientos setenta y dos colones (₡1.315.672.00).

A continuación, un cuadro resumen en miles de colones:

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1					Monto colones
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio		
1	18-002485-1027-CA	Municipalida	Exención de impuestos	30/9/2021	colon	1315,672	No aplica	₡1 315,67	
2									
3									
4									
5									
Total en colones								₡1 315,67	

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones que dependen de la ocurrencia o no de un evento futuro incierto.

Hoy en día se procede a revelar que la Municipalidad cuenta con 11 casos de los cuales el más reciente es el expediente judicial 24-000637-1027-CA de señor José Walter Orozco Fonseca, por un rechazo de visado.

Sin embargo, en algunos casos puede haber incertidumbre sobre la existencia o el importe de la obligación, por ejemplo, por disputas legales o cambios regulatorios.

A continuación, un cuadro resumen en miles de colones:

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial					Monto colones
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio		
1	17-001271-1027-CA	Sucesión de Carlos Araya Vega	Donación de Lote	16/2/2017	Colones	₡30 000,00		₡30 000,00	
2	18-001706-1027-CA	Rolando Segura Ramírez	Contratación Adm.	26/6/2018	Colones	₡10 972,50		₡10 972,50	
3	20-001347-1027-CA	Prendas Chavarria Nuria	Prescripción impuestos	20/9/2018	Colones	₡1 233,31		₡1 233,31	
4	20-003209-1027-CA	Villalobos Sánchez Yenori	Indemnización	30/6/2020	Colones	₡6 000,00		₡6 000,00	
5	22-000972-0505-LA	ANEPE	Reconocimiento plus	26/5/2022	Colones	₡53 991,16		₡53 991,16	
6	23-000644-1027-CA	Iván Humberto Padilla Murcia	Devolución garantía	31/1/2023	Colones	₡961,20		₡961,20	
7	23-001689-1027-CA	Marianela Boutak Chinchilla	Prescripción impuestos	22/3/2023	Colones	₡1 368,36		₡1 368,36	
8	23-000586-0505-LA	Eduardo Antonio Martín Sanabria	Puntos carrera prof	20/4/2023	Colones	₡1 672,93		₡1 672,93	
9	24-000066-1027-CA	Sexta Bella Vista de San Isidro S.A	Uso de suelo	10/1/2023	Colones	Indefinido		Indefinido	
10	24-000382-0505-LA	Andrés Salazar Esquivel	Recalificación de puesto	20/3/2024	Colones	₡25 000,00		₡25 000,00	
11	24-000637-1027-CA	José Walter Orozco Fonseca	Rechazo de visado	12/9/2024	Colones	Indefinido		Indefinido	
Total en colones								₡131 199,46	

Como se puede apreciar de los once potenciales casos de pasivos contingentes, sólo hay nueve con una pretensión inicial, los demás fueron montos estimados por el departamento de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Encargada de la Hacienda Municipal, utilizando diferentes metodologías, las cuales son explicadas en la columna observaciones.

De la totalidad de los casos que se tienen pendientes, aun no es fiable estimar una posible calendarización de las posibles salidas de los recursos, ya que esto dependerá en gran medida del dictamen emitido por los respectivos entes judiciales a cargo de dichos procesos.

Se procede a explicar el momento a futuro que se producirán los flujos de salida, no obstante, se debe aclarar que es una incertidumbre por el momento la salida de dinero, ya que no se cuenta con un dato fiable.

Y en el caso de los pasivos no se puede realizar una estimación de su efecto financiero, pues existen incertidumbres relacionadas con el importe o bien no se puede estimar una fecha para las salidas de recursos.

POLITICA PARTICULAR CONTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PROVISIONES POR LITIGIOS.

La Municipalidad de San Isidro de Heredia tratará contablemente los litigios que se encuentran en sedes judiciales, de acuerdo con el Anexo 5 “Directriz CN-001-2014 Provisiones, activos contingentes”

La Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, es la responsable de informar en las notas a los estados financieros, con la periodicidad que requieren los usuarios internos o externos, los litigios que mantiene la municipalidad, ya sea como actora o como demandada.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada		NICSP N° 20, Párrafo 4.
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia		NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.
7	31	3	Familiares próximos		NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Arguedas Fonseca Leidy María del Socorro	may-24		x	
Arroyo Villalobos Evelyn Patricia	may-24		x	
Azofeifa Cordero Irene María	may-24		x	

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Arguedas Fonseca Leidy María del Socorro	may-24		x	
Arroyo Villalobos Evelyn Patricia	may-24		x	
Azofeifa Cordero Irena María	may-24		x	
Campos Araya Damaris	abr-24		x	
Chaves Zamora Claribel del Rosario	may-24		x	
Cruz Masis Tannia	abr-24		x	
González Román Juan	may-24		x	
Hall Hernández Gerald Alexander	may-24		x	
Jiménez Ramírez Marcos	feb-24		x	
Madrigal Madrigal Francisco	abr-24		x	
Madrigal Madrigal Karen Mariela	may-24		x	
Mena Zúñiga José David	mar-24		x	
Mendez López Teresita	may-24		x	
Mendoza Morales Christine	abr-24		x	
Ortiz Pérez Sergio	abr-24		x	
Ortiz Vargas Dayana	jun-24		x	
Padilla Chinchilla Miriam Catalina	may-24		x	
Paniagua Campos Joseph	mar-24		x	
Perez Perez Daniel Alejandro	may-24		x	
Ramirez Sánchez Eddie	abr-24		x	
Rodríguez Bolaños Heidy María	may-24		x	
Salas Morales Angelica	abr-24		x	
Salas Thompson Carlo Eduardo	may-24		x	
Salazar Esquivel Anders Michael	may-24		x	
Sánchez Aguilar Juan Rafael	may-24		x	
Sánchez Barboza Cristina	may-24		x	
Villalobos Campos Sheirys	may-24		x	
Villalobos Chaves Eugenia	abr-24		x	
Villalobos Rodríguez Kendry Tatiana	may-24		x	
Villalobos Vega Marianela	may-24		x	
Virdas Orozco Ana Melissa	may-24		x	
Zúñiga Araya Yaneli	abr-24		x	
Zúñiga Esquivel Paola	sep-24		x	

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA			
Informacion NICSP N°20			
Informacion acumulada a Diciembre 2024			
a) Identificacion del personal clave de la gerencia			
Nombre	Numero de Cedula	Cargo	
Sergio Ortiz Perez	204460471	Regidor Propietario.	
Christine Mendoza Morales	104800500	Regidora Propietaria.	
Francisco Madrigal Madrigal	601980733	Regidor Propietario.	
Leidy Arguedas Fonseca	110030134	Regidor Propietario.	
Angélica Salas Morales	401920002	Regidora Propietaria.	
Joséph Paniagua Campos	401350861	Regidora Suplente.	
Yanela Zúñiga Araya	401620998	Regidor Suplente.	
José David Mena Zúñiga	401170911	Regidora Suplente.	
Tamia Cruz Masis	110280473	Regidora Suplente.	
Ana Melissa Vindas Orozco	401280474	Regidor Suplente.	
Eugenio Villalobos Oviedo	401210166	Vicealcalde Segundo.	
Eddie Ramirez Sanchez	402060621	Alcalde Municipal	
Damaris Campos Zamora	601920739	Vicealcalde Primero	
b) La remuneracion total del personal clave de la gerencia y el numero de individuos dentro de esa categoria, incluyendo una descripcion de cada clase.			
Personal clave de gerencia	Numero de individuos	Remuneracion	Descripcion de la clase
Regidores Propietarios y Suplentes	10	57 914 497,57	El numero de regidores que tiene el canton dependera del numero de habitantes de la poblacion. Los mismos se nombran por eleccion popular y los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularan por cada sesion, una sesion ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes.
Alcaldesa y Vicealcalde primero y segundo	3	60 156 902,66	El Alcalde se nombra por eleccion popular quien a la vez ya tiene definido quien sera el vicealcalde primero y segundo. La remuneracion del Alcalde corresponde al salario maximo pagado por la municipalidad mas un 10% y la remuneracion del Vicealcalde primero corresponde al 80% del salario base del Alcalde. Importante indicar que al Vicealcalde Segundo no se le ha remunerado nada de acuerdo a los registros de planillas que se tienen.
c) El importe total del <u>resto</u> de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares proximos			
Detalle	Remuneracion		
Personal clave de gerencia	N/A		
Familiares proximos	N/A		
d) Los prestamos que generalmente no están a disposición de personas que no pertenezcan al personal clave de la gerencia, y prestamos cuya disponibilidad no es muy conocida por el público en general, debe revelarse para cada individuo del personal clave de la gerencia y cada familiar proximo del personal clave de la gerencia			
Con respecto a este item, se procede a indicar que no aplica para la Municipalidad de San Isidro de Heredia ya que no realiza ningun tipo de prestamos			

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

(a) prestación o recepción de servicios;

- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Reconocimiento:

La NICSP 20 establece que las entidades del sector público deben revelar información sobre partes relacionadas, incluyendo las relaciones entre la entidad del sector público y otras entidades que puedan tener un impacto significativo en los estados financieros de la entidad.

Las partes relacionadas pueden incluir entidades controladas, asociadas, entidades conjuntas, entidades controladoras, miembros clave de la administración y sus familiares cercanos, entre otros.

Medición:

La medición en la NICSP 20 se centra en la divulgación adecuada de la naturaleza y el alcance de las transacciones y relaciones entre la entidad del sector público y las partes relacionadas.

Se requiere revelar información sobre las transacciones significativas con partes relacionadas, incluyendo los montos de las transacciones y cualquier garantía o compromiso asumido en nombre de las partes relacionadas.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

Se revela en el acto que la Municipalidad de San Isidro a la luz de la norma de la mano con lo que indica el párrafo **19 de la NICSP 20** puede determinar con un grado de certeza razonable lo siguiente:

- Sobre la información a revelar sobre el control: No exista control, por lo tanto, no hay objeto de revelación en los estados financieros transacciones de esta índole.
- Información para revelar sobre transacciones entre partes relacionadas: No hay transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones no más o menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad hubiese adoptado.

Por otra parte, es importante indicar que la Municipalidad presenta la declaración jurada de los funcionarios públicos a la Contraloría General de la República, en el que detallan sus deudas, bienes y rentas al momento de asumir el cargo, durante y cuando dejan éste, cabe destacar que dicha información fue suministrada también por el Departamento de Recursos Humano, mediante correo electrónico, con el fin de que dicho cuadro fuera elaborado.

La Contraloría General de la República pone a disposición de los declarantes, unidades de recursos humanos y auditorías internas información relevante sobre el proceso de la declaración jurada de bienes regulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública nro. 8422 y su reglamento.

Se considera parte relacionada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, como ente adscrito, y su principal fuente de financiamiento para su operación habitual proviene de la Municipalidad mediante una transferencia corriente de recursos, fundamento normativo el Código Municipal, artículo 179, el monto que se transfirió durante el periodo 2024 fue de ¢ 87.574.71 (monto en miles)

Sin embargo, posee personería instrumental, y presupuesto propio, sus decisiones operativas y financieras son ejecutadas por su Junta Directiva, por lo tanto, no se tiene control y tampoco influencia significativa.

Para reiterar esto último, el artículo 174 del Código Municipal dicta estará integrado por cinco residentes en el cantón:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

De la totalidad de los cinco miembros que conforman su Junta Directiva, sólo dos son por nombramiento del Concejo Municipal. Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH).

Tenemos la participación minoritaria del 2.56% del capital accionario en dicha empresa, producto de la contraprestación de infraestructura, ya que hace bastantes años se le traspasó el acueducto en la zona.

A continuación, la composición del capital social de la ESPH:

A continuación, la composición del capital social de la ESPH:

Municipalidad de Heredia	₡	5,894,720,000	5,894,720,000
Municipalidad de San Rafael		259,480,000	259,480,000
Municipalidad de San Isidro		161,470,000	161,470,000
Total	₡	<u>6,315,670,000</u>	<u>6,315,670,000</u>

Esta participación resulta un único representante en su Junta Directiva, el cual es compartido con la Municipalidad de San Rafael, ósea se alternan períodos entre ambas Municipalidades, por lo tanto, no hay influencia significativa mucho menos control en la toma de decisiones operativas, administrativas, ni financieras.

En estos momentos quien tiene la representación ante la ESPH es la Municipalidad de San Rafael, quien funge hasta junio 2028.

Se debe dejar claro que nuestra participación es compartida de manera alterna con la municipalidad vecina y por la entrega que en su momento se dio del acueducto e infraestructura, no contamos con injerencia en la toma de decisiones, además no implica rendimientos ni beneficio económico alguno, no se generan dividendos por nuestra participación en dicha empresa.

La explotación del negocio lo lleva a cabo de manera exclusiva la ESPH, por lo que el único intercambio de transacciones corresponde a la compra habitual de los servicios de energía eléctrica y agua potable, básicos para el funcionamiento de la institución, sin que genere algún beneficio o compromiso alguno entre ambas instituciones.

Cabe destacar que nuestra relación con la ESPH es netamente comercial, por lo que se indica que por concepto de agua y alcantarillado se canceló un monto a la fecha de ₡ 2.294.24 y por concepto de energía eléctrica ₡ 6.338.32. (cantidades en miles de colones).

Se procede a indicar que con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia no hay transferencias de recursos.

A su vez se indica que con el Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia no tenemos tampoco ningún tipo de relación contractual, lo único que hacemos es realizar una transferencia por un monto de ₡ 87.574.71 para que puedan hacer frente a sus obligaciones. Según lo establecido en el artículo 179 del Código Municipal, Ley N° 7794, publicada en la Gaceta N° 94 que dice:

“Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán, con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles, como mínimo, un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto a programas deportivos y recreativos, y al mantenimiento necesario de áreas deportivas y recreativas comunales.”

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

Dicha norma no es aplicable, por cuanto en la Municipalidad de San Isidro no aplicamos deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

Esta norma establece requerimientos de revelación de información para el gobierno central, por ser gobierno local la norma no es aplicable.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	96,36%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
IMPUESTO BIENES INMUEBLES	El sistema genera el cobro anual a inicio de período, dicho cobro se realiza con el valor de la propiedad registrada en la base de datos del Registro Nacional y se va devengando al corte de cada mes.
IMPUESTO CONSTRUCCION	Este monto se ingresa al sistema según las aprobaciones de las solicitudes de las personas contribuyentes que ingresan a la Dirección de Control Urbano y se devenga con su ingreso a cuentas municipales
IMPUESTO PATENTES	El sistema genera el cobro anual en marzo, esto según las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente y se va devengando de acuerdo con el corte del mes.
IMPUESTO TIMBRES MUNICIPALES Y AFINES	Este monto se devenga según se identifiquen las notas de crédito en estados de cuenta bancario
TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	Se registran las cuentas por cobrar al inicio de cada año, de acuerdo con los comunicados oficiales de las instituciones públicas y se va devengando conforme va ingresando según los estados de cuenta bancarios

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;*
- (b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;*

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

La NICSP 23 establece que los ingresos deben ser reconocidos cuando la entidad del sector público haya obtenido el control sobre un recurso, que pueda dar lugar a beneficios económicos o potenciales servicios futuros, sin esperar una contraprestación igual en valor.

En otras transacciones, la Municipalidad recibirá recursos sin ninguna contraprestación a cambio, o con una contraprestación simbólica.

De acuerdo con el párrafo 29 de NICSP 23, la Municipalidad reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento.

Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal si, y sólo si:

(a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y

(b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad

Una entrada de recursos es probable cuando es más posible que ocurra a que no. Se basa esta determinación en la experiencia en el pasado con tipos similares de flujos de recursos y en sus expectativas con respecto al contribuyente o a quien transfiere el recurso.

Medición:

La norma indica que los ingresos derivados de transacciones sin contraprestación deben ser medidos al valor razonable de los bienes o servicios recibidos o por recibir.

Si no es posible determinar el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, se puede utilizar el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier diferencia en efectivo u otros medios de pago.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación, determinados por los marcos normativos vigentes de la República de Costa Rica y sus leyes conexas al sector municipal costarricense; las cuales se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Se reconocerán los ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, y/ demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez que dichos actos queden en firme.

En virtud de lo antes expuesto es que los ingresos son medidos al valor presente o valor de factura, según lo indicado por la Administración Tributaria, además se aplica intereses o recargos para aquellos impuestos no cancelados, en la fecha de vencimiento, mismos que son parte del giro del negocio.

En el Estado de Rendimiento financiero se indica los ingresos de transacciones sin contraprestación impuestos y transferencias (**NICSP 23, Párrafo 106**).

No se tiene conocimiento de que haya activos o pasivos sujetos a condiciones (**NICSP 23, Párrafo 106 ca-111**).

Políticas que aplican:

- Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán al importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad. (**NICSP 23, párrafo 107**)
- Se reconocerá un activo y un ingreso por impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo. (**NICSP 23, párrafo 107**)

- Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición (NICSP 23, párrafo 42).

Los principales ingresos por impuestos son: Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre construcciones, Impuesto sobre Patentes Licores Nacionales y Extranjeros, Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minería: (NICSP 23, Párrafo 107 b-110).

Las políticas contables que nos aplican son las 4.6 a la 4.10 del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, además de las incluidas en el apartado Políticas contables. (NICSP 23, Párrafo 107 a).

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación, determinados por los marcos normativos vigentes de la república de Costa Rica y sus leyes conexas al sector municipal costarricense; las cuales se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Impuestos:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	12.		Reconocimiento de ingresos por impuestos	NICSP N° 23, Párrafos 59 y 60.	
4	12	1	Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo	NICSP N° 23, Párrafos 65, 67 y 68.	DGCN
4	12	2	Modelos estadísticos	NICSP N° 23, Párrafo 69.	DGCN
4	12	3	Reconocimiento posterior a la ocurrencia del hecho imponible	NICSP N° 23, Párrafo 70.	DGCN

Se reconocerá un activo y un ingreso por impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo.

Los recursos sugeridos de impuestos satisfacen la definición de activo cuando:

- e) la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (el hecho imponible),

f) se espera recibir beneficios económicos o potencial de servicios futuros de esos recursos; y

g) es probable que la entrada de recursos tenga lugar y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

El grado de probabilidad vinculado a la entrada de recursos se determina sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, lo que incluye, entre otros, la revelación de información del hecho imponible por parte del contribuyente.

Políticas Contables

Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mayor estimación de la entrada de recursos a la entidad, a cuyos efectos deberán desarrollarse los criterios para la estimación de la medición de activos que surgen de transacciones impositivas, teniendo en cuenta la probabilidad de que los recursos fluyan al gobierno y el valor razonable de los activos resultantes.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán de manera inicial al valor nominal del efectivo recibidos durante el período que se informa.

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación, determinados por los marcos normativos vigentes de la república de Costa Rica y sus leyes conexas al sector municipal costarricense; las cuales se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

El derecho de cobro se origina en las declaraciones tributarias, y/ demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez que dichos actos queden en firme. Por ejemplo, en caso del impuesto sobre bienes inmuebles y patentes comerciales la tarifa corresponde al 0.25% sobre el valor de la propiedad o las ventas brutas declarado, de manera respectiva.

Se reconoce un ingreso por transacciones sin contraprestación conforme al párrafo 107, NICSP 23 y lo indicado en las Políticas Contables Generales de la DGCN en su versión 2021 política 4.9 en los siguientes casos:

a) cuando tenga lugar una entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha

entrada (por ejemplo, para activos transferidos con condiciones o para cobros anticipados de impuestos);

b) cuando una entidad satisfaga una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, debiéndose reducir el importe en libros del pasivo reconocido y reconocer un monto de ingresos igual a dicha reducción (por ejemplo, cuando se cumpla una condición sobre un activo transferido o cuando tenga lugar el hecho imponible para un cobro anticipado de impuestos).

Transferencias

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
4	16.		Reconocimiento de las transferencias	NICSP N° 23, Párrafos 76 y 78.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	16	1	Control de los activos transferidos	NICSP N° 23, Párrafo 79.	DGCN

Las transferencias cumplen la definición de activo cuando:

- La entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (la transferencia) y espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio futuros de esos recursos; y
- Es probable que la entrada de recursos ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

En algunos casos, en lugar de incorporar un activo, puede tener la reducción de un pasivo previamente reconocido, como por ejemplo cuando un acreedor condona un pasivo o cuando un tercero asume un pasivo de la entidad.

Políticas Contables

Se obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad o ésta tiene un derecho exigible por ley contra el transferidor. La entidad evaluará si es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Municipalidad de otros entes públicos.

Los principales ingresos por transferencias son: Consejo Nacional Política Persona Joven Ley N°8261, Consejo Seguridad Vial Ley N°7331, IFAM (Mantenimiento y conservación de Caminos y calles) Ley N°6909, IFAM (Licores Nacionales y Extranjeros) Ley N°9047, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114, Red de Cuido Ley N°8783 (NICSP 23, Párrafo 107 b).

Los ingresos por transferencia pueden o no estar sujetos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos de la Municipalidad ya que es la receptora de estos, los cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la Municipalidad quien es la receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.

No contamos con pasivos reconocidos con relación a los activos transferidos sujetos a condiciones ni tampoco ningún tipo de restricción.

Tampoco existe a la fecha del informe ningún tipo de pasivo condonado.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Municipalidad de otros entes públicos.

De conformidad con el párrafo 107 se revela lo siguiente: Las políticas utilizadas son las emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad, versión 2021,

4.6 Estipulaciones

4.7 Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación

4.8 Reconocimiento inicial de un activo adquirido mediante transacciones sin contraprestación

4.9 Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación Los ingresos sin contraprestación, se reconocen

4.10 Cuando, como resultado de una transacción sin contraprestación, se reconozca un activo, también se reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido inicialmente (a su valor razonable en la fecha de adquisición o al valor en libros de la entidad que transfirió, cuando ésta sea una entidad gubernamental).

Cuando se requiera que se reconozca un pasivo, sólo se reconocerá como un ingreso el importe del incremento en los activos netos, si los hubiere. Cuando un pasivo se reduzca posteriormente, porque ocurra el hecho imponible o se satisfaga una condición, el importe de la reducción en el pasivo se reconocerá como ingreso.

Se revela en cumplimiento del párrafo 106 NICSP 23, el importe de ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo en función de las principales clases:

Cuenta	Descripción	Mes de diciembre
2.1.1. Deudas a corto plazo		
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo	1 759,90
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	134 103,03
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo	126 415,21
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo	¢ 0,00
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo	¢ 0,00
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo	¢ 0,00
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo	0,00
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales	¢ 0,00
2.1.1.13.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/n	¢ 0,00
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo	¢ 0,00
2.1.9. Otros pasivos a corto plazo		
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	0,00
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo	¢ 0,00
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable	¢ 0,00

Cuenta	Descripción	Mes de diciembre
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad		
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1 392 035,22
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	¢ 0,00
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio	134,76
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	54 779,26
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	¢ 0,00
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad	¢ 0,00
4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios		
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo	¢ 0,00
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	150 447,84
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios	299 785,60

Se puede apreciar la significativa importancia que resulta el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles sobre las finanzas municipales.

Este rubro, es la mayor fuente de ingreso del municipio. Cabe destacar que dicho impuesto está compuesto por los gravámenes que recaen sobre la posesión y transferencia de bienes inmuebles como terrenos, edificaciones, también se incluyen impuestos a los traspasos.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros no se tiene ingresos sin contraprestación que esta entidad no pueda medir de forma fiable, ni tampoco existen legados, regalos o donaciones recibidos o no en especie.

Multas

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
4	20.		Reconocimiento y medición	NICSP N° 23, Párrafo 89.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	20	1	Criterios particulares		DGCN

Los activos que surgen de multas se miden por la estimación de la entrada de recursos a la entidad y se reconocen como ingresos cuando la cuenta por cobrar cumple la definición de activo y satisface los criterios para su reconocimiento como tal.

Donaciones (regalos, bienes y servicios en especie)

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
4 23.	Donaciones, regalos y bienes en especie	NICSP N° 23, Párrafos 93 y 94.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

Para los regalos y donaciones de efectivo u otros activos monetarios y bienes y servicios en especie, el suceso pasado da lugar al control de recursos que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio es, normalmente, la recepción del regalo o donación.

Los regalos y donaciones (distintos de los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando:

- a. Es probable que los mismos se obtengan beneficios económicos o potencial de servicio futuros, siendo dicho momento el de recepción de los bienes o el de existencia de un acuerdo vinculante a tales efectos; y
- b. El valor razonable de los activos pueda ser por medio de forma fiable.

Se reconoce un ingreso por transacciones sin contraprestación conforme al párrafo 107, NICSP 23 y lo indicado en las Políticas Contables Generales de la DGCN en su versión 2021 política 4.9 en los siguientes casos:

- a) cuando tenga lugar una entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada (por ejemplo, para activos transferidos con condiciones o para cobros anticipados de impuestos);
- b) cuando una entidad satisfaga una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo,

debiéndose reducir el importe en libros del pasivo reconocido y reconocer un monto de ingresos igual a dicha reducción (por ejemplo, cuando se cumpla una condición sobre un activo transferido o cuando tenga lugar el hecho imponible para un cobro anticipado de impuestos).

Los anticipos por impuestos se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Conforme a lo indicado en la normativa párrafo 106 NICSP 23, a continuación, los saldos por pago adelantado con relación a transacciones sin contraprestación por parte de los contribuyentes al corte de este periodo.

Descripción	Montos a diciembre en miles
Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles c/p	¢ 0.00
Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre bienes y servicios c/p	¢ 0.00

Se puede apreciar la significativa importancia que resulta el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles sobre las finanzas municipales.

Es la mayor fuente de ingreso del municipio.

Dicho impuesto está compuesto por los gravámenes que recaen sobre la posesión y transferencia de bienes inmuebles como terrenos, edificaciones, también se incluyen impuestos a los traspasos.

Debemos tener presente que la Municipalidad cuenta con un anticipo por pago de nichos, el cual es un pago que se realiza por adelantado antes de que se complete una transacción comercial.

Uno de los objetivos principales de los anticipos es brindar liquidez a las partes involucradas en una transacción.

Por otro lado, el contribuyente puede usar el nicho para asegurar la disponibilidad o reserva del servicio deseado.

No obstante, cuando contratan el servicio, el contribuyente prefiere muchas veces cancelar el monto por adelantado, que son exactamente siete años.

A continuación, se presenta cuadro donde se resume los rubros más significativos en los ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias).

Tipo de Ingreso	Monto	Hecho Generador	Reconocimiento
Impuesto sobre la propiedad	c 1.446.949.24	Ley 7729 y sus reformas. Mediante declaración jurada del contribuyente	El sistema realiza el cobro de forma anual a inicio de año, esto basados en el valor de las propiedades registradas en nuestra base de datos. El devengo se realiza de manera proporcional al término de cada mes (1/12)
Patentes Municipales	c 294.744.56	Ley 7364. Mediante declaración jurada del contribuyente	El sistema realiza el cobro de forma anual, este registro se realiza en el mes de marzo, en virtud de que nuestros contribuyentes presentan una declaración jurada. El registro del devengo se realiza de manera proporcional al término de cada mes (1/12)
Transferencias de instituciones	c 468.021.16	Ley 8114. Mediante oficio recibido.	Se registra una cuenta por cobrar al iniciar el año de acuerdo con comunicado oficial remitido a la Institución. El registro del devengo se realiza conforme ingresan las transferencias, según estados de cuenta mensuales.

La Municipalidad de San Isidro reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, y los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez que dichos actos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Los ingresos se realizan o se confirman en el momento en que los contribuyentes realizan una declaración jurada, y en el caso de las transferencias el hecho generador no es por el presupuesto sino mediante oficio emitido por la institución que transfiere o está obligada a realizar la transacción.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	98,33%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO		
OFICIO ENVIO A CGR	MSIH-AM-035-2024	MSIH-AM-127-2024
INGRESOS	3 592 130 827,16	3 423 828 113,22
GASTOS	3 350 110 219,31	3 145 051 444,44
SUBTOTAL	242 020 607,85	278 776 668,78
(+) NOTAS DE CREDITO SIN REGISTRAR	39 282 169,02	39 282 169,02
(-) NOTAS DE DEBIDO SIN REGISTRAR	42 658 481,36	42 658 481,36

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO		
OFICIO ENVIO A CGR	MSIH-AM-035-2024	MSIH-AM-127-2024
INGRESOS	3 592 130 827,16	3 423 828 113,22
GASTOS	3 350 110 219,31	3 145 051 444,44
SUBTOTAL	242 020 607,85	278 776 668,78
(+) NOTAS DE CREDITO SIN REGISTRAR	39 282 169,02	39 282 169,02
(-) NOTAS DE DEBIDO SIN REGISTRAR	42 658 481,36	42 658 481,36
SUPERAVIT/DEFICIT DEL PERIODO	238 644 295,51	275 400 356,44
SUPERAVIT/DEFICIT ACUMULADO	233 623 978,04	401 064 703,25
TOTAL SUPERAVIT / DEFICIT	472 268 273,55	676 465 059,69

N.º 1 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA LIQUIDACION DE COMPROMIOS 2023 AJUSTE 01-2024 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2023 En colones					
RESULTADO DEL PERÍODO					
INGRESOS DEL PERÍODO (Percebidos o Recaudados)		RESUMEN	MONTO DEL PERÍODO		
Monos			₡ 3.705.540.474,53		
GAJOS EJECUTADOS DEL PERÍODO			₡ 3.705.540.474,53		
Gastos de ejecución			₡ 3.705.540.474,53		
Compromisos para ejecutarlos en 31 de diciembre 2023			₡ 2.57.081.100,58		
			₡ 4.07.970.540,00		
SALDO TOTAL			₡ 29.774.448,76		
Monos:					
Notas de crédito sin registrar 2023			₡ 39.282.149,02		
Monos:					
Notas de débito sin registrar 2023			₡ 52.428.481,34		
RESULTADO DEL PERÍODO			₡ 29.200.154,48		
Monos: Saldo con destino a específicos de ejecución			₡ 60.033.103,13		
SUPERAVIT LIBERDADOT DEL PERÍODO			₡ 114.262.233,37		
DETALLE SUPERAVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monos Periodo	Monos superavit específico de ejecución	Resumen
Bono compensación 2023 Vivienda, artículo 2º Ley de Rendicion de Cuentas No. 10-4440 y sus reformas	Compensación 2023 vivienda (Artículo 2º Ley de Rendicion de Cuentas No. 10-4440 y sus reformas)	Compensación vivienda (Artículo 2º Ley de Rendicion de Cuentas No. 10-4440 y sus reformas declarar inconstitucional su contenido)		₡ 1.042,67	₡ 1.042,67
Bono de desarrollo municipal 05 del BILex 2023	Proyecto de Decreto de acuerdo al 05º del Decreto Ejecutivo 104-2023 (BILex 2023)	Decreto Ejecutivo 104-2023 (05º del Decreto Ejecutivo 104-2023)		₡ 64,67	₡ 64,67
Utilización de contribuciones de Bienes, art. 1º Ley 03-00	Utilización de contribuciones de Bienes (Art. 1º Ley 03-00) Reglamento Decreto Ejecutivo 03-00 del 16-7-23	Utilización de contribuciones de Bienes (Art. 1º Ley 03-00) Reglamento Decreto Ejecutivo 03-00 del 16-7-23		₡ 449.029,44	₡ 449.029,44
Artículo Administrativo del Registro Nacional, 25º del 03, Ley 7-2017	Transitorio artículo Administrativo del Registro Nacional, 25º del 03, Ley 7-2017	Artículo 30	₡ 3.516.000,00	₡ 3.516.000,00	
Convenio de Hermandad en México, 76º del 03, Ley 03-77-23	Transitorio a Convenio de Hermandad en México, 76º del 03, Ley 03-77-23	Artículo 10	₡ 1.781.512,60	₡ 1.781.512,60	
Ley 03-00 (BILex) CONACODE	Transitorio a Decreto Ejecutivo 03-00 (BILex) 03-00 (BILex) Ley 03-00 (BILex) CONACODE	Artículo 03	₡ 0,00	₡ 0,00	
Ley 03-00 (BILex) sobre Fondos Parques Nacionales	Transitorio a Decreto Ejecutivo 03-00 (BILex) Ley 03-00 (BILex) Ley 03-00 (BILex) sobre Fondos Parques Nacionales	Artículo 03	₡ 0,00	₡ 0,00	
SUPERAVIT ESPECÍFICO - Recursos y gastos que cumplen con los criterios de reconocimiento	Ley General de la Juventud, Ley 03-00 - Comisión de los Derechos Juveniles	Artículo 26	₡ 144.170,00	₡ 144.170,00	₡ 144.170,00
SUPERAVIT ESPECÍFICO - Fondos para el desarrollo	Código Municipal de 03-00	Artículo 03	₡ 1.327.156,00	₡ 1.327.156,00	₡ 1.327.156,00
SUPERAVIT ESPECÍFICO - Fondos para la ejecución de programas	Código Municipal de 03-00	Artículo 03	₡ 52.514.274,00	₡ 52.514.274,00	₡ 52.514.274,00
SUPERAVIT ESPECÍFICO - Fondos para el desarrollo	Código Municipal de 03-00	Artículo 03	₡ 3.248.277,70	₡ 3.248.277,70	₡ 3.248.277,70
SUPERAVIT ESPECÍFICO - Fondos para la ejecución de programas	Código Municipal de 03-00	Artículo 03	₡ 1.695.300,13	₡ 1.695.300,13	₡ 1.695.300,13
SUPERAVIT ESPECÍFICO - Fondos para la ejecución de programas específicos	Ley 03-00 (BILex) Proyecto de Accesibilidad integral Ley 03-00 en caso que no sea declarado como ley 03-00 en caso que sea declarado como ley 03-00	Artículo 03	₡ 7.001,00	₡ 7.001,00	
SUPERAVIT ESPECÍFICO - Fondos para la ejecución de programas específicos	1º Artículo 03	Artículo 03	₡ 38.460.311,00	₡ 38.460.311,00	₡ 38.460.311,00
TOTAL SUPERAVIT LIBRE			₡ 60.033.103,13	₡ 140.430.469,84	₡ 209.463.572,97
Monos Periodo	Monos superavit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado				
₡ 114.262.233,37	₡ 33.454.233,41	₡ 144.999.464,72			

Reconocimiento:

La NICSP 24 establece que la información presupuestaria debe ser incorporada en los estados financieros cuando cumple con los criterios de reconocimiento definidos en la normativa contable aplicable.

Debe ser presentada de manera clara y comprensible en los estados financieros, de forma que facilite la comparabilidad con la ejecución presupuestaria y proporcione una base adecuada para la evaluación del desempeño financiero de la entidad, así como para proporcionar información adicional que sea relevante para la comprensión de los resultados financieros de la entidad.

Medición:

La norma no prescribe directamente los métodos de medición para la información presupuestaria, ya que esto puede variar dependiendo de la naturaleza de los elementos presupuestarios.

Sin embargo, enfatiza la importancia de presentar la información presupuestaria de manera clara y comprensible, utilizando medidas consistentes con las políticas presupuestarias y contables de la entidad del sector público.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

Se procede a revelar que el presupuesto corresponde única y exclusivamente a la Municipalidad de San Isidro de Heredia y no existe relación con controladas ni controladoras.

El sistema utilizado para el registro de la información presupuestaria es en base de acumulación de efectivo y el sistema para el registro de la información contable es en base de acumulación devengo, los sistemas son independientes e involucran gran parte del trabajo manual en términos de inclusión de información.

Los estados financieros de la Municipalidad de San Isidro de generan a base de devengo, el uso de diferentes bases de registro genera diferencias en los flujos de efectivo. Además, la estructura de la información requerida tanto por la CGR como la DGCN no están concatenadas, lo que origina un criterio subjetivo a la hora de revelar la información requerida.

En este sentido, es importante indicar que la Contraloría General de la República establece la siguiente estructura programática para los efectos de incluir la información presupuestaria:

Programa I: Dirección Y Administración General.

Este programa se conforma por las siguientes actividades:

- 01 Administración General,
- 02 Auditoría Interna,
- 03 Administración de Inversiones Propias,
- 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias

Programa II: Servicios Comunales.

Este programa se conforma por los siguientes servicios:

- 01 Aseo de Vías y Sitios Públicos,
- 02 Recolección de Basura,
- 03 Mantenimiento de Caminos y Calles,
- 04 Cementerios,
- 05 Parques y Obras de Ornato,
- 09 Educativos, Culturales y Deportivos,
- 10 Servicios Sociales y Complementarios,
- 23 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad,
- 25 Protección del Medio Ambiente,
- 28 Atención de Emergencias Cantonales,
- 29 Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles,
- 31 Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios

Programa III: Inversiones.

Este programa se conforma por los siguientes grupos:

- 01 Edificios,

02 Vías De Comunicación Terrestre,

05 Instalaciones,

06 Otros Proyectos

Programa IV: Partidas Específicas.

Este programa se conforma por los siguientes grupos:

01 Edificios,

02 Vías De Comunicación Terrestre,

03 Obras Marítimas Y Fluviales,

04 Obras Urbanísticas,

05 Instalaciones,

06 Otros Proyectos

07 Otros Fondos E Inversiones

El presupuesto es la expresión financiera del Plan Anual Operativo, esta estructura por programas se detalla en el Plan Anual Operativo 2024, y gracias a esta herramienta es posible registrar las actividades, realizar monitoreos para medir y evaluar el desempeño municipal en aras de la mejora continua y la oportuna toma de decisiones, razón que sustenta la alineación entre el Plan y Presupuesto para la consecución de resultados esperados para este periodo económico 2024.

El Plan Anual Operativo 2024, es fiel reflejo de las orientaciones de los recursos concernientes a procesos, actividades y sistemas que la Municipalidad diligentemente ha establecido, en respuesta a la participación de la sociedad civil, la ejecución del presupuesto corresponde a un escenario anual, sin embargo, para efectos prácticos se estima su ejecución en dos semestres que permiten llevar a cabo la coordinación, la cohesión y la integración de las actividades previstas para obtener eficiencia y eficacia organizacional al ejecutar proyectos programados en el período en ejercicio.

El anteproyecto presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia por el monto de ₡3.371.287.451,57, fue improbado por la Contraloría General de la República por medio del oficio 15392 DFOE-LOC-2031 con fecha 31 de octubre 2023 debido a que se incumplió con lo dispuesto en

al artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador No 7983 respecto del aporte al fondo de capitalización laboral (1.5%), así mismo dicho oficio indica que en vista de la improbación regirá para el 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan por exclusión de los ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tienen eficiencia para este año.

En este sentido, y en cumplimiento a lo indicado en el oficio 15392 DFOE-LOC-2031 fue presentado ante la Contraloría General de la República el Presupuesto Ajustado Inicial del periodo 2024, por un monto de ¢2.594.132.610,11 (dos mil quinientos noventa y cuatro millones ciento treinta y dos mil seiscientos diez colones con 11/100). El Concejo Municipal por medio del acuerdo No. 050-2024 adoptado en Sesión Ordinaria 005-2024 del 22 de enero del 2024 declara de conocimiento el documento Presupuesto Ajustado Inicial 2024.

El monto del Presupuesto Ajustado Inicial 2024 equivalente a ¢2.594.132.610,11 es igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbado por la Contraloría General de la República en función de su ingreso, partida presupuestaria de gastos y de su programa.

El ajuste al presupuesto improbado 2024 y la formulación del presupuesto inicial ajustado 2024 fue realizado por el Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria quedando documentado el detalle del ajuste realizado por medio del oficio MSIH-AM-PPE-003-2024 presentado ante la Alcaldía Municipal con fecha 16 de enero del 2024. Como parte de las estrategias impulsadas por este Departamentos y apoyados por la Alcaldía Municipal, es importante mencionar que el proceso de ajuste presupuestario se inició en el mismo periodo 2023 con la Modificación Presupuestaria 17-2023, es decir con la modificación 17-2023 permitió para muchos de los casos que el presupuesto final 2023 sea semejante con el monto del presupuesto improbado 2024, rigiendo para este periodo el final 2023.

El detalle del presupuesto ajustado inicial 2024 presentado ante la CGR por programa a continuación:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	
ACTIVIDAD	MONTO PRESUPUESTADO
01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	714 052 679,96
02 AUDITORIA INTERNA	68 366 889,00
03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	18 003 129,63
04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	257 434 374,04
TOTAL PROGRAMA I	1 057 857 072,63

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		I-01
CODIFICACIÓN	CUENTAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>627 056 669,33</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	281 210 990,37
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	271 610 990,37
0.01.05	Suplencias	9 600 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	77 513 754,96
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00
0.02.05	Diетas	71 513 754,96
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	185 319 136,00
0.03.01	Retribución por años servidos	66 584 792,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	58 105 410,00
0.03.03	Decimotercer mes	35 168 948,00
0.03.04	Salario escolar	18 000 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	7 459 986,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41 147 670,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	39 037 532,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 110 138,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	41 865 118,00

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	22 873 884,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 660 822,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 330 412,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>76 519 083,63</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	14 716 567,63
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 200 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 000 000,00
1.02.03	Servicio de correo	10 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8 506 567,63
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13 224 536,00
1.03.01	Información	3 877 384,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 767 152,00
1.03.04	Transporte de bienes	80 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 300 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	10 500 000,00
1.04.06	Servicios generales	19 550 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	250 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6 312 480,00
1.06.01	Seguros	6 312 480,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3 265 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 965 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 300 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7 400 500,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 200 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500 000,00

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200 500,00
1.09	IMPUESTOS	600 000,00
1.09.99	Otros impuestos	600 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00
1.99.05	Deducibles	500 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>10 476 927,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 130 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	30 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	989 100,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	80 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	44 100,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	750 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	535 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	35 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5 822 827,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	143 615,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 286 212,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	393 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200 000,00
TOTAL		714 052 679,96

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		I-02
CODIFICACIÓN	CUENTAS	AUDITORIA INTERNA
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>61 109 378,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	19 465 200,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19 465 200,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	32 653 418,00
0.03.01	Retribución por años servidos	10 889 734,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12 652 380,00
0.03.03	Decimotercer mes	3 758 580,00
0.03.04	Salario escolar	3 757 078,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1 595 646,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 456 528,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 227 988,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	228 540,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 534 232,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 477 372,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 371 240,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	685 620,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>4 333 355,00</u>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	136 500,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	136 500,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 156 974,00
1.04.02	Servicios jurídicos	1 550 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 050 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	556 974,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	607 916,00
1.06.01	Seguros	607 916,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	431 965,00

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	431 965,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>72 900,00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50 500,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 500,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	22 400,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5 500,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	16 900,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>2 500 000,00</u>
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2 500 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	2 500 000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>351 256,00</u>
6.03	PRESTACIONES	351 256,00
6.03.99	Otras prestaciones	351 256,00
TOTAL		68 366 889,00

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		I-03
CODIFICACIÓN	CUENTAS	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>18 003 129,63</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 250 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	450 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	16 753 129,63
5.99.03	Bienes intangibles	16 753 129,63
TOTAL		18 003 129,63

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		I-04
CODIFICACIÓN	CUENTAS	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>257 434 374,04</u>
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	249 934 374,04
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	12 163 150,00
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	12 163 150,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	45 171 724,00
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1 000 000,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	6 300 000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	24 326 300,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	13 545 424,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	111 326 960,04
6.01.03.01	Juntas de Educación	111 326 960,04
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	81 272 540,00
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	81 272 540,00
6.03	PRESTACIONES	5 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	1 000 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	4 000 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2 500 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	500 000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	2 000 000,00
TOTAL		257 434 374,04

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
II-01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	54 784 556,00
II-02	RECOLECCIÓN DE BASURA	392 353 987,99
II-03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	101 564 626,00
II-04	CEMENTERIO	20 706 658,00
II-05	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	67 025 000,00
II-09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	36 829 590,00
II-09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	16 000 000,00
II-09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	2 000 000,00
II-09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	2 609 750,00
II-10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	76 667 414,93
II-10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	110 560 291,00
II-23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	108 743 526,89
II-25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	46 093 028,00
II-29	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	2 000 000,00
II-31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	6 528 000,00
TOTAL		1 044 466 428,81

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-01
CODIFICACIÓN	CUENTAS	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>45 440 102,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	29 272 018,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	26 722 018,00
0.01.05	Suplencias	2 550 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9 038 834,00
0.03.01	Retribución por años servidos	3 930 306,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 808 528,00
0.03.04	Salario escolar	2 300 000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 285 978,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 117 466,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	168 512,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 343 272,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 826 666,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 011 070,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	505 536,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>5 140 454,00</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	570 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	350 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	100 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	120 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00

1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 050 000,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 140 454,00
1.06.01	Seguros	1 140 454,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	115 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	115 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 015 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	915 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00
1.09	IMPUESTOS	50 000,00
1.09.99	Otros impuestos	50 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	150 000,00
1.99.05	Deductibles	150 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>3 454 000,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	180 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	80 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 874 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 350 000,00

2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24 000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>750 000,00</u>
6.03	PRESTACIONES	650 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	150 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	500 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100 000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	100 000,00
TOTAL		54 784 556,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-02
CODIFICACIÓN	CUENTAS	RECOLECCIÓN DE BASURA
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>142 553 336,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	77 866 492,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	68 686 492,00
0.01.05	Suplencias	9 180 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 531 136,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	531 136,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	36 152 022,00
0.03.01	Retribución por años servidos	18 730 008,00
0.03.03	Decimotercer mes	9 322 014,00
0.03.04	Salario escolar	8 100 000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10 906 758,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	10 347 436,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	559 322,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11 096 928,00

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	6 063 038,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 355 926,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 677 964,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>208 207 184,99</u>
1.01	ALQUILERES	74 350 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	74 350 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	5 161 259,75
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	400 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	800 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 961 259,75
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 929 900,00
1.03.01	Información	950 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	759 900,00
1.03.04	Transporte de bienes	220 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	114 400 260,00
1.04.06	Servicios generales	9 975 260,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	104 425 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6 515 765,24
1.06.01	Seguros	6 515 765,24
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4 350 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	250 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00
1.09	IMPUESTOS	500 000,00
1.09.99	Otros impuestos	500 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000,00
1.99.05	Deducibles	1 000 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>37 469 079,13</u>

2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30 150 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	30 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	257 255,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	41 005,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6 020,00
2.03.03	Madera y sus derivados	34 945,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	65 285,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	80 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 656 992,13
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 380,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 655 612,13
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 404 832,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2 386 930,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	606 612,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 338 290,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	48 000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>4 124 387,87</u>
6.03	PRESTACIONES	3 824 387,87
6.03.01	Prestaciones legales	400 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	3 424 387,87
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	300 000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	300 000,00
TOTAL		392 353 987,99

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-03
CODIFICACIÓN	CUENTAS	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>67 016 523,05</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	34 871 810,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	31 871 810,00
0.01.05	Suplencias	3 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 531 136,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	531 136,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	18 901 303,05
0.03.01	Retribución por años servidos	11 186 087,05
0.03.03	Decimotercer mes	3 915 216,00
0.03.04	Salario escolar	3 800 000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 765 638,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 490 890,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	274 748,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 946 636,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 616 418,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 552 478,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	777 740,00
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>22 302 733,95</u>
1.01	ALQUILERES	500 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	420 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	420 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	192 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	42 000,00

1.03.04	Transporte de bienes	150 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 650 000,00
1.04.06	Servicios generales	9 500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	150 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 442 250,00
1.06.01	Seguros	1 442 250,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9 198 483,95
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	250 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8 748 483,95
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200 000,00
1.09	IMPUESTOS	150 000,00
1.09.99	Otros impuestos	150 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	750 000,00
1.99.05	Deducibles	750 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>10 795 369,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 229 704,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 179 704,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3 050 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	250 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 349 020,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 199 020,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 166 645,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 244 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	172 645,00

2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750 000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1 450 000,00</u>
6.03	PRESTACIONES	1 450 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	200 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	1 250 000,00
TOTAL		101 564 626,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-04
CODIFICACIÓN	CUENTAS	CEMENTERIO
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>16 975 721,70</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	10 799 839,70
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10 299 839,70
0.01.05	Suplencias	500 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	900 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	900 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 472 178,00
0.03.01	Retribución por años servidos	752 726,00
0.03.03	Decimotercer mes	1 187 808,00
0.03.04	Salario escolar	531 644,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 389 736,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 318 466,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	71 270,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 413 968,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	772 550,00
0.05.02	Apote Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	427 612,00
0.05.03	Apote Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	213 806,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>2 059 024,00</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 360 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	700 000,00

1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	60 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	299 024,00
1.06.01	Seguros	299 024,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	400 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	400 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1 182 674,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	158 470,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	7 800,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22 950,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	27 720,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	144 800,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	29 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	115 800,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	32 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	32 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	847 404,00
2.99.04	Textiles y vestuario	400 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	97 550,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	349 854,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>489 238,30</u>
6.03	PRESTACIONES	300 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	300 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	189 238,30
6.06.02	Reintegros y devoluciones	189 238,30
TOTAL		20 706 658,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

II-05

CODIFICACIÓN	CUENTAS	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>65 300 000,00</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	300 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	200 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	100 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	65 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	65 000 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1 625 000,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	250 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 100 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	1 100 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	275 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	25 000,00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>100 000,00</u>
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100 000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	100 000,00
TOTAL		67 025 000,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-09
CODIFICACIÓN	CUENTAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>32 018 994,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	15 576 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14 076 000,00
0.01.05	Suplencias	1 500 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	100 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	100 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	11 514 902,00
0.03.01	Retribución por años servidos	6 578 408,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 045 454,00
0.03.04	Salario escolar	1 800 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1 091 040,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 393 182,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 270 454,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	122 728,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 434 910,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 330 364,00
0.05.02	Apote Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	736 364,00
0.05.03	Apote Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	368 182,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>2 474 596,00</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 550 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	300 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00

1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	366 596,00
1.06.01	Seguros	366 596,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	308 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	58 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	250 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	250 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	100 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>786 000,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	175 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	25 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	75 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	25 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	50 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	486 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	50 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	280 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	50 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	6 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1 000 000,00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 000 000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>550 000,00</u>

6.03	PRESTACIONES	550 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	150 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	400 000,00
TOTAL		36 829 590,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			II-09
CODIFICACIÓN	CUENTAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>15 400 000,00</u>	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		900 000,00
1.03.01	Información		900 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		14 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		14 500 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>600 000,00</u>	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		600 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas		600 000,00
TOTAL		16 000 000,00	

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			II-09
CODIFICACIÓN	CUENTAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>2 000 000,00</u>	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00	
TOTAL		2 000 000,00	

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-09
CODIFICACIÓN	CUENTAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>2 609 750,00</u>
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 609 750,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 609 750,00
	TOTAL	2 609 750,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-10
CODIFICACIÓN	CUENTAS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>44 510 979,97</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	23 285 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	17 325 000,00
0.01.03	Servicios especiales	3 500 000,00
0.01.05	Suplencias	2 460 000,00
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>350 000,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	350 000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>14 929 226,00</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	3 690 656,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5 378 010,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 469 556,00
0.03.04	Salario escolar	2 000 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1 391 004,00
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>2 912 530,00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 750 018,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	162 512,00

0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 034 223,97
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 626 627,97
0.05.02	Apote Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	925 064,00
0.05.03	Apote Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	482 532,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>18 638 573,73</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	60 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	60 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 254 929,73
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 045 309,73
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 209 620,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	15 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	525 380,00
1.06.01	Seguros	525 380,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15 183 264,00
1.07.01	Actividades de capacitación	11 298 336,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3 884 928,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	600 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	600 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>9 070,00</u>
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9 070,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9 070,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>13 508 791,23</u>
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12 870 000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	12 870 000,00
6.03	PRESTACIONES	638 791,23
6.03.99	Otras prestaciones	638 791,23
TOTAL		76 667 414,93

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

II-10

CODIFICACIÓN	CUENTAS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>93 752 364,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	60 608 600,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	50 538 600,00
0.01.03	Servicios especiales	6 890 000,00
0.01.05	Suplencias	3 180 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	400 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	400 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	16 857 846,00
0.03.01	Retribución por años servidos	6 521 964,00
0.03.03	Decimotercer mes	5 635 882,00
0.03.04	Salario escolar	4 700 000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6 593 982,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 255 828,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	338 154,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9 291 936,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 665 578,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 028 918,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 014 460,00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	2 582 980,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>5 784 088,00</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 900 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	700 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	800 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400 000,00

1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	750 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	750 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9 600,00
1.05.01	Transporte dentro del país	9 600,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 489 488,00
1.06.01	Seguros	1 489 488,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	535 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	50 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	485 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 100 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>8 223 839,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	780 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	550 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	6 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 293 839,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	118 677,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	55 162,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	280 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00

2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	30 000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2 800 000,00</u>
6.03	PRESTACIONES	2 800 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	300 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	2 500 000,00
TOTAL		110 560 291,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-23
CODIFICACIÓN	CUENTAS	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>44 961 764,89</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	25 452 244,89
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	24 652 244,89
0.01.02	Jornales	
0.01.03	Servicios especiales	
0.01.04	Sueldos a base de comisión	
0.01.05	Suplencias	800 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9 826 500,00
0.03.01	Retribución por años servidos	3 738 092,00
0.03.03	Decimotercer mes	3 683 372,00
0.03.04	Salario escolar	1 600 396,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	804 640,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 303 988,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 083 270,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	220 718,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 379 032,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 392 576,00

0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 324 304,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	662 152,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>58 391 962,00</u>
1.01	ALQUILERES	400 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	400 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	300 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250 000,00
1.03.01	Información	100 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	100 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52 004 000,00
1.04.06	Servicios generales	51 604 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 777 562,00
1.06.01	Seguros	2 777 562,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	580 400,00
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	80 400,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 080 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	70 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10 000,00
1.09	IMPUESTOS	500 000,00
1.09.99	Otros impuestos	500 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00
1.99.05	Deductibles	500 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4 589 800,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 050 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	25 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	25 000,00

2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 039 800,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	55 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 200 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	751 800,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	8 000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>800 000,00</u>
6.03	PRESTACIONES	800 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	300 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	500 000,00
TOTAL		108 743 526,89

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-25
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>40 894 322,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	19 899 754,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16 679 754,00
0.01.05	Suplencias	3 220 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	300 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	300 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14 751 098,00
0.03.01	Retribución por años servidos	3 513 716,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5 434 436,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 517 990,00
0.03.04	Salario escolar	2 516 984,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	767 972,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 946 050,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 794 970,00

0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	151 080,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 997 420,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 637 702,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	906 478,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	453 240,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>3 200 706,00</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	260 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	50 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	60 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400 000,00
1.03.01	Información	350 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	490 706,00
1.06.01	Seguros	490 706,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>298 000,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	10 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	238 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	20 000,00

2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	60 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	50 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	25 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	77 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	6 000,00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1 700 000,00</u>
6.03	PRESTACIONES	1 700 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	200 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	1 500 000,00
TOTAL		46 093 028,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-29
CODIFICACIÓN	CUENTAS	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	2 000 000,00
TOTAL		2 000 000,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-31
CODIFICACIÓN	CUENTAS	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>5 000 000,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1 528 000,00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 528 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 528 000,00
TOTAL		6 528 000,00

PROGRAMA III INVERSIONES			
CATEGORIA	PROYECTO	PROYECTOS	MONTO
Edificios	III-1-1	MEJORAS EN EL EDIFICIO CUIDADOS PALIATIVOS	2 000 000,00
	III-1-2	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ- PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555	1 000 000,00
Vías de Comunicación Terrestre	03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	76 953 512,00
	03.02.02	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	50 000 000,00
	03.02.03	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	6 406 287,00
	03.02.04	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	10 163 829,00
	03.02.05	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	129 300 000,00
	03.02.06	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976	12 772 597,67
Instalaciones	03.05.01	ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	59 500 000,00
	03.05.02	INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	2 000 000,00
Otros Proyectos	03.06.01	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	101 164 901,00
	03.06.02	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	10 997 982,00
	03.06.03	MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	11 000 000,00

	03.06.04	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839	6 750 000,00
	03.06.05	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	3 000 000,00
	03.06.06	ENCUESTAS DE SATISFACCION AL CONTRIBUYENTE	3 800 000,00
	03.06.07	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO	5 000 000,00

PROGRAMA III INVERSIONES		MEJORAS EN EL EDIFICIO CUIDADOS PALIATIVOS	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ-PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555
CODIFICACIÓN	CUENTAS	III-1-1	III-1-2
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>2 000 000,00</u>	<u>1 000 000,00</u>
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 000 000,00	1 000 000,00
5.02.01	Edificios	2 000 000,00	1 000 000,00
	TOTAL	2 000 000,00	1 000 000,00

PROGRAMA III INVERSIONES		UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>54 556 860,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	31 525 704,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	31 525 704,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	600 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	600 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14 152 852,00

0.03.01	Retribución por años servidos	3 285 236,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5 934 436,00
0.03.03	Decimotercer mes	3 328 332,00
0.03.04	Salario escolar	864 304,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	740 544,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 103 378,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 892 948,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	210 430,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 174 926,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 281 058,00
0.05.02	Apote Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 262 578,00
0.05.03	Apote Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	631 290,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>15 121 152,00</u>
1.01	ALQUILERES	100 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	100 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	100 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8 537 264,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	8 487 264,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 998 012,00
1.06.01	Seguros	2 998 012,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	400 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	400 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 185 876,00

1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 135 876,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50 000,00
1.09	IMPUESTOS	100 000,00
1.09.99	Otros impuestos	100 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00
1.99.05	Deductibles	500 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4 170 000,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 600 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	850 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	570 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	80 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	200 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	40 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>2 305 500,00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 805 500,00
5.01.03	Equipo de comunicación	300 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	1 505 500,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	500 000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>800 000,00</u>
6.03	PRESTACIONES	800 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	300 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	500 000,00
TOTAL		76 953 512,00

PROGRAMA III INVERSIONES		MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329
CODIFI-CACIÓN	CUENTAS	03.02.02	03.02.03	03.02.04
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	—	6 406 287,00	—
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	—	406 287,00	—
<u>2.01.04</u>	Tintas, pinturas y diluyentes		406 287,00	
<u>2.03</u>	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	—	6 000 000,00	—
<u>2.03.01</u>	Materiales y productos metálicos		5 000 000,00	
<u>2.03.02</u>	Materiales y productos minerales y asfálticos		—	
<u>2.03.03</u>	Madera y sus derivados		500 000,00	
<u>2.03.06</u>	Materiales y productos de plástico		400 000,00	
<u>2.03.99</u>	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		100 000,00	
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	50 000 000,00	—	10 163 829,00
<u>5.02</u>	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	50 000 000,00	—	10 163 829,00
<u>5.02.02</u>	Vías de comunicación terrestre	50 000 000,00		10 163 829,00
TOTAL		50 000 000,00	6 406 287,00	10 163 829,00

PROGRAMA III INVERSIONES		MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976
CODIFI-CACIÓN	CUENTAS	03.02.05	03.02.06
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	—	—
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	—	—
<u>2.01.04</u>	Tintas, pinturas y diluyentes		
<u>2.03</u>	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	—	—

2.03.01	Materiales y productos metálicos		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		
2.03.03	Madera y sus derivados		
2.03.06	Materiales y productos de plástico		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>129 300 000,00</u>	<u>12 772 597,67</u>
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	129 300 000,00	12 772 597,67
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	129 300 000,00	12 772 597,67
TOTAL		129 300 000,00	12 772 597,67

PROGRAMA III INVERSIONES		INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	
CODIFICACIÓN	CUENTAS	03.05.01	03.05.02
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>59 500 000,00</u>	<u>2 000 000,00</u>
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	59 500 000,00	2 000 000,00
5.02.07	Instalaciones	59 500 000,00	2 000 000,00
TOTAL		59 500 000,00	2 000 000,00

PROGRAMA III INVERSIONES		DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)
CODIFICACIÓN	CUENTAS	03.06.01
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>95 680 882,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	56 683 471,00

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	47 766 671,00
0.01.03	Servicios especiales	6 796 800,00
0.01.05	Suplencias	2 120 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 500 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 500 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	20 473 223,00
0.03.01	Retribución por años servidos	6 496 430,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 350 750,00
0.03.03	Decimotercer mes	6 788 758,00
0.03.04	Salario escolar	5 509 973,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	327 312,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 942 848,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7 535 522,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	407 326,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8 081 340,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 415 408,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 443 954,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 221 978,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>3 233 046,00</u>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	637 060,00
1.03.01	Información	213 660,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	423 400,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 483 486,00
1.06.01	Seguros	1 483 486,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	670 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	650 000,00

1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	20 000,00
1.09	IMPUESTOS	62 500,00
1.09.99	Otros impuestos	62 500,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	350 000,00
1.99.05	Deductibles	350 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>850 973,00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	504 075,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4 075,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	246 898,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	59 863,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	187 035,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1 400 000,00</u>
6.03	PRESTACIONES	1 400 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	400 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	1 000 000,00
TOTAL		101 164 901,00

PROGRAMA III INVERSIONES		MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES
CODIFI- CACIÓN	CUENTAS	03.06.02	03.06.03
1	<u>SERVICIOS</u>	—	—
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	—	—
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		
1.04.06	Servicios generales		

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	10 997 982,00	11 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 997 982,00	11 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 997 982,00	11 000 000,00
TOTAL		10 997 982,00	11 000 000,00

PROGRAMA III INVERSIONES		APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN
CODIFICACIÓN	CUENTAS	03.06.04	03.06.05
1	<u>SERVICIOS</u>	—	3 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	3 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		
1.04.06	Servicios generales		1 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		2 000 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	6 750 000,00	—
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 750 000,00	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6 750 000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		
TOTAL		6 750 000,00	3 000 000,00

PROGRAMA III INVERSIONES		ENCUESTAS DE SATISFACCION AL CONTRIBUYENTE	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO
CODIFICACIÓN	CUENTAS	03.06.06	03.06.07
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>3 800 000,00</u>	<u>5 000 000,00</u>
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 800 000,00	5 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3 800 000,00	5 000 000,00
1.04.06	Servicios generales		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		
TOTAL		3 800 000,00	5 000 000,00

Es importante hacer referencia que las diferencias resultantes de los ingresos y los egresos entre el presupuesto improbadado 2024 y el presupuesto ajustado inicial 2024 serán consideradas en planificación por medio del presupuesto extraordinario 01-2024 con la finalidad que el presupuesto municipal corresponda finalmente a la proyección de ingreso – egreso por ₡3.371.287.451,57 que fuera aprobado por el Concejo Municipal conforme a requerimiento contenido en las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos.

En el mes de febrero se presenta la información de la liquidación presupuestaria correspondiente al resultado del año 2023, la misma fue remitida a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) en el plazo establecido por medio de la nota de remisión MSIH-AM-035-2024 con fecha 15 de febrero 2024.

El resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023 fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.º 10-2024 del 12 de febrero del 2024 Acuerdo N.º 0120-2024 tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, detallando por concepto de superávit específico total un monto de ₡348.415.674,36 y por concepto de superávit libre total un monto de ₡123.852.599,19.

A continuación, el detalla de la conformación de los superávits.

CONCEPTO	MONTO PERIODO	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Fondo compensación Zonas Verdes, articulo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas		₡682,47	₡682,47
Fondo de desarrollo municipal 8% del IBI Ley n°7509		₡86,87	₡86,87
Utilidades de comisiones de fiestas art 8 Ley 4286-68		₡229 039,44	₡229 039,44
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	₡3 516 552,40		₡3 516 552,40
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	₡1 781 512,40		₡1 781 512,40
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	₡609,68		₡609,68
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	₡3 842,37		₡3 842,37

SUPERAVIT ESPECIFICO - Proyectos y programas para la persona joven	₡486 178,30	₡165 534,00	₡651 712,30
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo aseo de vías	₡20 007 381,95		₡20 007 381,95
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo recolección de basura	₡92 232 348,40	₡206 926 799,13	₡299 159 147,53
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo cementerio	₡3 248 277,78		₡3 248 277,78
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo de parques y obras de ornato	₡2 895 389,12		₡2 895 389,12
SUPERAVIT ESPECIFICO - Saldo de partidas específicas		₡7 809,00	₡7 809,00
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	₡16 389 556,05		₡16 389 556,05
FONDO DE GESTION - Fondo Atención de Emergencias Cantonales	₡524 075,00		₡524 075,00
Superávit Libre	₡97 558 572,06	₡26 294 027,13	₡123 852 599,19

Lo que en algún momento se denominaba superávit específico Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729 es presentado como parte del superávit libre, esto considerando que no se cuenta con el fundamento legal o especial que establezca que esta proporción del Impuesto sobre Bienes Inmueble deba destinarse a un fin específico.

Al cierre del mes de mayo 2024 se encontraba en trámite ante la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario 01-2024, por un monto de ₡1.194.492.584,91 (mil ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cuatro con noventa y un centésimos, el cual fuera sometido para aprobación ante la Contraloría General de la República por medio de la nota de remisión MSIH-AM-081-2024 del 24 de abril del 2024, dicha solicitud fuera resuelta por medio del oficio DFOE-LOC-0797 del 10 de junio 2024 (09684), Aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1-2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Detalle del oficio en razón de los rubros que se aprueba e imprueban:

- Los ingresos por concepto de Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles por un monto de ₡ 242,67 millones; Impuesto sobre el patrimonio por un monto de ₡ 0,002 millones; Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles por un monto de ₡ 13,00 millones; Impuestos sobre la construcción por un monto de ₡ 2,00 millones; Licencias profesionales, comerciales y otros permisos por un monto de ₡ 32,23 millones; Impuesto de timbres por un monto de ₡ 2,20 millones; Servicios de saneamiento ambiental por un monto de ₡ 158,33 millones; Multas por atraso en pago de impuestos por un monto de ₡ 3,00 millones y Multas por atraso en pago de bienes y servicios por un monto de ₡ 6,33 millones, con base en la documentación e información aportada por la Municipalidad.
- La transferencia corriente de órganos desconcentrados proveniente del Consejo de la Persona Joven, por un monto de ₡ 0,001 millones, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, N° 8261 y sus reformas, con base en la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, N° 10 427 y sus reformas.
- La transferencia de capital del Gobierno Central, proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N° 8114 y sus reformas, por un monto de ₡ 256,91 millones, con base en la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, N° 10 427 y sus reformas.
- Las transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales provenientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) correspondiente al Impuesto al ruedo, Ley N° 6909, por un monto de ₡ 0,08 millones con base en el monto incluido por el IFAM en su presupuesto 2024.
- Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por un monto de ₡ 120,13 millones y Superávit específico por un monto de ₡ 347,65 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria para el 2023, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 010-2024, celebrada el 12 de febrero de 2024.
- El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ₡ 1.184,58 millones, distribuidos en las partidas Remuneraciones, Servicios; Materiales y suministros;

Bienes duraderos y Transferencias corrientes, incorporadas en los programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

Se imprueba:

- La transferencia corriente de instituciones descentralizadas no empresariales provenientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) correspondiente a licores nacionales y extranjeros, por un monto de ₡ 3,47 millones y su aplicación en gastos, con base en lo indicado en el oficio N° MSIH-AM-103-2024 del 29 de mayo de 2024, referente a que los saldos a favor de la Municipalidad fueron comunicados por el IFAM para efectos únicamente de conciliación de cuentas contables y no para efectos de presupuestación.
- La transferencia de capital de instituciones descentralizadas no empresariales provenientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) correspondiente al Impuesto al ruedo, Ley N° 6909, por un monto de ₡ 2,19 millones y su aplicación en gastos, con base en lo indicado en el citado oficio N° MSIH-AM-103-2024 del 29 de mayo de 2024.

Finalmente, el órgano contralor indica en razón de la exclusión de recursos, que las sumas de ₡ 0,52 millones de ingresos, considerados en el Superávit específico por concepto de Fondo atención de emergencias cantonales, así como la aplicación en el gasto y ₡ 3,71 millones considerados en el Superávit libre para el programa II Servicio 28 Atención de emergencias cantonales. Lo anterior, por cuanto corresponde al fondo propio creado por la Municipalidad para el fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488; tal movimiento resulta improcedente, por cuanto lo que no ejecuten de dichos recursos al final de cada ejercicio económico, no se constituirá en superávit.

En virtud de lo anterior, en concordancia con el artículo 100 del Código Municipal y en atención a los principios presupuestarios de universalidad e integridad y programación, establecidos en los artículos 176 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley N° 8131, incisos a) y e) y el numeral 2.2.3, incisos a) y c) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), tales recursos no forman parte del patrimonio institucional para el financiamiento de sus competencias, y por consiguiente, no son sujetos de presupuestación. Por lo tanto, la Municipalidad deberá excluir de este presupuesto los recursos citados y su aplicación en el gasto, realizando los ajustes en la liquidación presupuestaria y

registrarlos en el apartado de recursos complementarios disponible en el SIPP. Para los citados recursos deberán considerar los movimientos contables correspondientes.

Se presenta a continuación la información del Presupuesto Extraordinario 01-2024 incluido en el presupuesto municipal por un monto de ¢ 1.184.582.262,37.

Ingresos

INGRESOS TOTALES	1 184 582 262,37
INGRESOS CORRIENTES	459 800 259,53
INGRESOS TRIBUTARIOS	292 111 969,73
IMPUUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	255 680 913,73
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	242 678 913,73
Impuesto sobre el Patrimonio	2 000,00
Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	13 000 000,00
IMPUUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	34 231 056,00
Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios	2 000 000,00
Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes	2 000 000,00
Impuestos Específicos sobre la Construcción	2 000 000,00
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	32 231 056,00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	32 231 056,00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 200 000,00
Impuesto De Timbres	2 200 000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	167 676 993,80
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	158 337 007,06
VENTA DE SERVICIOS	158 337 007,06
ALQUILERES	-
Otros alquileres	-
SERVICIOS COMUNITARIOS	158 337 007,06
Servicio de Saneamiento Ambiental	158 337 007,06
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	9 339 986,74

MULTAS Y SANCIONES	9 339 986,74
Multas por atraso en pago de impuestos	3 000 000,00
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	6 339 986,74
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 296,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11 296,00
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	11 296,00
INGRESOS CAPITAL	256 991 000,05
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	256 991 000,05
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	256 991 000,05
Transferencias De Capital Del Gobierno Central	256 910 687,00
Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	80 313,05
FINANCIAMIENTO	467 791 002,79
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	467 791 002,79
Superávit libre	120 137 021,21
Superávit específico	347 653 981,58

En relación con el presupuesto asignado para los planes, programas o proyectos 2024 del Comité de la Persona Joven, en la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 11 de diciembre de 2023, se estable el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en el artículo 26 de Ley No. 8261 por un monto de ¢ 2.621.046,00 para el desarrollo del proyecto 2024 del Comité de la Persona Joven. El monto incorporado en el presupuesto inicial ajustado 2024, corresponde a ¢2.906.750,00. Entre el monto inicial presupuesto ajustado 2024 y el publicado en la Ley de Presupuesto Nacional para el 2024 de ¢ 2.621.046,00, se genera una diferencia de ¢11,296,00 (once mil doscientos noventa y seis colones 00/100) correspondiente a la diferencia entre lo presupuestado y lo finalmente aprobado en el Presupuesto de la República.

En relación con el Aporte Gobierno Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114, en cumplimiento a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2024 (No. 10.427) publicado en el Alcance No. 245 a la Gaceta 229 del 11 de diciembre de 2023, consta el apartado de Transferencias de capital a Gobiernos Locales, página 597, establece el monto por

transferir a la Municipalidad para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo no. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 9329, Ley especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del título IV de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 3 de diciembre de 2018, por un monto de ₡ 404.406,287,00. Por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se comunica con fecha 08 de enero del 2024 por medio del oficio SPS-TEM-2024-079 que debido a la incorporación de los nuevos municipios de Monteverde y Puerto Jiménez, es necesario realizar modificaciones presupuestarias para redistribuir los montos aprobados en la Ley de Presupuesto Nacional 2024 No 10427, donde se distribuyen los fondos provenientes del artículo No. 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114. Se indica adicionalmente que las modificaciones a los montos asignados se realizarán por medio del Primer Decreto Ejecutivo del año 2024, específicamente en la partida 70104 con la fuente de financiamiento 280.

El oficio concluye con los montos asignados a la municipalidad y el ajuste correspondiente a realizar:

Municipalidad de	Monto Asignado	Monto Ajustado	Diferencia
San Isidro	₡ 404.406.287,00	₡ 397.437.715,00	₡ 6.968.572,00

En este sentido:

El monto incorporado en el presupuesto inicial ajustado 2024, corresponde a ₡ 140.527.028,00.

Entre el monto inicial presupuesto ajustado 2024 y el publicado en la Ley de Presupuesto Nacional para el 2024, se genera una diferencia de ₡ 263.879,259,00 (doscientos sesenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve colones con 00/100) correspondiente a la diferencia entre lo presupuestado y lo finalmente aprobado en el Presupuesto de la República.

Sobre el monto de ₡ 263.879,259,00 se disminuye lo indicado por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 08 de enero del 2024 por medio del oficio SPS-TEM-2024-079 por un monto de ₡ 6.968.572,00, actualizando el monto finalmente a ₡ 256.910.687,00 por concepto del

adicional requerido para igual el presupuesto Nacional del MOPT destinado a la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

En relación con el Superávit específico, se incluye un monto de ¢ 347.653.981,58 correspondiente al resultado de la liquidación presupuestaria 2023 como superávit específico.

Código	Descripción	Monto
3.3.2.2	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	¢ 3 516 552,40
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	¢ 1 781 512,40
3.3.2.23	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	¢ 609,68
3.3.2.24	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	¢ 3 842,37
3.3.2.7	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	¢ 16 389 556,05
3.3.2.8	Proyectos y programas para la persona joven	¢ 651 712,30
3.3.2.9	Fondo aseo de vías	¢ 20 007 381,95
3.3.2.10	Fondo recolección de basura	¢ 299 159 147,53
3.3.2.11	Fondo cementerio	¢ 3 248 277,78
3.3.2.12	Fondo de parques y obras de ornato	¢ 2 895 389,12

Presupuesto extraordinario 01-2024 Egreso general

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	1 184 582 262,37	100%
0	REMUNERACIONES	37 828 128,00	3,2%
1	SERVICIOS	235 018 411,26	19,8%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	46 747 032,63	3,9%
5	BIENES DURADEROS	836 718 350,03	70,6%

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28 270 340,45	2,4%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	119 774 404,91	100,0%
0	REMUNERACIONES	1 105 000,00	0,92%
1	SERVICIOS	54 355 306,00	45,38%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 563 625,00	3,81%
5	BIENES DURADEROS	41 430 133,46	34,59%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 320 340,45	15,30%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	250 042 515,70	100,0%
0	REMUNERACIONES	35 735 702,00	14,29%
1	SERVICIOS	138 429 443,26	55,36%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23 248 407,63	9,30%
5	BIENES DURADEROS	43 278 962,81	17,31%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 350 000,00	3,74%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	814 765 341,76	100,0%
0	REMUNERACIONES	987 426,00	0,12%
1	SERVICIOS	42 233 662,00	5,18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18 935 000,00	2,32%
5	BIENES DURADEROS	752 009 253,76	92,30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600 000,00	0,07%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

El egreso detallado

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 320 340,45	9 350 000,00	600 000,00	28 270 340,45
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17 671 596,45	-	-	17 671 596,45
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2 918 362,40	-	-	2 918 362,40
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	2 918 362,40	-	-	2 918 362,40
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 451 068,05	-	-	8 451 068,05
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	220 609,68	-	-	220 609,68
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	1 389 842,37	-	-	1 389 842,37
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	5 790 254,00	-	-	5 790 254,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	1 050 362,00	-	-	1 050 362,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	6 302 166,00	-	-	6 302 166,00
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	6 302 166,00	-	-	6 302 166,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00

6.03	PRESTACIONES	148 744,00	5 150 000,00	600 000,00	5 898 744,00
6.03.01	Prestaciones legales	-	1 950 000,00	-	1 950 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	148 744,00	3 200 000,00	600 000,00	3 948 744,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500 000,00	200 000,00	-	700 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	500 000,00	200 000,00	-	700 000,00
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-----	-----	-----	-----
	TOTAL	119 774 404,91	250 042 515,70	814 765 341,76	1 184 582 262,37
		-	-	-	
0	REMUNERACIONES	1 105 000,00	35 735 702,00	987 426,00	37 828 128,00
1	SERVICIOS	54 355 306,00	138 429 443,26	42 233 662,00	235 018 411,26
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 563 625,00	23 248 407,63	18 935 000,00	46 747 032,63
5	BIENES DURADEROS	41 430 133,46	43 278 962,81	752 009 253,76	836 718 350,03
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 320 340,45	9 350 000,00	600 000,00	28 270 340,45
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
	TOTAL	119 774 404,91	250 042 515,70	814 765 341,76	1 184 582 262,37

A continuación, el detalle del presupuesto

ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢ 300.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.

1.02.03 Servicio de correo ¢ 15.000,00 para apoyar labores de notificación de omisos por medio de Correos de Costa Rica.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢ 1.400.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio

1.03.01 Información ¢ 120.000,00, relacionado con la publicación de información en periódicos, Gaceta, diarios de circulación Nacional, servicio de perifoneo, publicación de información en pancartas.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢ 1.200.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería Proyecto Cultura Tributaria del Departamento de Rentas y Cobranzas.

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢ 5.000.000,00 Relacionado con los servicios Implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) según contratación 2022CD.000047-0009100001 de Hacienda con RACSA como prestatario del servicio.

1.04.02 Servicios jurídicos ¢ 6.500.000,00, relacionado con servicios jurídicos asesor Concejo Municipal, servicios de tramitación de cobros judiciales, y para pago de poderes judiciales y administrativos, actos notariales, elaboración de escrituras ante requerimientos internos municipales.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢ 10.000.000,00 para efectos de contratar la elaboración de algunos concursos y para la implementación de los manuales de puestos, herramientas organizacionales y proceso de gestión de compensación, servicios de clasificación de puestos y homologación.

1.04.06 Servicios generales ¢ 11.000.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 200.000,00, relacionado con servicios para realizar evaluaciones de idoneidad mental al personal de seguridad.

1.05.01 Transporte dentro del país ¢ 50.000,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo.

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢ 50 000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo

1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 1.500.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢ 6.000.000,00, para servicios de mantenimiento de edificio requeridos para garantizar el resguardo de los funcionario y contribuyentes y público en general que visita la institución.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 700.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles y motocicletas

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢ 500.000,00 para Servicios de reparación, mantenimiento o instalación de aire acondicionado y mantenimiento de equipo general de oficina como sillas

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢ 800.000,00 para mantenimiento de impresoras y software.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢ 200.000,00, para mantenimiento de extintores, mantenimiento y reparación de sistemas de iluminación de emergencia.

1.09.99 Otros impuestos ¢ 400.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.

1.99.05 Deducibles ¢ 500.000,00, en caso de requerir por accidentes de tránsito

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 1.500.000,00, requerido para el funcionamiento de los vehículos y motocicletas.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢ 100.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 500.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢ 50.000,00 para compra de insecticidas.

2.02.02 Productos agroforestales ¢ 200.000,00 para compra de plantas para decoración del edificio municipal.

2.03.03 Madera y sus derivados ¢ 5.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢ 80.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 35.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢ 15.000,00 para compra de reloj de pared.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢ 500.000,00 para compra de llantas para automóviles y motocicletas.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢ 300.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢ 55.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢ 200.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas

2.99.04 Textiles y vestuario ¢ 400.000,00 para compra de uniformes personal administrativo

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢ 400.000,00. para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢ 100.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.

AUDITORÍA INTERNA

REMUNERACIONES

0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢ 500.000,00.

0.02.02 Recargo de funciones ¢ 605.000,00.

Lo correspondiente a las cargas sociales que se generan por el tiempo extraordinario asociado a las subpartidas

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal,

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social,

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias,

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral está contemplado en el presupuesto inicial ajustado 2024.

SERVICIOS

1.04.02 Servicios jurídicos ¢ 2.553.080,00 recursos para contratación de profesionales requeridos en los estudios de auditoría.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢ 2.196.725,00 recursos para contratación de profesionales requeridos en los estudios de auditoría.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢ 2.127.921,00 recursos para contratación de profesionales requeridos en los estudios de auditoría.

1.05.01 Transporte dentro del país ¢ 75.000,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo.

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢ 75 000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 800.000,00 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢ 92.580,00 para Servicios de reparación, mantenimiento de equipo general de oficina como sillas.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢ 104.605,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢ 17.425,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢ 1.595,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

BIENES DURADEROS

5.99.03 Bienes intangibles ¢ 2.184.825,00. para mantenimiento y soporte al sistema informático de seguimiento de Auditoría.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.99 Otras prestaciones ¢148.744,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

BIENES DURADEROS

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢ 800.000,00 00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas sillas, escritorios.

5.01.05 Equipo de cómputo ¢ 7.512.117,46 para compra de diversos equipos ups, laptops, computadoras de escritorio, requeridos en labores administrativas.

5.99.03 Bienes intangibles ¢ 30.933.191,00, incluye adquisición de licencias de software y mejoras y desarrollos informáticos.

El Superávit libre financia con ¢ 4.000.000,00 el egreso de la subpartida equipo de cómputo.

REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

El monto de Transferencias de Ley que realiza la Municipalidad de San Isidro de Heredia contempladas en el presupuesto extraordinario registra un total de ¢18.171.596,45 el detalle a continuación:

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 18 171 596,45
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	¢ 17 671 596,45
6.01.01	Órgano de Normalización Técnica	¢ 2 918 362,40
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	¢ 2 918 362,40
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	¢ 8 451 068,05
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	¢ 220 609,68
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	¢ 1 389 842,37
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	¢ 5 790 254,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	¢ 1 050 362,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	¢ 6 302 166,00

6.06.01 Indemnizaciones ¢ 500.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de aseo de vías.

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 592.404,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 85.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢ 122.500,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢ 400.000,00 para compra de uniformes personal del servicio

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢ 250.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢ 2.315.540,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, zapatos de seguridad, botas de hule de seguridad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales ¢ 1.350.000,00. para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones ¢ 100.000,0, para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

RECOLECCION DE BASURA

REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢ 19.634.500,00. Contempla el contenido económico necesario para cubrir los doce meses del período 2024 del servicio, asociado al salario global para las plazas solicitadas que requieren su trámite de aprobación.

0.03.03 Decimotercer mes ¢1.636.210,00

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢ 1.816.192,00.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢ 98.174,00

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢ 1.064.192,00.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢ 589.036,00.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢ 294.518,00.

SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 3.650.000,00, comprende el servicio alquiler de camiones recolectores.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢ 38.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢ 240.000,00 relacionado con la impresión de formularios de interés para la comunidad referente a las campañas.

1.03.04 Transporte de bienes ¢ 280.000,00. para imprevistos que requieran contratación de grúas para el transporte de la flotilla del servicio.

1.04.06 Servicios generales ¢ 1.000.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios.

1.06.01 Seguros ¢ 261.140,00, relacionado con Riesgos de Trabajo.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 1.042.052,01 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢ 8.900.000,00, correspondiente a la banda trasportadora de desechos para su separación ubicada en el centro de acopio.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 9.000.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles y camiones.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢ 100.000,00 para imprevistos por daños ocasionados por el uso diario del celular del jefe de la cuadrilla.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢ 372.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 150.000,00. para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 38.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 93.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.03 Madera y sus derivados ¢ 45.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢ 14.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢ 145.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio como palas.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢ 1.300.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías.

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢ 280.000,00 para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢ 125.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢ 600.000,00 para compra de uniformes personal del servicio.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢ 890.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢ 1.600.000,00 comprende la compra de guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, zapatos de seguridad, botas de hule de seguridad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales ¢ 100.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones ¢ 2.000.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

6.06.01 Indemnizaciones ¢ 200.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 500.000,00 para alquilar de maquinaria para labores específicas del servicio.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢ 180.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio

1.03.01 Información ¢ 180.000,00 relacionado con publicación de información de interés para la comunidad referente al servicio.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢ 8.000,00 relacionado con la impresión de formularios de interés para la comunidad.

1.04.06 Servicios generales ¢ 4.500.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 100.000,00 relacionado con el servicio para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos y servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, servicios de fumigación y revisión técnica vehicular.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 400.000,00 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢ 6.000.000,00 específicamente para mantenimiento de los backs hoe.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 1.000.000,00 específicamente para mantenimiento del vehículo del servicio.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢ 300.000,00, para mantenimiento de equipos del servicio.

1.09.99 Otros impuestos ¢ 150.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 222.367,63 requerido para el funcionamiento de los vehículos del servicio.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢ 50.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 100.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢ 50.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 500.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.03.03 Madera y sus derivados ¢ 50.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 150.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢ 150.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio tronzadoras.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢ 1.500.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢ 100.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢ 21.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

BIENES DURADEROS

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ¢ 106.962,81 para compra de bienes duraderos en este caso compactadoras y mezcladoras de cemento requeridas para la prestación del servicio.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales ¢ 100.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones ¢ 250.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Mantenimiento de Parques y obras de Ornato.

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

1.04.06 Servicios generales ¢ 13.655.000,00 relacionado con servicio Servicios Limpieza de Zonas Verdes y Parques Municipales.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 1.000.000,00 relacionado con el servicio para proceder con la rotulación áreas públicas, lotes y horarios de parques.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes € 500.000,00, para utilizar en espacios públicos cuya colocación se realizará mediante programa de voluntariado.

2.03.03 Madera y sus derivados € 250.000,00, adquisición de madera para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.

2.04.01 Herramientas e instrumentos € 70.000,00, adquisición de brochas para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS - ESCUELA DE MUSICA

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

1.03.01 Información € 50.000,00 relacionado con la publicación de información de interés para la comunidad.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros € 50.000,00 relacionado con la impresión de formularios de interés para la comunidad.

1.04.06 Servicios Generales € 250.000,00 relacionado con servicios aromatizantes para los servicios sanitarios.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo € 50.000,00 relacionado con servicios de fumigación.

1.07.01 Actividades de capacitación € 342.000,00 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales € 50.000,00, el gasto es relacionado con los servicios requeridos para la atención de participantes y servicios como refrigerios por la presentación de la Escuela de Música con la comunidad.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina € 70.000,00 para Servicios de reparación, mantenimiento de equipo general de oficina como sillas.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢ 50.000,00 para los diversos trabajos de campo que requieren este tipo de materiales.

2.02.03 Alimentos y bebidas ¢ 200.000,00 egreso correspondiente compra de pan, refrescos, confites, requeridos para llevar a festivales y actividades en los cuales los estudiantes de la Escuela de Música representan al Cantón.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢ 50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 25.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢ 25.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢ 250.000,00 para compra de repuestos y accesorios de los instrumentos musicales

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢ 30.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢ 50.000,00.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢ 150.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢ 20.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢ 50.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.

BIENES DURADEROS

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢ 3.000.000,00 para compra y renovación de instrumentos musicales. Cubiertos con recursos del Superávit libre

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales ¢ 100.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones ¢ 200.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

1.03.01 Información ¢ 100.000,00 relacionado con la publicación de información de interés para la comunidad.

MATERIALES Y SUMINISTROS.

2.02.03 Alimentos y bebidas ¢ 1.400.000,00 comprende la celebración de efemérides en cada distrito y desfiles de boyeros, comprende la compra de alimentos arroz, frijoles, meriendas, frutas, galletas y refrescos requeridos para efectuar las celebraciones participantes desfile del 15 de setiembre.

2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor ¢ 500.000,00 comprende la compra de cubertería desechable doméstica requerida para la celebración de efemérides en cada distrito y desfile de boyeros, y las celebraciones participantes desfile del 15 de setiembre

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢ 2.000.000,00 distinciones honoríficas: Arreglo de flores o follaje cortado, Recuerdos o souvenirs, Medallas, Placas de reconocimiento celebración de efemérides en cada distrito: Arreglo de flores o follaje cortado, día del niño y niña.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢ 24.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢ 600.000,00 relacionado con la publicación de información de interés con la comunidad.

1.04.02 Servicios jurídicos ¢ 2.130.757,00, con la finalidad de ofrecer asesoría profesional en derecho para Mujeres en Casos de Violencia.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢ 6.000.000,00 con la finalidad de generar reportes Trabajo Social y visitas con informe socioeconómico, así como las valoraciones de las políticas sociales municipales.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 290.000,00 para atención psicológica individual a personas sin seguro social ni acceso a servicio y que requiera.

1.05.01 Transporte dentro del país ¢ 85.000,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo.

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢ 100.000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 17.000.001,95, para atención de las políticas, por medio del egreso se generan espacios Grupo Apoyo Mujeres Adultas, Grupo Apoyo Hombres Adultos, Grupo Apoyo Adolescentes, Programa Emprendimientos y Empresariados, Programa Empleabilidad habilidades blandas, Capacitación género comunidad, Salud Mental (prevención sustancias psicoactivas).

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢ 500.000,00 para la atención de las políticas y celebración de efemérides con la comunidad tales como Día Mujer, Día No Violencia, Día Padre/madre, Día contra Homofobia, Día Hombre, Día Familia, Graduación proyecto “Bebe Piénsalo Bien”, Graduación grupo Emprendedores, Cierre Grupos Emocionales, los gastos corresponden a servicios que se requieren para la atención de los participantes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢ 400.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.02.02 Becas a terceras personas ¢ 4.000.000,00 correspondiente al 0.60% de los ingresos propios municipales, ACUERDO N°1471-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°052-2023 del 21 de agosto de 2023 bajo el cual se Avaló la modificación del artículo 7 del Reglamento de becas para que el porcentaje asignado pase del 0,50% al 0,60%.

El 0.6% del total de los ingresos propios (Presupuesto ajustado inicial 2024 más presupuesto extraordinario 01-2024 que en su conjunto suman ¢ 2.809.915.694,12) corresponde a ¢ 16.859.494,16.

El egreso incluido en el presupuesto inicial ajustado año 2024 es igual al monto del periodo 2023, correspondiente a ¢ 12.870.000,00.

Con estas anteriores consideraciones, para los efectos del presupuesto extraordinario 01-2024 se contempla el monto requerido para alcanzar el 0.6% del total de los ingresos propios proyectados Presupuesto ajustado inicial 2024 más presupuesto extraordinario 01-2024) por el monto de ¢ 4.000.000,00. No se realiza el cálculo sobre el monto individualizado del presupuesto extraordinario 01-2024 sino sobre la totalidad proyectada y sobre este se determina la diferencia requerida por presupuestar.

6.03.01 Prestaciones legales ¢ 300.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de egresos por finalización de relaciones laborales.

6.03.99 Otras prestaciones ¢ 550.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

El superávit libre aporta ¢ 4.000.000,00 al egreso del centro de costos en actividades de capacitación para fomentar las políticas sociales municipales a favor de la población del Cantón.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢ 100.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢ 100.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.
- 1.04.06 Servicios generales ¢ 250.000,00, servicio aromatizante para los servicios sanitarios.
- 1.05.01 Transporte dentro del país ¢ 140.400,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 500.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢ 15.000,00. Acorde a la graduación de estudiantes que finalizan su proceso educativo en el CECUDI.
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢ 1.500.000,00 para servicios de mantenimiento de edificio requeridos para garantizar el resguardo de los funcionario, estudiantes y público en general que visita la institución.
- 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢ 50.000,00 para imprevistos por daños ocasionados al equipo de comunicación.
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢ 100.000,00. para mantenimiento de impresoras y software.
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢ 72.000,00, para mantenimiento de extintores y lámparas de emergencias.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 150.000,00 requerido para cubrir el gasto del gas requerido para la preparación de los alimentos.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 200.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢ 50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢ 50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢ 50.000,00, para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢ 180.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢ 144.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢ 240.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.

2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor ¢ 500.000,00 para renovación de cubertería y demás artículos de uso diario en el comedor.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢ 8.257.500,00.

Contempla el contenido económico necesario para cubrir los doce meses del período 2024 del servicio, asociado al salario global para la plaza interinas que requieren su trámite de formalización.

0.03.03 Decimotercer mes. ¢ 688.126,00.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢ 763.820,00.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢ 41.288,00

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢ 447.558,00.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢ 247.726,00.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢ 156.864,00.

SERVICIOS

1.03.01 Información ¢ 150.000,00 relacionado con la publicación de información de interés para la comunidad.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢ 200.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería.

1.04.06 Servicios generales ¢ 39.500.000,00, relacionado con Servicios de instalación y mantenimiento cámaras de video.

1.05.01 Transporte dentro del país ¢ 50.000,00 requerido para cubrir el gasto de transporte de funcionarios a capacitaciones a fines al cargo

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢ 50.000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo.

1.06.01 Seguros ¢ 224.880,00 relacionado con Riesgos de Trabajo.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢ 144.000,00 egreso asociados a la gestión e integración con la red nacional de policías municipales, Ministerio de Seguridad Pública, Unión Nacional de Gobiernos Locales requeridos para la atención de los participantes en las actividades de generación de conocimientos en seguridad ciudadana.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢ 80.000,00 acondicionado y mantenimiento de equipo general de oficina, sillas, aires acondicionados.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢ 400.000,00 acondicionado y mantenimiento de equipo de comunicación de los policías municipales y policía de tránsito.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢ 100.000,00 para mantenimiento de impresora y software.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢ 40.000,00, para mantenimiento de extintores y otros equipos como cajas fuertes y armamento.

1.09.99 Otros impuestos ¢ 500.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.

1.99.05 Deducibles ¢ 500.000,00 en caso de requerir por accidentes de tránsito.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 1.000.000,00 requerido para el funcionamiento de los vehículos y motocicletas.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢ 25.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 25.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.

2.02.03 Alimentos y bebidas ¢ 150.000,00 para la atención de las necesidades del servicio dada la particularidad de la urgencia e imprevisibilidad de los operativos y de la seguridad en el cantón, comprende los recursos para adquisición de refrescos y alimentos livianos como repostería requerida para la atención de los participantes en los operativos de seguridad ciudadana que se realizan en el Cantón.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢ 25.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢ 25.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢ 800.000,00 para compra de uniformes policías municipales y policía de tránsito municipal.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢ 50.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢ 407.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.

BIENES DURADEROS

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢ 4.000.000,00 para compra de armamento requerido para el funcionamiento del servicio de vigilancia, egreso financiado por el Superávit Libre.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.99 Otras prestaciones ¢ 100.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢ 50.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢ 50.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.

1.02.03 Servicio de correo ¢ 25.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢ 40.000,00 requerido para cubrir el gasto del servicio.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢ 450.000,00, relacionado con la impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería.

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ¢ 2.000.000,00 para gestión de control de la calidad del agua por medio sistema de monitoreo de desfogues ilegales de aguas residuales diseñado e implementado, incluye el proceso de notificación a los responsables y su consecuente denuncia en caso de no acatamiento.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢ 1.500.000,00, por concepto de servicios de asistencia forestal para elaboración Reglamento Plan Arborización Urbana San Isidro.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 3.500.000,00, diseñado para realizar estudios asociados a gestión de la calidad del aire, monitoreo línea base de la calidad de aire en el cantón, gestión de recursos naturales o servicios de planificación de estrategia de conservación, diseño de un programa de reforestación que proteja los mantos acuíferos que impulsen la recarga hídrica y mitiguen los efectos del cambio climático en la disponibilidad del recurso hídrico. Además, considera acciones de capacitación de acuerdo con el programa de formador de formadores educación ambiental,

preparación y procesamiento de datos, adquisición de servicios profesionales de digitalización y gestión de documentos y expedientes de la UTGA.

1.05.01 Transporte dentro del país ¢ 350.000,00, comprende transporte de personas voluntarias, movilización al Aula Ecológica o sitios de interés ambiental.

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢ 650.000,00 comprende servicio de alimentación para voluntarios y participantes de actividades ambientales.

1.06.01 Seguros ¢ 2.200,00, relacionado con riesgos de trabajo.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 2.500.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional y Programas de educación ambiental de competencia municipal.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢ 1.000.000,00 para celebración de efemérides Día de la Tierra 24-04 y Celebración Día Mundial del Ambiente 05-06 con un enfoque hacia la participación comunal.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina ¢ 30.000,00 para equipo general de oficina.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢ 10.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 450.000,00, pintura para actividades de murales ambientales.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢ 250.000,00, abono para huertas en centros educativos como parte de educación ambiental.

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢ 10.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢ 90.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢ 326.000,00 para compra de uniformes personal administrativo.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢ 75.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores de limpieza.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢ 163.000,00 para compra de diversos productos requeridos para prevención de accidentes laborales.

El superávit libre aporta ¢ 2.137.021,21 al egreso del centro de costos en actividades de capacitación para fomentar las políticas ambientales a favor de la población del Cantón.

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	PARTIDA / SUBPARTIDA	FINALIDAD	MONTO
Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia 3002092444	5.01.06	Donar equipo sanitario sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, Productos aspiradores respiratorios a la Asociación	¢ 5 000 000,00
Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia 3002657607	5.01.06	Donar equipo sanitario sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, Productos aspiradores respiratorios a la Asociación	¢ 5 000 000,00
Asociación Católica Pro-Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados 3002087984	5.01.06	Donar equipo sanitario sillas de ruedas, tablas para cambio de pacientes, camillas de pacientes, Productos aspiradores respiratorios a la Asociación	¢ 5 000 000,00
Junta Administrativa Colegio San Isidro de Heredia 3008092450	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	¢ 1 672 000,00

Junta Administrativa Colegio San Isidro de Heredia 3008092450	5.01.99	Donar arco detector de metales Junta de Educación Centro Educativo	₡ 3 500 000,00
Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia / código de registro número: 381 del Cantón HEREDIA-SAN ISIDRO	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia	₡ 4 000 000,00
Junta de Educación Escuela Jesús Arguello 3008087214	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	₡ 2 000 000,00
Junta de Educación Escuela Santa Cruz 3008061553	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	₡ 1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Colonia Isidreña 3008217979	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	₡ 1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Santa Cecilia 3008061762	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	₡ 1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Concepción 3008087394	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	₡ 1 000 000,00
Junta de Educación Musicales Escuela Santa Elena 3008071037	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	₡ 1 000 000,00

Junta de Educación Musicales Escuela San Francisco 3008061132	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	¢ 1 000 000,00
Junta de Educación Escuela José Martí 3008084380	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	¢ 1 000 000,00
Junta de Educación Jardín Niños José Martí 3008650439	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	¢ 1 000 000,00
Junta Administrativa C.T.P San Isidro 3008654353	5.01.07	Donar instrumentos Musicales Junta de Educación Centro Educativo	¢ 2 000 000,00

PROGRAMA III: INVERSIONES

EDIFICIOS

Proyecto “Mejoras en el Edificio Cuidados Paliativos”

BIENES DURADEROS

5.02.01 Edificios ¢ 10.000.000,00, el cual tiene como objetivo acondicionar infraestructura de consultorios, cuarto de curaciones y cuarto de lavado de equipo médico. Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Proyecto “Mejoras en el Edificio Escuela Colonia Isidreña”

BIENES DURADEROS

5.02.01 Edificios ¢ 5.000.000,00, el cual tiene como objetivo hacer reparaciones en varias aulas de la Escuela Colonia Isidreña pues están en muy mal estado. Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Proyecto “Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo San Isidro”

BIENES DURADEROS

5.02.01 Edificios ¢ 2.500.000,00, el cual tiene como objetivo construir el parqueo del Salón Comunal ubicado de la Pulperia de la X2. Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Proyecto “Mejoras en el Aula Ecológica”

BIENES DURADEROS

5.02.01 Edificios ¢ 2.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimiento y mejoras del Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos. Proyecto Impulsado por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, financiado con recursos superávit libre.

Proyecto “Mejoras en los Edificios Centros Educativos Cantón San Isidro De Heredia”

BIENES DURADEROS

5.02.01 Edificios ¢ 46.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimientos y mejoras tanto eléctricas como estructurales a los Centros Educativos del Cantón. Proyecto que es cubierto con recursos superávit libre por ¢ 39.000.000,00 y recursos propios Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles por ¢ 5.000.000,00.

Proyecto general que agrupa subproyectos individuales de la siguiente manera:

Mejoras en los Edificios Centros Educativos Cantón San Isidro de Heredia	Mejoras en el Edificio Colegio Técnico Profesional San Isidro de Heredia	¢ 10 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Colegio Liceo de San Isidro	¢ 10 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Santa Cruz	¢ 3 000 000,00
	Mejoras en la Edificio Escuela Colonia Isidreña	¢ 2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Santa Cecilia	¢ 2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Concepción	¢ 2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Jesús Arguello Villalobos	¢ 2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela Santa Elena	¢ 2 000 000,00

	Mejoras en el Edificio Escuela San Francisco	₡ 9 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Escuela José Martí	₡ 2 000 000,00
	Mejoras en el Edificio Jardín Niños José Martí	₡ 2 000 000,00

Proyecto “Mejoras en los Edificios Asociaciones de Desarrollo Cantón San Isidro de Heredia”

BIENES DURADEROS

5.02.01 Edificios ₡ 11.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimientos y mejoras tanto eléctricas como estructurales a los Edificios Asociaciones de Desarrollo el Cantón, financiado con recursos superávit libre.

Proyecto general que agrupa subproyectos individuales de la siguiente manera:

Mejoras en los Edificios Asociaciones de Desarrollo Cantón San Isidro de Heredia	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo Concepción	₡ 2 200 000,00
	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo San Jose	₡ 2 200 000,00
	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo Santa Elena	₡ 2 200 000,00
	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo Santa Cecilia	₡ 2 200 000,00
	Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo la Cooperativa	₡ 2 200 000,00

Proyecto “Mejoras en el Edificio CENCINAL San Francisco”

BIENES DURADEROS

5.02.01 Edificios ₡ 2.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimientos y mejoras tanto eléctricas como estructurales al Edificio CENCINAL San Francisco, financiado con recursos superávit libre.

Proyecto “Mejoras en el Edificio Escuela Municipal de Música”

BIENES DURADEROS

5.02.01 Edificios ¢ 2.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimientos y mejoras tanto eléctricas como estructurales al Edificio Escuela Municipal de Música, financiado con recursos superávit libre.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

REMUNERACIONES

0.03.04 Salario escolar ¢ 987.426,00.

SERVICIOS

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢ 6.497.038,00.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 2.364.124,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢ 100.000,00 comprende la compra de Zapatos de Seguridad.

BIENES DURADEROS

5.01.05 Equipo de cómputo ¢ 994.500,00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.99 Otras prestaciones ¢ 100.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

Proyecto “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢ 26.389.556,05.

Este proyecto aumenta considerando los siguientes ingresos. Recursos Ley 8114 ¢ 10.000.000,00 y Superávit Específico Fondo Ley 8114 ¢ 16.389.556,05

Proyecto “ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329”

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 2.000.000,00.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 16.000.000,00.

Proyecto “SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢ -2.132.401,00.

Recursos que disminuyen el monto del presupuesto inicial ajustado 2024 en atención a lo indicado por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 08 de enero del 2024 por medio del oficio SPS-TEM-2024-079.

Los movimientos asociados al proyecto Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329 responden a los Acuerdos No 83-2024 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°007- 2024 del 29 de enero del 2024 referente a la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2024 de los recursos de la Ley 8114 y el Acuerdo No. 181-2024 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria No. 018-2024 del 18 de marzo del 2024, correspondiente a la aprobación de asignación de recursos de la Ley 8114.

El detalle del movimiento corresponde a:

Proyecto	Acuerdo No 83-2024	Acuerdo No 181-2024	Diferencia
SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	(+) 4 836 171,00	(-) 6 968 572,00	- 2 132 401,00

Finalmente, el rebajo se realiza en el proyecto Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329 cuyo presupuesto inicial ajustado 2024 de ¢10.163.829,00, se rebaja en razón de ¢2.132.401,00, actualizando el valor del proyecto a ¢8.031.428,00.

Presupuesto inicial ajustado 2024	₡ 10.163.829,00
(-) rebaja	₡ 2.132.401,00
Presupuesto final 2024	₡ 8.031.428,00

El rebajo total de los ₡ 6.968.572,00 comprende por un lado no contemplar el ingreso de ₡ 4.836.171,00 y por otro disminuir el proyecto por el monto de ₡ 2.132.401,00.

Proyecto “MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ₡ 5.000.000,00.

Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles.

Proyecto “MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ₡ 32.127.402,33

Financiado con recursos propios Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles.

Proyecto “MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ₡ 65.000.000,00.

Proyecto “MEJORAMIENTOS DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ₡ 115.000.000,00.

Proyecto “REHABILITACIÓN EN CALLE VILASECA LEY 8114 Y 9329”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ₡ 40.000.000,00.

Proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON DE CAÑO CALLE ITABO”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢ 3.000.000,00. Financiado con recursos del superávit específico.

OTRAS OBRAS

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

REMUNERACIONES

No contempla recursos asociados a la partida remuneraciones.

SERVICIOS

1.03.01 Información ¢ 285.000,00 relacionado con la publicación de información en periódicos.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢ 1.000.000,00 relacionado con la impresión de papelería

1.03.04 Transporte de bienes ¢ 50.000,00 para imprevistos que requieran contratación de grúas para el transporte de la flotilla vehicular.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢ 5.000.000,00 para generación de avalúos de omisos Declaración de Bienes Inmuebles.

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢ 50.000,00 requerido para cubrir el gasto de alimentación de funcionarios por asistencia a capacitaciones a fines al cargo.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢ 200.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 100.000,00 para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢ 80.000,00 para Servicios de reparación, mantenimiento de equipo general de oficina como sillas

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢ 100.000,00 para mantenimiento de impresoras y software.

1.09.99 Otros impuestos ¢ 7.500,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 95.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢ 300.000,00 para compra de llantas para automóviles

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢ 240.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢ 200.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

BIENES DURADEROS

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢ 70.000,00 para compra de diversos productos requeridos en labores administrativas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.99 Otras prestaciones ¢500.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

Proyecto “MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”

Financiado con recursos específicos, fondo de cementerio, Liquidación Presupuestaria 2023.

BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢ 3.248.277,78

Proyecto “INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARQUE ITABO”

Financiado con recursos específicos, fondo de parques, Liquidación Presupuestaria 2023.

BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢ 2.895.389,12

Proyecto “APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS LEY 8839”

Financiado con recursos específicos, Servicio Recolección de Basura.

Mediante compostadores se brinda continuidad al proyecto del servicio de Recolección de Basura.

BIENES DURADEROS

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ₡ 2.250.000,00.

Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL CANTÓN”

Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Tiene como objetivo realizar, como su nombre lo indica, la construcción de parada de autobuses ubicadas a lo largo de diversas rutas que atraviesan el cantón, los recursos asociados al proyecto provienen de recursos propios y no son para invertir en la superficie de rodamiento en ruta nacional, es decir, no tienen correspondencia con las leyes 8114 y 9329; por consiguiente, se reitera que la inversión se plantea desarrollar sobre las estructuras de las paradas de autobuses dentro de los linderos geográficos del cantón.

BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡ 3.000.000,00.

Proyecto “MEJORAS EN PARQUES RESIDENCIAL EL PORTILLO”

Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Tiene como objetivo realizar reparaciones en todas las mallas perimetrales que están en mal estado.

BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡ 3.000.000,00.

Proyecto “CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS SAN FRANCISCO”

Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Tiene como objetivo construir la cancha multiusos, la malla perimetral, la entrada al parque, además de dos planchés en los que se colocarán dos juegos de jardín para el disfrute de máquinas para gimnasio al aire libre y un play ground para los más pequeños.

BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢ 10.000.000,00.

Proyecto “CONSTRUCCIÓN ENTRADA E INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL CANCHA MULTIUSOS VILLASECA”

Proyecto Concejo de Distrito. Financiado con recursos propios Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Tiene como objetivo construir la entrada a la cancha multiusos cumpliendo con la Ley 7600 y la instalación de la malla ciclón en los costados norte y sur de la cancha.

BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢ 2.500.000,00.

Proyecto “ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA APLICACIÓN CENSO CANTONAL”.

Financiado con recursos específicos, Servicio Recolección de Basura.

Tiene como objetivo determinar la cantidad de usuarios a los que la Municipalidad les brinda servicio, lo cual nace de la Recomendación 4. 2.a. Informe de auditoría de carácter especial acerca de la evaluación de los controles establecidos en el segmento de gestión ambiental", Además se incluye contenido para la contratación de servicios de sistemas de información geográfica (GIS) para el proyecto para el desarrollo del servicio de Recolección de Basura.

SERVICIOS

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢ 10.000.000,00.

Proyecto “APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CENTROS EDUCATIVOS LEY 8839”.

Financiado con recursos específicos, Servicio Recolección de Basura.

Servicios profesionales para actividades lúdicas o recreacionales dentro del marco del proyecto para el desarrollo del servicio de Recolección de Basura.

SERVICIOS

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 3.000.000,00.

Proyecto “DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION EN TERRENO MUNICIPAL”.

Financiado con recursos específicos, Servicio Recolección de Basura.

Servicio de diseño, construcción y operación de planta de valorización de residuos sólidos proyecto a cargo del servicio de Recolección de Basura.

BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢ 38.000.000,00.

Proyecto “ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA AMPLIACION COBERTURA SERVICIO ASEO DE VIAS EN EL CANTON”.

Consiste la contratación de servicios de asesoría de ciencias medioambientales para el proyecto del Servicio de Aseo de Vías que pretende aumentar su cobertura en zonas críticas del cantón, de la mano con una campaña de visualización del servicio y de los beneficios. Financiado con recursos específicos, Servicio de Aseo de Vías.

SERVICIOS

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢ 3.000.000,00

Proyecto “ROTULACION DE CALLES DEL CANTON”.

Gasto de capital, se plantea reforzar la identidad cultural del cantón mediante la señalización e identificación de las calles, de forma tal que contribuya a una apropiación del territorio reconociendo el legado histórico de los fundadores. Es decir, la iniciativa responde a una campaña de carácter cultural para realizar la rotulación y señalización de calles en el cantón.

Financiado con recursos superávit libre.

SERVICIOS

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢ 4.000.000,00.

Proyecto “CONFECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD MARCA CANTÓN CULTURA”

Gasto de Capital, consiste en una iniciativa de desarrollo económico local que se fundamenta en la integración de estrategias de comunicación que buscan promover la dinamización económica a través de la promoción del turismo rural y la atracción de inversión. Financiado con recursos superávit libre.

SERVICIOS

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢ 2.500.000,00.

Proyecto “SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN PLAN REGULADOR”

Gasto de Capital, que consiste en la etapa final del proyecto para realizar la Publicación de la modificación al Plan Regulador por medio del Diario Oficial la Gaceta. Financiado con recursos superávit libre. El uso de la subpartida obedece a la homologación existente entre la subpartida información y el uso para publicidad en periódicos.

SERVICIOS

1.03.01 Información ¢ 4.000.000,00.

Proyecto “MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS”.

Financiado con recursos específicos, Servicio de Aseo de Vías.

BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢ 20.007.381,95

El proyecto Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías, tiene como antecedente el Documento Presupuestario Inicial 2023, conforme el artículo 83 del Código Municipal, Ley No. 7794, bajo la consideración, que es responsabilidad de las Municipalidades brindar limpieza a las áreas públicas que les atañe, para lo cual el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos tiene como fin el dar mantenimiento a dichas estructuras, para lo cual se debe cobrar las tasas necesaria que permita realizar la contraprestación correspondiente.

Debe quedar claro, el servicio de aseo de vías se brinda a los contribuyentes del cantón y se cobra con la tasa respectiva establecida por el Concejo Municipal; es decir, no se discrimina si su ubicación esté en ruta nacional o cantonal, lo cierto es que se requiere cubrir con los costos asociados a la prestación del servicio y de las necesidades de limpieza y aseo en el cantón de acuerdo con la segmentación y área de cobertura de este.

Proyecto “COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN MUNICIPAL”

Financiado con recursos específicos, Servicio de Recolección de Basura.

BIENES DURADEROS

5.03.01 Terrenos ¢ 299.159.147,53.

Proyecto “COMPRA E INSTALACION DE PLAYGROUND KINDER ESCUELA SAN FRANCISCO”.

Consiste en la compra e instalación de playground para la práctica de ejercicios y actividades para los estudiantes del Kinder Escuela San Francisco.

BIENES DURADEROS

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢ 2.000.000,00

Finalmente, los recursos contemplados en el presente presupuesto extraordinario 01-2024 son fundamentales para la realización de una adecuada ejecución presupuestaria hacia el cumplimiento de la planificación plurianual a través del Plan de Desarrollo Municipal como herramienta para direccionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos en resguardo de los principios de eficacia, eficiencia, economía concerniente a la gestión de los recursos públicos generados principalmente por los ingresos propios dentro del área de influencia el Gobierno Local.

Con la inclusión del presupuesto extraordinario 01-2024 el monto del presupuesto municipal se actualiza a ¢ 3.778.714.872,48.

Presupuesto Municipal	
Presupuesto inicial	2 594 132 610,11
Presupuesto extraordinario 01-2024	1 184 582 262,37
Presupuesto Final	3 778 714 872,48

Por otro parte, referente al presupuesto 2023, los compromisos presupuestarios del periodo 2023 vigentes para devengar a más tardar el 30 de junio del 2024 son por un total de ¢ 813.029.118,73, distribuidos entre los programas I, II y III respectivamente. El detalle del compromiso presupuestario 2023 fue presentado a la Alcaldía Municipal por medio del oficio MSIH-AM-PEP-009-2024 información compromisos 2023, a continuación del resumen de este.

DETALLE GENERAL POR PARTIDA	
PARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2023
Servicios	175 294 974,59
Materiales y Suministros	21 768 642,13
Bienes Duraderos	615 965 502,01
	813 029 118,73

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
DOCUMENTO DE RESPALDO ORDEN DE COMPRA	PARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2023
788-934-947-951-956-1040-1041-1085- 1098-1101-1110-1125-1136-1137	Servicios	24 804 452,62
794-1132-1110-1017-1020	Materiales y Suministros	1 094 983,09
988-1075-1077-1099-1133	Bienes Duraderos	27 250 000,00
TOTALES		53 149 435,71

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		
DOCUMENTO DE RESPALDO ORDEN DE COMPRA	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2023
789-790-791-793-810-892-893-894-895- 899-920-930-932-935-936-937-957-959- 964-1044-1048-1060-1068-1073-1086- 1102-1106-1109-1111-1112-1113-1114- 1115-1116-1119-1122-1123-1135	Servicios	93 255 786,92
797-798-799-896-967-969-1092-1093- 1104-1127-1128-1129-1130-1131-1134	Materiales y Suministros	11 587 486,54
929	Bienes Duraderos	530 000,00
TOTALES		105 373 273,46

PROGRAMA III: INVERSIONES		
DOCUMENTO DE RESPALDO ORDEN DE COMPRA	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2023
965-1023-1061-1076-1083-1087-1090-1091-1096-1117-1118-1120-1124	Servicios	57 234 735,05
795-796-800-904-1121	Materiales y Suministros	9 086 172,50
952-955-960-961-962-1043-1052-1055-1056-1057-1061-1084-1088-1089-1094-1095-1105-1126	Bienes Duraderos	588 185 502,01
TOTALES		654 506 409,56

En relación con los compromisos presupuestarios vigentes para devengar a más tardar el 30 de junio del 2024 por un total de ¢813.029.118,73 distribuidos entre los programas I, II y III respectivamente y su respectiva ejecución al cierre del mes de junio 2024 se ejecutó un 74,78% equivalente a ¢ 607.970.343,86, la diferencia correspondiente a la liquidación de compromisos 2023 ¢ 205.058.774,87 periodo 2023.

Ejecución de Compromisos 2023		
Mes	Monto	%
Enero 2024	66 764 421,28	8,21%
Febrero 2024	103 592 092,00	12,74%
Marzo 2024	125 783 649,14	15,47%
Abril 2024	170 248 864,99	20,94%
Mayo 2024	22 247 056,56	2,74%
Junio 2024	119 334 259,89	14,68%
Total ejecutados compromisos 2023	607 970 343,86	74,78%

El superávit de compromisos resultante es por un monto de ¢ 205.058.774,87, distribuido de la siguiente manera

Detalle liquidación de compromisos 2023	
Superávit libre (periodos anteriores)	26 140 206,28
Superávit libre	16 482 606,25
Superávit específico Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 319 772,40
Superávit específico Fondo Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 612 504,93
Superávit específico Recolección de Basura	673 927,96
Superávit específico Fondo Atención de Emergencias Cantonales	861 988,73
Superávit específico Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	18 279 754,32
Superávit específico Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	139 688 014,00
TOTAL LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2023	205 058 774,87

A continuación, el detalle de la liquidación de compromisos:

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISO S 31/12/2023	COMPROMISOS PAGADOS 30/06/2024	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISO S PENDIENTES
788-934-947-951-956-1040-1041-1085-1098-1101-1110-1125-1136-1137	Servicios	24 804 452,62	19 280 307,58	0,00	524 145,04
794-1132-1110-1017-1020	Materiales y Suministros	1 094 983,09	727 272,09	0,00	367 711,00
988-1075-1077-1099-1133	Bienes Duraderos	27 250 000,00	10 418 600,00	0,00	16 831 400,00
TOTALES		53 149 435,71	30 426 179,67	0,00	22 723 256,04

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

DOCUMENTO RESPALDO	DE PARTIDA SUBPARTIDA	Y COMPRO ^M ISOS 31/12/2023	COMPRO ^M ISOS PAGADOS 30/06/2024	COMPRO ^M ISOS ANULADOS	COMPRO ^M ISOS PENDIENTES
789-790-791-793-810- 892-893-894-895-899- 920-930-932-935-936- 937-957-959-964- 1044-1048-1060-1068- 1073-1086-1102-1106- 1109-1111-1112-1113- 1114-1115-1116-1119- 1122-1123-1135	Servicios	93 255 786,92	91 076 611,45	0,00	2 179 175,47
797-798-799-896-967- 969-1092-1093-1104- 1127-1128-1129-1130- 1131-1134	Materiales y Suministros	11 587 486,54	10 256 027,54	0,00	1 331 459,00
929	Bienes Duraderos	530 000,00	0,00	0,00	530 000,00
TOTALES		105 373 273,46	101 332 638,99	0,00	4 040 634,47

PROGRAMA III: INVERSIONES

DOCUMENTO RESPALDO	DE PARTIDA SUBPARTIDA	Y COMPRO ^M ISOS 31/12/2023	COMPRO ^M ISOS PAGADOS 30/06/2024	COMPRO ^M ISOS ANULADOS	COMPRO ^M ISOS PENDIENTES
965-1023-1061-1076- 1083-1087-1090- 1091-1096-1117- 1118-1120-1124	Servicios	57 234 735,05	38 120 270,09	0,00	19 114 464,96
795-796-800-904- 1121	Materiales y Suministros	9 086 172,50	7 812 929,00	0,00	1 273 243,50

952-955-960-961-962-	Bienes	588 185 502,01	430 278 326,11	0,00	157 907 175,90
1043-1052-1055-	Duraderos				
1056-1057-1061-					
1084-1088-1089-					
1094-1095-1105-1126					
TOTALES		654 506 409,56	476 211 525,20	0,00	178 294 884,36

RESUMEN

PARTIDA SUBPARTIDA	Y	COMPROMISOS 31/12/2023	COMPROMISOS PAGADOS 30/06/2024	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Servicios		175 294 974,59	148 477 189,12	0,00	26 817 785,47
Materiales y Suministros		21 768 642,13	18 796 228,63	0,00	2 972 413,50
Bienes Duraderos		615 965 502,01	440 696 926,11	0,00	175 268 575,90
		813 029 118,73	607 970 343,86	0,00	205 058 774,87

Adicionalmente, conforme a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.16, y 4.3.17, la liquidación de compromisos 2023 debe generar el Ajuste No 1 de la liquidación presupuestaria 2023 actividad a realizar en el mes de julio, ello con el fin de actualizar la información necesaria para la toma de decisiones y en procura de la transparencia y probidad pública. El ajuste corresponderá a la actualización de la información conforme a los resultados de la liquidación de compromisos del año 2023, de la siguiente manera:

1. Disminución del ingreso del periodo

Corresponde a los recursos del superávit específico Fondo Aseo de Vías y Sistios Públicos ¢1.612.504,93, Fondo Atención de Emergencias Cantonales ¢861.988,73, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114 ¢139.688.014,00 y superávit libre ¢ 26.140.206,28 no ejecutados totalizando en conjunto ¢ 168.302.713,94 que deben ser descontados del total del ingreso al 31 de diciembre 2023 debido a que únicamente se contempla lo ejecutado.

	MONTO PERIODO AJUSTE LIQUIDACION 2024	DEL LIQUIDACION 2024	DIFERENCIA	DETALLE
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡3 423 828 113,22	₡3 592 130 827,16	₡168 302 713,94	Fuente de ingreso Financiamiento que debe disminuir por estar asociados al egreso superávit libre no ejecutado, rebaja el ingreso del periodo ya que solo se reporta lo ejecutado.

2. Disminución del egreso

Corresponde al total de la liquidación de compromisos 2023 que se descuentan del total ejecutado al 31 de diciembre 2023

	MONTO PERIODO AJUSTE LIQUIDACION 2024	DEL LIQUIDACION 2024	DIFERENCIA	DETALLE
Gastos Ejecutados del periodo	₡3 145 051 444,44	₡3 350 110 219,31	₡205 058 774,87	
Gastos ejecutados	₡2 537 081 100,58	₡2 537 081 100,58	₡0,00	
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023	₡607 970 343,86	₡813 029 118,73	₡205 058 774,87	Liquidación de compromisos 2023, disminuye el egreso

3. Aumento del superávit específico del periodo

Corresponde a los recursos específicos no ejecutados, que se vinculan al superávit Fondo Aseo de Vías y Sitios Públicos, Fondo Recolección de Basura, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114.

CONCEPTO	MONTO DEL		LIQUIDACION 2024	DIFERENCIA	DETALLE
	PERIODO	AJUSTE 01			
LIQUIDACION 2024					
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo aseo de vías	₡21 327 154,35		₡20 007 381,95	₡1 319 772,40	Liquidación de compromisos 2023, disminuye la ejecución, aumenta el resultado del periodo
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo recolección de basura	₡92 906 276,36		₡92 232 348,40	₡673 927,96	Liquidación de compromisos 2023, disminuye la ejecución, aumenta el resultado del periodo
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	₡34 669 310,37		₡16 389 556,05	₡18 279 754,32	Liquidación de compromisos 2023, disminuye la ejecución, aumenta el resultado del periodo
TOTAL	₡161 359 178,13		₡141 085 723,45	₡20 273 454,68	Liquidación de compromisos superávit específico del periodo

4. Aumento del superávit específico de periodos anteriores

Corresponde a los recursos específicos no ejecutados, que se vinculan al superávit específico Fondo Aseo de Vías y Sitios Públicos, Fondo Atención de Emergencias Cantonales ₡ 861.988,73, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114.

CONCEPTO	MONTO DEL PERIODO AJUSTE 01	LIQUIDACION 2024	DIFERENCIA	DETALLE
				LIQUIDACION 2024
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo aseo de vías	₡1 612 504,93		₡1 612 504,93	Liquidación de compromisos 2023, disminuye la ejecución, aumenta el resultado del fondo.
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	₡139 688 014,00		₡139 688 014,00	Liquidación de compromisos 2023, disminuye la ejecución, aumenta el resultado del fondo.
FONDO DE GESTION - Fondo Atención de Emergencias Cantonales	₡861 988,73		₡861 988,73	Liquidación de compromisos 2023, disminuye la ejecución, aumenta el resultado del fondo.

5. Aumento del superávit libre del periodo

Corresponde a egresos no ejecutados vinculados con ingreso por concepto de recursos propios (libres)

CONCEPTO	MONTO DEL		LIQUIDACION 2024	DIFERENCIA	DETALLE
	PERIODO	AJUSTE 01			
LIQUIDACION 2024					
Superávit libre	₡114.041.178,31	₡97.558.572,06	₡16.482.606,25		Recursos de superávit libre del periodo no ejecutado, aumenta el resultado del periodo

6. Aumento del superávit libre de periodos anteriores

Corresponde a egresos no ejecutados vinculados con un ingreso por concepto de recursos superávit libre

CONCEPTO	MONTO DEL		LIQUIDACION 2024	DIFERENCIA	DETALLE
	PERIODO	AJUSTE 01			
LIQUIDACION 2024					
Superávit libre	₡52.434.233,41	₡26.294.027,13	₡26.140.206,28		Recursos de superávit libre de periodos anteriores no ejecutados, aumenta el resultado del periodo

Resumen:

	MONTO DEL		LIQUIDACION 2024	DIFERENCIA
	PERIODO	AJUSTE 01		
LIQUIDACION 2024				
Superávit libre	166 475 411,72	123 852 599,19		42 622 812,53
Fondo Aseo de Vías y Sitios Públicos	22 939 659,28	20 007 381,95		2 932 277,33
Recolección de Basura	92 906 276,36	92 232 348,40		673 927,96

Fondo Atención de Emergencias Cantonales	1 386 063,73	524 075,00	861 988,73
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	174 357 324,37	16 389 556,05	157 967 768,32
TOTAL			205 058 774,87

El detalle de la liquidación de compromisos año 2023 y el ajuste 01 a la Liquidación de Presupuestaria año 2023 fue presentado ante la Alcaldía Municipal por medio del oficio MSIH-AM-PEP-075-2024.

El Ajuste No. 01 a la Liquidación Presupuestaria Periodo 2023 resultado de la liquidación de compromisos presupuestarios 2023 fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal según Acuerdo N.º 0444-2024 tomado, en Sesión Ordinaria N.º 0017-2024 del 08 de julio del 2024.

La información del Ajuste No. 01 a la Liquidación Presupuestaria Periodo 2023 fue remitida a la Contraloría General de la República por medio de la nota de remisión MSIH-AM-127-2024 con fecha del 15 de julio del 2024.

Así mismo, durante el mes de setiembre 2024 fue sometido para aprobación ante la Contraloría General de la Republica el proyecto del Presupuesto Inicial, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025, aprobado por el Concejo Municipal, según Acuerdo No 1029-2024 correspondiente a la aprobación de Presupuesto Ordinario, Acuerdo No 1030-2024 correspondiente a la aprobación de Plan Anual Operativo, Acuerdo No. 1031-2024 correspondiente a la aprobación de la Información Plurianual, adoptados en la Sesión Extraordinaria No 0035-2024 del 12 de setiembre de 2024, por un monto de ₡3.515.008.848,15 (tres mil quinientos quince millones ocho mil ochocientos cuarenta y ocho colones con quince centésimos), por medio de la nota de remisión MSIH-AM-174-2024 del 27 de setiembre de 2024.

Por su parte, durante el mes de octubre 2024 fue remitida a la Contraloría General de la República el informe de ejecución mensual setiembre 2024 por medio de la nota de remisión MSIH-AM-0187-2024 del 14 de octubre del 2024.

Por medio del oficio MSIH-AM-152-2024 se remito para la aprobación de la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario 02-2024 por un monto de ₡193.015.154,32 Ciento noventa y tres millones quince mil ciento cincuenta y cuatro colones con treinta y dos centésimos).

El Presupuesto extraordinario 02-2024 aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extra-Ordinaria No. 0026-2024 del 13 de agosto del 2024 contempla recursos adicionales incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2024 (Ley No. 10427) correspondientes a Transferencias de capital del sector público y Recursos de vigencias anteriores producto del Ajuste 01 resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023 liquidación de compromisos presupuestarios 2023.

Presupuesto extraordinario 02-2024 Egreso general

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	193 015 154,32	100,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	5,18%
5	BIENES DURADEROS	183 015 154,32	94,82%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	193 015 154,32	100,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	5,18%
5	BIENES DURADEROS	183 015 154,32	94,82%

Presupuesto extraordinario 02-2024 Egreso detallado

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024			
DETALLE OBJETO DEL GASTO		III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA III INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	-	-
1	SERVICIOS	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	10 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10 000 000,00	10 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00	10 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	183 015 154,32	183 015 154,32
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	183 015 154,32	183 015 154,32
5.02.01	Edificios		-
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	183 015 154,32	183 015 154,32
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-
TOTAL		193 015 154,32	193 015 154,32
0	REMUNERACIONES	-	-
1	SERVICIOS	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	10 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	183 015 154,32	183 015 154,32
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-
TOTAL		193 015 154,32	193 015 154,32

Los proyectos asociados a los recursos de la Ley 8114 y 9329 pertenecientes a la familia de Vías de Comunicación son analizados desde el Acuerdo No 0703-2024 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°0025-2024 del 12 de agosto del 2024, referente a la propuesta de asignación presupuestaria de fondos Ley 8114 y modificación al Plan Vial Quinquenal 2022-2026.

Dicho monto se distribuye en 4 proyectos incluidos de la siguiente manera:

Proyecto “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢ 35.047.386,00

Proyecto “ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329”

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 10.000.000,00

Proyecto “SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢ 8.279.754,32

Proyecto “CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID LEY 8114 Y 9329”

BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢ 139.688.014,00

Para el mejoramiento en vías cantonales. Los caminos cantonales por intervenir dentro del proyecto son: Calle Isidreña, Calle Cristo Rey y Calle Gildo.

Los recursos propuestos en el documento presupuestario fungen como contrapartida municipal al Proyecto PRVC-II-MOPT-BID LEY 8114 Y 9329, el cual forma parte de una iniciativa de mayor alcance correspondiente al proyecto “Mejoramiento del Sistema de Drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre el río Tierra Blanca en calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en calle Cristo Rey y Puente sobre el Río Turú en calle Gildo”; elaborado y planteado como parte del PRVC-II-MOPT-BID. Por consiguiente, desde el acrónimo PRVC, es decir, del Programa Red Vial

Cantonal, se gesta las mejoras en las vías de comunicación terrestre cantonales para el Programa Presupuestario III Inversiones.

Mediante la contrapartida en las obras cantonales, se espera realizar la reconstrucción y mejoramiento de dos alcantarillas de cuadro doble y un puente de 15 metros. La Municipalidad realizará este proyecto en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), como parte del proyecto macro que se tiene con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Programa de atención de la Red Vial Cantonal II Etapa (PRVC-II). El proyecto ya se encuentra contratado, dentro del paquete 20 y el proceso Comparación de Precios PRVC-152-CP-O-2021, adjudicado a la empresa PROCON S.A.

El proyecto se ejecutará la obra en conjunto con el programa MOPT-BID, mediante el contrato de obras que estará administrado por el MOPT. El financiamiento de esta contará con un aporte del MOPT-BID por un monto de ₡218.649.807,02 y un aporte municipal estimado de ₡ 139.688.014,00. Así las cosas, desde un horizonte de planificación, se estima conveniente priorizar las inversiones y con ello orientar los recursos disponibles por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para atender las necesidades cantonales, de conformidad con lo establecido en los instrumentos de planificación vigentes en procura del alcance de los objetivos establecidos en el área estratégica de Infraestructura Vial.

Asimismo, la generación de valor público para el Gobierno Local corresponde a una necesidad evidenciada desde el área estratégica, según Plan de Desarrollo Cantonal 2022 - 2026, del cual es posible extraer el objetivo estratégico “P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente”, y con ello la cultura hacia el cumplimiento con enfoque de ejecución a partir de las metas propuestas en el POA en relación con la presente variación presupuestaria en trámite.

Los recursos contemplados en el presente presupuesto extraordinario 02-2024 son fundamentales para la realización de una adecuada ejecución presupuestaria hacia el cumplimiento de la planificación plurianual a través del Plan de Desarrollo Municipal como herramienta para direccionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos en resguardo de los principios de eficacia, eficiencia, economía concerniente a la gestión de los recursos públicos generados principalmente por los ingresos propios dentro del área de influencia el Gobierno Local.

Se recibe el 08 de octubre del 2024 comunicado por parte de la Contraloría General de la República del oficio DFOE-LOC-1428 asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario 2-2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Se actualiza el total del presupuesto municipal a: ¢ 3.971.730.026,80.

Por su parte, durante estos doce meses de ejecución presupuestaria se han realizado variaciones al presupuesto por medio de modificaciones presupuestarias, no obstante, estas no representan una variación entre el Presupuesto inicial y el final, es decir, no se altera el monto global del presupuesto aprobado, las modificaciones presupuestarias realizadas son actos administrativos por medio del cual se realizaron ajustes en los gastos presupuestados y se incluyeron nuevos gastos.

La modificación presupuestaria No 12-2024, fue aprobada mediante acuerdo No 1711-2024 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0054-2024 del 02 de diciembre 2024 por un monto de ¢ 21.550.000,00 (veintiún millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100).

La modificación incluye movimientos asociados a la atención de necesidades en diferentes presupuestos como la Administración General, Recolección de Basura, Proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Ampliación Cobertura Servicio Aseo de Vías en el Cantón, Proyecto Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías. Consta en el oficio MSIH-AM-262-2024 (Motivación del acto para los movimientos presupuestarios de la Modificación Presupuestaria N°12-2024), las justificaciones presentadas, entre ellas para el caso de la Administración General, en el mismo presupuesto se reasigna contenido presupuestario por un monto de ¢ 1.550.000,00 para atender necesidades directas de la administración, específicamente en las partidas de servicios, materiales y suministros. Recolección de Basura se reasigna un monto de ¢ 17.000.000,00 en el presupuesto para atender necesidades directas del servicio, específicamente en la partida de servicios.

La disposición final de residuos del servicio de recolección de basura es esencial para asegurar la limpieza y salubridad de la comunidad. Con este movimiento, no solo se brinda una mayor disposición, sino que también se disminuye la proyección de superávit específico por el servicio de recolección de basura, constituyendo una estrategia que busca utilizar estratégicamente los recursos municipales. Además, se asigna recursos para el mantenimiento y reparación del equipo de transporte debido a reparaciones necesarias en el vehículo del servicio, el cual, por su uso diario, requiere reparaciones no previstas.

El Proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Ampliación Cobertura Servicio Aseo de Vías en el Cantón, proyecto de inversión para el desarrollo del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos que no fue posible ejecutar por lo que se reasigna el contenido y traslada la totalidad de los recursos al presupuesto del proyecto de inversión Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías con la finalidad de mejorar la infraestructura que es atendida por el servicio por medio de la contratación que se tiene por demanda 2023LD-000088-001680001.

En lo correspondiente a la ejecución de los ingresos del presupuesto 2024, al cierre del mes de diciembre se registra un total general de ingresos por un monto de ¢ 3.757.755.811,22 monto distribuido en ingresos tributarios, no tributarios y de capital, así mismo dicho monto contempla el monto ejecutado del presupuestado en razón, de los recursos de vigencias anteriores por concepto de superávit libre o específico. Este monto representa un 94,61% de ejecución de ingreso de los recursos presupuestados de forma ordinaria y extraordinaria.

INGRESOS MENSUALES	
Mes	Monto
Enero 2024	464 597 495,42
Febrero 2024	198 875 030,98
Marzo 2024	270 624 959,85
Abril 2024	278 684 790,93
Mayo 2024	213 171 940,72
Junio 2024	203 770 560,08
Julio 2024	255 980 932,14
Agosto 2024	235 145 103,61
Setiembre 2024	244 617 366,84
Octubre 2024	175 471 501,85
Noviembre 2024	202 721 457,48
Diciembre 2024	1 014 094 671,32
Total Ingresos periodo 2024	3 757 755 811,22

Con respecto a la ejecución de egresos correspondiente al presupuesto del año 2024, al cierre del mes de diciembre se ha ejecutado en general un monto de ¢ 2.419.475.678,68 monto distribuido en

Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias corrientes, adicionalmente se adquieren otros compromisos presupuestarios para devengar antes del 30 de junio del 2025 por un total al cierre de mes de ¢ 1.127.835.116,73, representando en conjunto un 89.31% de ejecución.

GASTOS MENSUALES	
Mes	Monto
Enero 2024	149 800 444,94
Febrero 2024	112 666 616,04
Marzo 2024	108 182 721,76
Abril 2024	325 432 984,48
Mayo 2024	117 612 209,36
Junio 2024	169 028 781,04
Julio 2024	158 154 672,78
Agosto 2024	165 988 606,70
Setiembre 2024	221 054 314,30
Octubre 2024	158 694 707,65
Noviembre 2024	198 692 578,07
Diciembre 2024	534 167 041,56
Total Ejecución 2024	2 419 475 678,68
Compromiso 2024	1 127 835 116,73
Total Ejecución + Compromiso	3 547 310 795,41

Municipalidad de San Isidro de Heredia							
Estados de Ejecución Presupuestaria							
del 01 de enero al 31 de diciembre 2024							
Conceptos	Presupuestos			Ejecutado		Diferencias Brutas	
	Inicial (I)	Final (II)		Comprometido no devengado al cierre	Devengado I	II - I	III - II
						II - I	III - II
						%	%
INGRESOS							
Impuestos (Ingresos Tributarios)	1 558 110 030,27	1 850 222 000,00	0,00	1 753 744 739,14	292 111 969,73	-96 477 260,86	15,79% -5,50%
Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Ingresos y resultados positivos por ventas (Ingresos no Tributarios)	711 856 687,06	870 193 694,12	0,00	788 906 851,75	158 337 007,06	-81 286 842,37	18,20% -10,30%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	73 160 013,26	82 500 000,00	0,00	95 517 139,07	9 339 986,74	13 017 139,07	11,32% 13,63%
Ingresos de la propiedad (Intereses sobre cuentas corrientes y Intereses Moratorios)	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	62 259 322,96	0,00	22 259 322,96	0,00% 35,75%
Transferencias (Corrientes-Capital)	206 005 879,52	498 055 561,57	0,00	453 823 435,68	292 049 682,05	-44 232 125,89	58,64% -9,75%
Otros ingresos (varios no especificados y Recursos de vigencias anteriores)	5 000 000,00	630 758 771,11	0,00	603 504 322,62	625 758 771,11	-27 254 448,49	99,21% -4,52%
Total de Ingresos (I)	2 594 132 610,11	3 971 730 026,80	0,00	3 757 755 811,22	1 377 597 416,69	-213 974 215,58	
GASTOS							
Gastos de funcionamiento	2 006 512 762,67	2 324 794 196,33	119 683 518,57	1 877 472 047,34	318 281 433,66	-447 322 148,99	13,69% -23,83%
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Gastos Activables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Inventoryos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Activo Fijo	320 821 038,30	1 351 172 972,11	1 008 151 598,16	265 065 537,57	1 030 351 933,81	-1 086 107 434,54	76,26% -409,75%
Objetos de Valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Bienes Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Aportes de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Transferencias	266 798 809,14	295 762 858,36	0,00	276 938 093,77	28 964 049,22	-18 824 764,59	9,79% -6,80%
Otros gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00% 0,00%
Total de Gastos (II)	2 594 132 610,11	3 971 730 026,80	1 127 835 116,73	2 419 475 678,68	1 377 597 416,69	-1 552 254 348,12	
RESULTADO ECONOMICO PRESUPUESTARIO (I - II) (superávit/déficit)			-1 127 835 116,73	1 338 280 132,54	0,00	1 338 280 132,54	

Finalmente, se recibe por parte de la Contraloría General de la República el oficio DFOE-LOC-1884(20944)-2024 con fecha 16 de diciembre del 2024, asunto aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de San Isidro por un monto total del ₡ 3.417.008.848,15.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

Norma no es aplicable, por cuanto la Municipalidad no maneja deterioro del valor de activos generadores de efectivo.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	₡0,00	₡0,00	₡0,00

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente: *El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):*

Norma no es aplicable, ya que la institución no tiene una actividad agrícola de animales o plantas vivientes para la venta.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);*
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);*
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada linea de partida; y*
- (d) otra información a revelar, que incluya:*
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y*
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).*

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

La clasificación de un instrumento ya sea como un pasivo o como un instrumento de patrimonio se basa en la sustancia, más que en la forma del instrumento. La clasificación se hace en el momento de la emisión y generalmente no es subsiguentemente alterada.

Un instrumento es un pasivo financiero si, por ejemplo, el emisor puede estar obligado a entregar efectivo u otro activo financiero o el tenedor tiene el derecho a demandar efectivo u otro activo financiero. Un ejemplo son las acciones preferenciales obligatoriamente redimibles.

Un instrumento de patrimonio es un instrumento que evidencia un interés residual en los activos de la entidad después de deducir todos sus pasivos.

Un activo y un pasivo financieros se compensan y la cantidad neta es reportada cuando, y solo cuando, la entidad tiene un derecho legal de forzoso cumplimiento para compensar las cantidades, o tiene la intención ya sea de liquidarlo sobre una base neta o simultáneamente.

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Todos los activos y pasivos financieros, incluyendo todos los derivados y ciertos derivados implícitos, son reconocidos en el estado de posición financiera.

Los instrumentos financieros inicialmente son medidos a valor razonable en la fecha de adquisición o emisión.

Este generalmente es el mismo que el costo. Para los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de superávit o déficit, los costos de transacción son reconocidos directamente en superávit o déficit.

En el caso de activos y pasivos financieros que no son a valor razonable a través de superávit o déficit, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión son incluidos en el costo.

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	60,71%

-Aplicación Obligatoria-

La importancia que los instrumentos financieros tienen para la posición y el desempeño financieros de la entidad.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 28- 29- 30

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	2	1
Valor Libros	₡2 366 712,70	₡1 759,90
Valor Razonable	₡2 366 712,70	₡1 759,90

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable		₡1 393 735,49	₡1 393 735,49	Riesgo de Liquidez	
2	Activos Financieros disponibles para la venta		₡972 977,21	₡972 977,21	Riesgo de Crédito	
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar				Riesgo de Tasa de Cambio	
	GRAN TOTAL		₡2 366 712,70	₡2 366 712,70		

Sobre lo que indica el cuadro anterior es importantísimo para los usuarios citar lo que indica el párrafo 35 de la NICSP 30; en su inciso a; cito:

“No se requiere la información a revelar sobre el valor razonable:(a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo”

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los precios de mercado.

El riesgo de mercado se compone de tres tipos de riesgo: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio; al cierre del periodo no hay afectación alguna en los activos de la Municipalidad.

Cabe destacar que al cierre de los presentes EEFF la Municipalidad de San Isidro de Heredia no posee endeudamiento financiero ni tampoco títulos o valores que generen intereses.

RIESGO CAMBIARIO: El Riesgo de cambiario es la exposición a pérdidas cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio, para la Municipalidad de San Isidro la exposición al riesgo es sumamente baja, puesto que a la fecha no mantiene ningún crédito en dólares.

RIESGO DE CRÉDITO: La cartera de crédito (vigente, vencida y cobro judicial) se encuentra expuesta a variaciones significativas. Los riesgos por financiamiento que posee la institución con entidades bancarias son respaldados con el presupuesto Institucional, en el mismo se incorpora las partidas específicas para atender el pago de la obligación.

RIESGO DE LIQUIDEZ: El riesgo de liquidez está directamente asociado a la transferencia de recursos que realiza el Gobierno de la República para el financiamiento de las obras para el cantón de San Isidro, así como la oportuna recaudación de los impuestos municipales.

Se puede decir que la situación fiscal que atraviesa el país puede comprometer de alguna manera la liquidez la institución para atender sus actividades operativas y financieras.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

No se presenta reclasificación de activos financieros

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

No aplica

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

No aplica

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Cabe mencionar que, al cierre del presente periodo fiscal, la Municipalidad de San Isidro no posee activos o pasivos financieros, más que efectivo y cuentas a cobrar a contribuyentes y cuentas a pagar comerciales, sociales y de ley.

En ausencia de mercados para este tipo de activos, se revela que el valor razonable es dado conforme al importe que podrían ser entregado o bien liquidados por parte de la Municipalidad, cuyo detalle se presenta en esta misma nota explicativa, información que es confiable y actualizada al cierre del periodo.

De manera tal que los usuarios estén informados y puedan evaluar de la situación de la Municipalidad y les ayude en la toma de decisiones.

Es importante destacar que la revelación del valor razonable debe basarse en información confiable y actualizada sobre los mercados financieros y los activos y pasivos subyacentes.

Si la información disponible no es suficiente para determinar el valor razonable con precisión, se podría realizar técnicas de valoración, como el modelo de flujo de efectivo descontado o el modelo de comparables de mercado.

Por otra parte, es importante indicar que se hace observación del párrafo 35 de la NICSP 30 en donde versa lo siguiente:

“el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo.”

Por lo que se revela información por una transparencia de datos, sin embargo, no hay obligación ya que no se requiere.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

El efectivo se maneja en su gran mayoría en custodia del Sistema Bancario Nacional en cuentas corrientes y Caja Única del Estado.

En la institución sólo se trabaja ¢1.250.000,00 en efectivo para el manejo de caja recaudadora y caja chica.

El siguiente rubro por importancia, serían las cuentas por cobrar a los contribuyentes por concepto de los impuestos y servicios, las cuales se encuentran sujetos a prescripción según el Código Municipal, razón por la cual, se mantienen en constante monitoreo por parte del Departamento de Rentas y Cobranzas.

Por las consideraciones anteriores es que se analiza una posibilidad de riesgo bajo, en cuanto a los instrumentos financieros.

Revelar análisis de sensibilidad:

No se cuenta con información disponible

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros deben ser reconocidos cuando la entidad adquiere derechos a recibir flujos de efectivo futuros o tiene la obligación de transferir flujos de efectivo u otros recursos financieros.

Los instrumentos financieros deben ser clasificados en categorías según su naturaleza y los términos contractuales que rigen los flujos de efectivo asociados con el instrumento.

Las categorías comunes de clasificación incluyen activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros disponibles para la venta, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y cuentas a cobrar, y pasivos financieros.

Medición:

Los instrumentos financieros deben ser medidos inicialmente al valor razonable, que es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Los instrumentos financieros clasificados como activos financieros mantenidos para negociar o disponibles para la venta, así como los pasivos financieros, se miden posteriormente al valor razonable, con cambios en resultados.

Los instrumentos financieros clasificados como préstamos y cuentas a cobrar, así como los pasivos financieros no derivativos, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Revelación sobre los instrumentos financieros

Estado de Situación Financiera:

1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo: Control sobre la liquidez, mediante la estimación de flujo de caja, el cual se analiza mensualmente. Permite definir la disponibilidad del efectivo para tomar decisiones, en inversiones, ejecución o contención del gasto.

1.1.2. Inversiones a corto plazo: Presenta un riesgo mínimo, no son para especular, no representa operaciones sustantivas del giro habitual del municipio. Se mantienen al vencimiento. El Departamento de Tesorería hace un análisis de las inversiones realizadas en el mercado. Las inversiones, solamente se pueden transar en Bancos Estatales.

1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo: Se identifican como posible riesgo: Riesgo: Que el pendiente de cobro sobrepase un 7% durante el período interanual a causa de: Cultura tributaria del contribuyente (no pago) Pérdida del poder adquisitivo del administrado por situación económica nacional Retraso en las contrataciones externa de empresas gestoras de cobro Inestabilidad del personal de notificación por su estatus interino Errores e inconsistencias contenidas en base de datos Ausencia de un sistema automatizado para el seguimiento de la gestión de cobro Disminución de las cuentas gestionadas No se ejercen medidas coercitivas por deuda de patentes (cierres) Aumento en la carga de pendiente antiguo Aumento de prescripciones sin tramitar Gestión de abogados externos poco efectiva

1.1.4 Inventarios: Los mayores riesgos son el robo, pérdidas en inventario, faltantes o daños de productos debido a deficiencias en la administración y control de las existencias.

1.2.2 Inversiones de largo plazo: Sujeto al riesgo por inflación / devaluación. Disminución del poder adquisitivo en el tiempo.

2.1.1 Deudas a corto plazo: Sujeto al riesgo de liquidez, Riesgo de exposición cambiaria. Riesgo de crédito.

No se cuenta con inversiones, fideicomisos, títulos valores ni afines, corresponde principalmente a efectivo, cuentas por cobrar y pagar a su valor nominal que se va devengando.

Se revela las cuentas por cobrar a la fecha del cierre de este periodo.

A continuación, el detalle en colones de las principales cuentas de activos financieros:

Efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 1.393.735.49
Cuentas a cobrar a corto plazo	₡ 972.977.21

El efectivo en su gran mayoría se custodia en entidades bancarias estatales y el Ministerio de Hacienda, por lo que su nivel de riesgo es muy bajo.

El activo y pasivo financiero se reconocerá en el Estado de Situación Financiera sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales.

Se medirán a su valor nominal efectivo, recibido durante el período que se informa. Para el caso de cuentas a cobrar para este período se logra establecer su valor razonable mediante la determinación de una estimación para deterioro, ya descrita con anterioridad.

A la fecha de cierre de los presentes EEFF no es posible hacer una estimación de las fechas de recuperación de activos y pasivos financieros, ya que no se cuenta con datos fiables, se tiene presente como una mejora en los sistemas de información para tal objetivo.

De conformidad con el párrafo 35 se informa, que no se incluye información a revelar sobre el valor razonable debido a que el importe instrumentos financieros tales como inversiones, cuentas por pagar, cobrar a corto plazo es similar al valor razonable.

También conforme al párrafo 45 inciso a, se revela que las garantías no son fácilmente convertibles se deja constancia que esta convertibilidad a efectivo o equivalente de efectivo sucede cuando se incumplen las cláusulas contractuales estipuladas en el contrato de prestación de bienes y servicios según lo acordado entre las partes firmantes.

Es importante y relevante dejar constancia previa mediante el procedimiento administrativo indicado en el marco de legalidad o bloque de legalidad que asegure el debido proceso y defensa probatoria de los contratantes y contratado.

En atención al párrafo 46, de la NICSP 30, sobre el riesgo de liquidez se informa:

Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de acudir a un mercado organizado y tener dificultades para colocar las inversiones.

Es la posible dificultad del Municipio de poder convertir los títulos valores en fondos líquidos, lo anterior por las características del mercado al momento de salir a vender o bien por las características propias de la emisión. El Municipio se enfrentaría al riesgo de recibir un monto por debajo de su inversión o bien que no pueda realizar la venta. En cumplimiento del párrafo 47 de la NICSP 30, sobre el riesgo de mercado se informa: Que la entidad no ha elaborado un análisis de sensibilidad reciente en relación con variables de riesgo como, por ejemplo, entre las tasas de interés y de cambio, no obstante, cuenta con las siguientes definiciones que se han utilizado para gestionar riesgos financieros.

Riesgos financieros

Riesgos por exposición cambiaria: Incrementos eventuales en el ritmo de las devaluaciones podrían afectar a su vez el ritmo de desarrollo o el costo mismo de inversiones en moneda extranjera que se podrían iniciar en el futuro, lo cual podría afectar la generación de ingresos, particularmente cuando esas inversiones tengan un componente importado significativo.

Este riesgo podría ser eventualmente mayor en el caso de no contar con inversiones también en moneda extranjera que compensen el incremento en los costos. Consecuentemente, este riesgo puede afectar significativamente la estructura financiera de la Municipalidad y comprometer su capacidad de pago.

Riesgos por aumento en la morosidad:

Ello podría impactar la capacidad de generación de efectivo, ya que, dependiendo del trámite, implicará no solo usar los recursos legales disponibles, sino, el tiempo de los funcionarios municipales en darle seguimiento a trámites que durarán muchos años y que, en algunos casos, la recuperación sea mucho menor que todo el trabajo que tomó dicho caso. Adicionalmente, una alta morosidad puede afectar la estructura financiera de la Municipalidad, no solo en cuanto al costo de darle seguimiento al trámite, tal y como se explicó anteriormente, sino, por una eventual baja en la recaudación tributaria, una de nuestras principales fuentes de ingreso.

Riesgos Operativos

Riesgos de fraude corporativo. La Municipalidad de San José podría enfrentar eventuales riesgos debido a fraude corporativo, entendido éste como el daño causado por la actuación dolosa, culposa o negligente de uno o varios funcionarios, la que podría concretarse en pérdidas por estafas, inversiones indebidas, reclamos de terceros o similares. Todo lo anterior implicará gastos extraordinarios en demandas y litigios que no se hayan contemplado debidamente y que impliquen una erogación adicional y que puedan afectar la liquidez.

Riesgos por fallas en los sistemas informáticos.

En este caso se trataría de errores que afecten labores básicas como el cobro de impuestos u otras tarifas por servicios, lo que podría tener incidencia en la liquidez del emisor y su capacidad de responder sus obligaciones frente a terceros. Además, eventualmente estos errores podrían generar demandas de parte de terceros afectados, incidiendo en litigios y costas legales que afecten los ingresos de la Municipalidad.

Riesgo de que la Contraloría General de la República no apruebe el presupuesto de la Municipalidad

La Contraloría General de la República es la encargada de aprobar el presupuesto de la Municipalidad. Existe la posibilidad que, ante una eventualidad, la Contraloría, no lo apruebe en cuyo caso rige el presupuesto del año anterior, con la posibilidad de realizar modificaciones al mismo y garantizar el pago de las obligaciones.

Riesgos por desastres naturales

La Municipalidad podría enfrentar el riesgo proveniente de desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones o derrumbes, que pudieran afectar en alguna forma inmuebles de su propiedad, importantes para su normal funcionamiento.

Asimismo, esos elementos naturales podrían causar daños a los usuarios de los servicios de la Municipalidad, lo que podría incidir en la recaudación de ingresos y afectar el nivel de liquidez y, por ende, su capacidad para hacerle frente a sus obligaciones

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Fideicomisos

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

Norma no es aplicable, por cuanto la Municipalidad no tiene fideicomisos que revelar.

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 31

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	1
Valor Inicio	7580,00
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización	-7580,00
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	0,00

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento: Se reconocerá como activo intangible todos aquellos activos que cumplan con la definición básica y condiciones de un activo intangible.

Además, debe cumplir con los siguientes criterios:

Que genere beneficios económicos futuros.

Que su valor razonable o costo del activo puedan ser determinados de forma fiable.

La NICSP 31 solicita que una entidad reconozca un activo intangible si, y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluyan a la entidad y el costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

Esto significa que el activo intangible debe ser identificable, controlado por la entidad y generado internamente o adquirido mediante una transacción.

Un activo intangible se reconocerá si:

- Es identificable y la entidad tiene control del activo.

- Es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a la Entidad.
- El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Para cumplir con el criterio de identificabilidad el activo debe ser separable de la Entidad y debe surgir de derechos contractuales o de otros derechos legales.

Los bienes intangibles del patrimonio histórico-artístico y/o cultural, aun cumpliendo con la definición de activos intangibles no se reconocerán en los estados financieros de la Municipalidad.

Estos activos rara vez se conservan por su capacidad de generar entradas de efectivo, adicionalmente podrían existir obstáculos legales o sociales para ser utilizados con este fin.

Cuando un bien de patrimonio histórico artístico y/o cultural conserve su capacidad de generar entradas de efectivo será reconocido y medido de la misma manera que el resto de las partidas de activos intangibles generadoras de efectivo.

Identificabilidad

Un activo es identificable si es separable, es decir, puede ser vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación y si surge de acuerdos vinculantes.

Control de un activo

La Entidad tiene el poder de obtener los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además pueda restringir el acceso de terceros a esos beneficios o dicho potencial de servicio.

Beneficios económicos o potencial de servicio futuros

Se refiere a los ingresos procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costos y otros rendimientos que se deriven del uso del activo por parte de la entidad.

Los activos intangibles generados internamente se clasificarán y separarán en:

- a) Fase de investigación; y
- b) Fase de desarrollo

Cuando no sea posible distinguirse con fiabilidad a que fase pertenece un proyecto desarrollado internamente, los desembolsos que este proyecto genere serán clasificados en la fase de investigación.

Medición:

Los activos intangibles se medirán por su costo, sin embargo, si el mismo es adquirido mediante una transacción que por su naturaleza no genere una contraprestación los mismo deberán ser medidos al valor razonable.

Los activos intangibles adquiridos deben ser medidos inicialmente al costo.

Esto incluye el costo de adquisición, los costos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de uso y los costos de transacción.

Los activos intangibles generados internamente, deben ser medidos inicialmente al costo si el costo puede ser medido de forma fiable.

Si no es posible medir el costo de forma fiable, el activo intangible no debe ser reconocido como un activo.

Después del reconocimiento inicial, la norma establece dos modelos de medición para los activos intangibles:

- **Modelo de costo:** pueden ser valorados utilizando el modelo de costo, donde el activo se mantiene al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.
- **Modelo de revaluación:** pueden ser revaluados si existe evidencia objetiva de cambios en su valor razonable, lo que permite que el activo sea medido al valor razonable en la fecha de revaluación.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

De conformidad con el párrafo 73, NICSP 31, los activos intangibles se registran por su costo menos la amortización acumulada.

Cada activo intangible tiene definida una vida útil finita detallada en el maestro de activos institucional, su amortización se distribuye a través de su vida útil, actualmente en su mayoría corresponde a software de sistemas, por lo que su plazo de amortización no requiere revisiones periódicas, (párrafo 87., 96 Y 103 NICSP 31).

Corresponde a la adquisición de un software desarrollado internamente por la contratación de un tercero (desarrollo de la página web municipal), la cual es de uso exclusivo de la institución, en dicha página nuestros contribuyentes, como los funcionarios municipales se ven beneficiados, al poder realizar consultas y realizar sus trámites en línea, sin necesidad de trasladarse a las instalaciones municipales y de estar en la comodidad de su hogar, o de su trabajo, ya sea estando dentro o fuera del país..

Para su contabilización se utilizó el método de costo, capitalizando sólo lo que corresponde a la definición de activo según la norma, en sus etapas de desarrollo y de manera directa para su puesta en función.

Como muestra el detalle adjunto al final de este documento este activo se encuentra totalmente amortizado por el método de línea recta, con un valor en libros de 0 colones, puesto ya transcurrieron los cuatro años de vida útil que en su momento el experto calificó. Se procederá a elevar el caso al Coordinador de Tecnologías de información Municipal para que valore su estado.

La amortización es llevada al estado de rendimientos financieros en la cuenta de 5.1.4.01.08.03.0.99999 amortizaciones de software y programas, por un monto de ¢ 0.00 mensual, ya que les mismo ha sido consumido en su totalidad.

Cabe destacar que al cierre de este período no existen indicios de deterioro ni por el momento se aplican revaluaciones.

Se adjunta cuadro para mayor comprensión de lo antes expuesto.

Cantidad	Descripción	Medición	Vida útil	Vida Útil en años	Valor Inicial	Amortización	Valor en libros	Detalle
1	Página web	Costo	Finita	4	7580,00	7580,00	0,00	Corresponde a página web de la Municipalidad de San Isidro, la vida útil del bien fue definida por el Coordinador de Informática, quien la valoró en 4 años. Dicho bien ya se encuentra completamente amortizado
					7580,00	7580,00	0,00	

Con base en el párrafo 117 de la norma indicamos la cantidad y categoría de los activos intangibles existentes, se utiliza el método de costo, los mismos cuentan con una vida útil definida, el detalle de los activos se encuentra en Anexo Notas vinculadas 15406_T4_2024.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

Norma no aplicable por cuanto la Municipalidad no cuenta con acuerdos de concesión de servicios, la concedente.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9 7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Municipalidad de San Isidro

15406

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/N o Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	Avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Sí	Sí	Sí	99%	Sí	4	85%	Sí
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Sí	Sí	Sí	50%	Sí	1	33%	No
NICSP 5 Costos por Préstamos	Sí	Sí	No			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de NICSP 10 Información Financiera en Economías Hipoinflacionarias	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 11 Contratos de Construcción	Sí	Sí	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Sí	Sí	Sí	81%	Sí	6	25%	Sí
NICSP 13 Arrendamientos	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 14 Hechos Ocurridos Despues de la Fecha de Presentación	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Sí	Sí	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Sí	Sí	Sí	76%	Sí	13	10%	Sí
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Sí	Sí	Sí	58%	Sí	30	0%	Sí
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Sí	Sí	Sí	100%	No	0	0	Sí
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Sí	Sí	No			0		
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Sí	Sí	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Controprestación [Impuestos y Transferencias]	Sí	Sí	Sí	96%	Sí	2	100%	Sí
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Sí	Sí	Sí	98%	Sí	1	100%	No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Sí	Sí	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Sí	Sí	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Sí	Sí	Sí	61%	Sí	14	5%	No
NICSP 31 Activos intangibles	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Sí	Sí	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Sí	Sí	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Sí	Sí	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Sí	Sí	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras	Sí	Sí	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Sí	Sí	Sí	48%	No	3	17%	Sí
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Sí	Sí	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				89%				
Promedio General de Avance en planes de acción						74	42%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	21		8		7	
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			14		2		3	

Reconocimiento:

La NICSP 33 establece que los activos y pasivos deben ser reconocidos en el balance de apertura según la NICSP de Base de Acumulación al valor razonable en la fecha de transición.

El valor razonable puede ser determinado utilizando información de mercado o métodos de valoración apropiados.

Se reconocen los elementos de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Conceptual, si cumplen las definiciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y aportes de patrimonio establecidas en el capítulo 5.

Medición:

Los activos y pasivos reconocidos en el balance de apertura deben ser medidos al valor razonable en la fecha de transición, que es la fecha en la que la entidad adopta por primera vez las NICSP.

El valor razonable debe reflejar las condiciones del mercado en esa fecha y puede requerir estimaciones y valoraciones independientes.

La normativa indica que cualquier ajuste necesario para reflejar el valor razonable de los activos y pasivos en el balance de apertura sea reconocido como un ajuste acumulado en el patrimonio neto de la entidad en la fecha de transición.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

Adopción por primera vez de las NICSP (suponiendo que la entidad opta por aplicar la dispensa transitoria para el reconocimiento o medición de ciertos activos).

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP con estados financieros que cumplen con los requerimientos de esta NICSP, mientras aprovecha las exenciones y disposiciones transitorias que afectan la presentación razonable y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo), realizará una declaración explícita y sin reservas de conformidad con esta NICSP en las notas a los estados financieros. Esta declaración se acompañará de una declaración de que los estados financieros no cumplen en su totalidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- a. el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- b. los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

c. los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

d. la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

e. una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Una vez adoptada por primera vez las NICSP para el registro y revelación de los estados financieros y que estos cumplan con los requerimientos de esta NICSP, se aprovecharon las exenciones y disposiciones de los transitorios brindados por Contabilidad Nacional mismos que afectan la presentación razonable y el cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Hemos realizado la declaración explícita e incondicional de cumplimiento con esta NICSP en las notas a los estados financieros, salvo las Normas con transitorios.

Cabe aclarar que esto situación no afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar el cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

La Municipalidad desde el periodo 2017 comienza con la implementación de las NICSP, se estableció la aplicación del devengo respectivo en todas las transacciones integradas que se llevan a cabo y como control adicional también se analizan los registros previamente para su correcto registro basados en las NICSP y el devengo.

En consecuencia y tal y como lo ha solicitado en los diferentes webinares brindados por Contabilidad Nacional, se llevará el expediente requerido, ya que muchas de las transacciones y registros han obedecido a procesos normales del giro de negocio de la institución; por otro lado, se ha estado revisando los saldos de nuestras cuentas contables con el fin de depurarlas lo más posible de modo que sus saldos estén con valores razonables, correctamente registrados, medidos y revelados; todo esto como parte del proceso normal de contabilidad.

La Municipalidad en observancia del **numeral 137 de la NICSP 33**, hace de conocimiento a los usuarios de esta información, que este ente considera en su presentación de la información sobre la base de acumulación las disposiciones transitorias de las NICSP en su versión 2018, (visibles en el

apartado de transitorios al inicio de este documento); esta consideración abarca el reconocimiento, medición y o revelación de los elementos de los Estados Financieros presentados al corte.

Es importante hacer de conocimiento que este ente contable ha presentado en periodos EIFF con preparación de base acumulada. De los cuales la Dirección General de Contabilidad Nacional ha emitido con restricciones revisiones y criterios.

Según esta NICSP, la adopción de estas normas aplica a partir de su adopción, y Contabilidad Nacional en su Plan General y Metodología de Implementación, asumen con esta nueva versión reinicia un período de implementación, ampliando brechas y transitorios para el cumplimiento definitivo de la normativa contable al año 2024.

La adopción de la nueva versión fue notificada mediante la Resolución DCN-0002-2021 sobre publicación en la Gaceta N°58-2021 el 24 de marzo del 2021, para el cambio de versión de NICSP 2014 a NICSP 2018, se comunicado formalmente el 06 de abril 2021 por Contabilidad Nacional (CN), dando un cumplimiento máximo a la normativa contable al periodo 2024 ya comparativa y subsanada, implementando ajustes a planes de acción para su cumplimiento.

Se puede mencionar que se tienen avances significativos en el cumplimiento con lo indicado, considerando la reciente entrada en vigor de la normativa actual es requerido un nuevo análisis y tratamiento.

Es importante hacer de conocimiento que han presentado en periodos EIFF con preparación de base acumulada. De los cuales la Dirección General de Contabilidad Nacional ha emitido revisiones y criterios, observaciones que se han acatado y trabajado para su mejora.

La Municipalidad utiliza valor razonable, para la determinación de las propiedades de inversión, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, instrumentos financieros; todo lo anterior es visible en el cuerpo de los EIFF completos y las notas respectivas de cada activo

Se encuentra en un 93 % el proceso de reconocimiento y medición de propiedad, planta y equipo. Se utiliza el modelo de costo para bienes muebles y valor razonable para la mayoría de los inmuebles, para los diferentes rubros de bienes; todo lo anterior es visible en el cuerpo de los EIFF completos y las notas respectivas de cada activo.

Cabe destacar que se realizan grandes esfuerzos institucionales para la sistematización de procesos que permitan el manejo oportuno de los altos volúmenes de información.

Para la información a revelar es importante indicar que la municipalidad está adoptando la información financiero contable con base en el párrafo 35 de la NICSP 33; cito:

En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplique las exenciones de los párrafos 36 a 62, no se requiere que aplique cualquier presentación asociada o requerimientos de información a revelar de las NICSP aplicables hasta que las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado o las partidas relevantes se reconozcan o midan en los estados financieros de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero).

Se revela que no hay ningún elemento de estados financieros que se estimara con el costo atribuido a la fecha de emisión de estos estados financieros, lo anterior conforme a los párrafos 148, 149 y 150 de la NICSP 33.

Nos encontramos en periodo de transición y brechas, para llevar a cabo análisis mediante autoevaluaciones y generación de planes de acción, para terminar de subsanar las transacciones pendientes de concluir y así dar el cumplimiento a las NICSP, sustentándonos en todas las herramientas facilitadas por Contabilidad Nacional, no dejando esto como solo responsabilidad de la unidad Contable Municipal, involucrando a las Unidades Primarias donde se emiten los registros contables para la elaboración de los Estados Financieros, para lo que se requiere involucramiento de los responsables de cada unidad, y el apoyo incondicional de la Administración y la Comisión NICSP.

Como parte de este trabajo a la fecha de cierre de estos Estados Financieros se logró cuantificar el avance del 30 % en los planes de acción para cierres de brechas. Dentro de los principales logros de este cuarto trimestre están:

1. La elaboración de políticas particulares por parte del Departamento de Recursos Humanos en referencia de la NICSP 39 Beneficios a Empleados.

2. La sensibilización que se encuentra coordinada con Hacienda Municipal para el Departamento de Rentas y Cobranzas, además del análisis para la creación de la estimación para deterioro de las cuentas a cobrar NICSP 29 Instrumentos Financieros.
3. Se ha venido trabajando con el Departamento de Ejecución Presupuestaria para la elaboración del Estado de Ejecución Presupuestaria, congruencia de información presupuestaria-contable y revelaciones afines según NICSP 24.
4. Junto con el departamento de Tesorería y Presupuesto se ha venido trabajando en aspectos relacionados con la NICSP 2.

A continuación, se revelan las principales brechas existentes a la fecha de corte de los presentes informes:

NICSP 1: Presentación de Estados Financieros – 99%

En concordancia con el párrafo 107, para efectos de determinar valores razonables, se trabaja en el reconocimiento total de propiedad planta y equipo municipal y sus afines correspondientes, así como el análisis para estimación de deterioro en el caso de inventarios.

Así también es necesario un análisis de la gestión de capital institucional, según lo requerido por el párrafo 148 B, objetivos, información tanto cualitativa como cuantitativa.

Este tema se encuentra en estudio a nivel de Comisión NICSP.

NICSP 4: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera – 50%

La entidad actualmente está trabajando en una política contable para el reconocimiento y la medición de los efectos de los cambios en las divisas en los estados financieros, en virtud de que las compras que se realizan en otra moneda diferente a la nuestra se da Sólo casos esporádicos por ley de contratación administrativa, facturas de proveedores en dólares son convertidos según tipo de cambio sector público no bancario, NICSP 29.

NICSP 12: Inventarios – 81%

Según el párrafo 12 de la norma es necesario llevar un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable con el devengo.

Pese a que ya se cuenta con un módulo sistemático de inventarios, que trabaja con el plan de cuentas contable vigente, ha costado cambiar la costumbre presupuestaria para efectos de clasificar ciertos suministros utilizados principalmente para capacitaciones y similares.

Ya se ha concientizado al departamento encargado.

Con respecto a los párrafos 44 y 47, está pendiente la determinación de las potenciales pérdidas en inventarios.

Se procedió a impartir una capacitación y en estos momentos se encuentra en proceso de estudio.

NICSP 17: Propiedades, Planta y Equipo – 76%

Nos encontramos en proceso para implementar un módulo sistematizado para el manejo de activos fijos, por lo tanto, se realiza un inventario de bienes inmuebles y muebles municipales, con la finalidad de proceder a depurar la información en nuestras bases de datos.

Cabe destacar que se ha venido trabajando con los compañeros de la Dirección de Control Urbano, para poder identificar los bienes que deben estar registrados en la cuenta de propiedad, planta y equipo.

Se contempla la posibilidad de una contratación externa para actualizar los valores de fincas según lo requerido.

Con esta contratación se espera obtener valores en libros más reales, incluyendo depreciaciones y deterioro.

Para este último tema es necesario establecer las políticas y procedimientos al respecto.

Además, según el párrafo 94 de esta norma, es obligatorio las revelaciones solicitadas en cuanto a bienes temporalmente ociosos, depreciados en su totalidad y dispuestos para eliminar.

Para esto se pretende en el módulo por implementar la clasificación según requerimientos.

Con el afán de alcanzar lo anterior y demás requerimientos la Administración elaborará un plan estratégico, involucrando al recurso humano municipal, para lograr con el cumplimiento de esta meta la cual se espera se pueda llevar a cabo durante el próximo año 2024.

NICSP 18: Información Financiera por Segmentos – 58%

Para lograr cumplir este objetivo se está trabajando en la respectiva clasificación de la información financiera por segmentos, con la finalidad de poder automatizar el reporte requerido según esta norma.

Se realizó consulta a nuestro analista en correo del 23 de octubre del 2023, donde nos adjuntó presentación de capacitación recibida y además indicó que dicho tema lo estarían retomando con mayor énfasis en el periodo 2024, esto ante consultas varias realizadas con respecto a esta NICSP.

NICSP 23: Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias) – 96%

De acuerdo con los párrafos 44 y 45 es necesario para el análisis, que se logren identificar las posibilidades de reconocimiento de pasivos y su tratamiento en el sistema, principalmente de los recursos provenientes por transferencias.

Están pendiente la elaboración de políticas y criterios tratados en el párrafo 107.

NICSP 24: Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros – 98%

Para cumplir o llegar al 100%, se está trabajando en un formato para la nota del comparativo base de efectivo y devengo, solicitado en el párrafo 14 de esta norma.

NICSP 30: Instrumentos Financieros: Información a Revelar – 61%

Hoy en día se procede a revelar que todavía se encuentran pendientes las políticas requeridas por el párrafo GA5, además de todo lo referente al análisis de riesgo contemplado en los párrafos 40 al 42 y GA8.

Estos temas serán expuestos ante la Comisión NICSP para su debida atención.

NICSP 39: Beneficios a los empleados – 48%

La entidad actualmente está trabajando en el análisis de la normativa vigente, así como en la elaboración de los procedimientos y la metodología para poder realizar el registro de las unidades de crédito proyectadas y la creación de la provisión para la cesantía.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19	1	Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

Esta norma no aplica debido a que la Municipalidad no cuenta con empresas asociadas a inversiones ni negocios conjuntos

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	DGCN MCC

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

- (a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.
- (b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

La Municipalidad de San Isidro, ha procedido a realizar una revisión de la NICSP 35, en la cual se ha podido determinar que no cumple las siguientes condiciones para revelar información con respecto a los Estados Financieros Consolidados específicamente con el Comité Cantonal de Deportes:

1. En el patrimonio no se cuenta con capital accionario
2. En el sector público la participación en una entidad es determinada por el control existente, por lo que se indica que la Municipalidad no tiene control sobre el mismo

La Municipalidad de San Isidro, no tiene inversiones realizadas por lo que no hay juicios ni supuestos en sintonía con el **párrafo 61 y el párrafo FC25 de la NICSP 35.**

Según las características emitidas por esa norma, no existen evidencias para su aplicación.

La Municipalidad de San Isidro no posee control ni influencia sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CCDRSI), pues este ente posee su propia Junta Directiva quien es la máxima autoridad competente para la toma de decisiones administrativas y financieras para su autónomo funcionamiento.

Cuenta con personería jurídica instrumental y presupuesto propio.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CDRSI) a la fecha presenta un rezago importante con la implementación de NICSP.

Durante el trabajo con la pasada versión de la norma, de manera específica con el numeral 6 ya derogada, se colaboró con capacitación, plan contable, procedimientos, entre otros, sin embargo, no se ha podido consolidar, porque presentan varias limitaciones que han impedido emisión de EEFF por

parte del CCDRSI, aunado a la constante de rotación personal administrativo y renuncia de miembros de Junta Directiva.

Se registran cuentas recíprocas entre la Municipalidad y otras instituciones a causa de transferencias de ley, incluido el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CDRSI), con las cuales se realiza el proceso de confirmación de saldos (ver auxiliar de cuentas recíprocas adjunto en los EEFF).

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
			Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
17100	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	2,56%
Total, instituciones		1

Reconocimiento:

La NICSP 36 establece que una entidad debe reconocer una inversión en una asociada o negocio conjunto en su estado de situación financiera inicialmente al costo.

El costo incluye el precio de adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la adquisición de la inversión.

El método de participación requiere que la entidad registre su participación en los resultados y el patrimonio neto de la asociada o negocio conjunto en sus estados financieros.

Esto se hace reconociendo la participación en las ganancias o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de la asociada o negocio conjunto en la medida de la participación de la entidad.

Medición:

Después del reconocimiento inicial, una entidad debe medir su inversión en asociadas y negocios conjuntos utilizando el método de participación, a menos que la inversión se haya clasificado como mantenida para la venta, en cuyo caso se mediría al valor razonable menos los costos de venta.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

Según el oficio DCN-UCC-205-2019 emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional con fecha 23 de marzo del 2019, se establece el tratamiento a seguir con la Empresa de Servicios Públicos como asociada.

Se procede a indicar que tenemos la participación minoritaria del 2.56% del capital accionario en dicha empresa (ESPH), ya que hace bastantes años se entregó el control del acueducto en la zona.

A continuación, detalle en colones de la composición del capital de la ESPH:

Municipalidad de Heredia	₡	5,894,720,000	5,894,720,000
Municipalidad de San Rafael		259,480,000	259,480,000
Municipalidad de San Isidro		161,470,000	161,470,000
Total	₡	<u>6,315,670,000</u>	<u>6,315,670,000</u>

Esta participación resulta con un único representante en su Junta Directiva, el cual es compartido con la Municipalidad de San Rafael, ósea, que se alternan períodos, por lo tanto, no hay existe influencia significativa, mucho menos control en la toma de decisiones operativas, administrativas, ni financieras, en virtud de esto es que por nuestro aporte no contamos con injerencia en la toma de decisiones.

Por lo tanto, se puede visualizar que no se aplica el método de participación.

Además, no implica rendimientos ni beneficio económico alguno, no se generan dividendos por nuestra participación en dicha empresa.

No se trata de un negocio conjunto puesto que la explotación del negocio lo lleva a cabo de manera exclusiva la ESPH.

El monto se refleja en el estado de situación financiera de manera constante, ya que no registra variaciones a la fecha.

La Municipalidad de San Isidro **NO** tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos en donde se tenga control conjunto o influencia significativa sobre alguna participada, la NICSP 36 no es aplicable.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
			Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

La institución no tiene acuerdos conjuntos, todas las actividades que tenemos son de control absoluto.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1 47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

No se presentan entidades controladas, por lo tanto, no se tiene información que revelar de otras instituciones.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	48,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₡7 457 098,24	154,99	
Convención colectiva	₡0,00		
Cesantía	₡496 427,20		
Preaviso	₡372 320,40		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		1

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;

- (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
- (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
- (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos períodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

La NICSP 39 requiere que una entidad reconozca un pasivo y un gasto por beneficios a los empleados cuando los empleados han prestado servicios a la entidad y la entidad tiene una obligación legal o implícita de proporcionar beneficios a los empleados como resultado de los servicios prestados.

La entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios o bien cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración e involucre el pago de indemnizaciones por cese.

Medición:

La NICSP 39 establece que el pasivo por beneficios a los empleados y el gasto relacionado deben ser medidos utilizando el método del valor presente de los beneficios futuros esperados.

Esto implica la estimación de los beneficios futuros que los empleados recibirán como resultado de los servicios prestados hasta la fecha de los estados financieros, y la aplicación de un factor de descuento para llevar esos beneficios futuros a su valor presente.

La entidad medirá las indemnizaciones por cese en el reconocimiento inicial donde medirá y reconocerá cambios posteriores esto según la naturaleza del beneficio de cada empleado, esto siempre que las indemnizaciones por cese sean una mejora de los beneficios del empleado post empleo.

Se aplicarán los requerimientos de empleados a corto plazo cuando las indemnizaciones se liquidan antes de 12 meses de que se informe el cese, en caso de que se liquiden después de los 12 meses aplicaran los requerimientos de otros beneficios a largo plazo.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

En aplicación de esta norma se tiene que solamente existen beneficios a empleados a corto plazo, según párrafo 8 a saber:

Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

De conformidad con los párrafos 57-58-59, Municipalidad no cuenta con Beneficios post-empleo ni Planes de beneficios definidos, por lo anterior, no es posible revelar:

La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales.

Los planes de beneficios definidos pueden no estar financiados a través de un fondo, o por el contrario pueden estar financiados, total o parcialmente, mediante contribuciones realizadas por una entidad, y algunas veces por sus empleados, a otra entidad, o a un fondo, que está separada legalmente de la entidad que informa, y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados.

La NICSP 39 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos.

Desde el punto anterior se describe los puntos que no aplican a la Municipalidad de San Isidro, dado que no hay contratos suscritos vinculantes después de la relación laboral entre la Municipalidad y los funcionarios.

Es fundamental indicar que, a la fecha de cierre de los estados financieros del periodo, que la Municipalidad de San Isidro no cuenta con planes de beneficios definidos **párrafo 33, 34 y 36 de la NICSP 39** (entiéndase por planes post – empleo) dado que la normativa no faculta a la Municipalidad para el manejo de planes de pensión y beneficios post empleo.

La Municipalidad establece dentro sus políticas los permisos sin goce de salarios, es importante indicar también que NO tiene otros beneficios a largo plazo como lo son los permisos remunerados tras largos periodos de vacaciones sin goce del derecho de vacaciones.

Se realiza el registro de la planilla de manera quincenal y con ella se realizan las provisiones de aguinaldo, salario escolar (entiéndase como un ahorro del propio salario del colaborador) y contribuciones obrero-patronales.

La mayoría de los beneficios que gozan los funcionarios municipales se encuentran regulados en el Título V “El Personal Municipal” del Código Municipal.

Al cierre se informa que se cuenta con un saldo de vacaciones acumuladas sin disfrutar de 867.50 días, para lo cual se trabaja en un plan para su próximo disfrute, según la información reportada por el departamento de Recursos Humanos.

A continuación, algunos detalles facilitados por el Departamento de Recursos Humanos:

Vacaciones	
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	280.00
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	242.50
Total, días de vacaciones sin disfrute otros	345.00

Incapacidades en el Período	Cantidad de boletas por incapacidad
Incapacidades en periodo	33

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO
Anualidad	Ley de Salarios de la Administración Pública y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	Antes de la Ley 9635, se pagaba un 3% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635, se paga un monto fijo basado en el 2.54% para los no profesionales y 1.94% para los profesionales de acuerdo al salario base del segundo semestre del 2018.
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	Antes de la Ley se calcula sobre el salario base: 25% diplomado, 30% bachiller, 45% egresado de licenciatura y 65% licenciatura 65% de la ley de Control Interno 65% de la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Posterior a la Ley 9635, se aplica según lo que indica la misma.
Dedicación exclusiva	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 25-2008 del 28/04/2008 reformado en el año 2020, sesión extraordinaria 25-2020 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	Se calcula sobre el salario base: 30% bachiller y 55% licenciatura Posterior a la Ley 9635 se aplica según lo que indica la misma: 10% bachiller y 25% licenciatura.
Disponibilidad laboral	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 14-2007 del 26/02/2007 y modificado en Acuerdo Municipal 1113-2016, Sesión	Se calcula un 20% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635 se aplica según lo que indica la misma, 20% sobre el salario base del segundo semestre del año 2018
	Ordinaria 71-2016 del 24/10/2016 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	
Carrera profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 09-2020 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	Se calcula un sistema de puntaje y se multiplica por el valor del punto en vigencia establecido por el Servicio Civil. Posterior a la Ley 9635 se aplica según lo que indica la misma.
Riesgo policial	Reglamento de la Policía municipal y Policía Municipal de Tránsito, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	Se calcula un 18% sobre el salario base del segundo semestre del 2018 de acuerdo con la Ley 9635

Observaciones: A partir del 04/12/2018 algunos porcentajes cambiaron de acuerdo a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y a partir del 10/03/2023 comienza a regir Ley Marco de Empleo Público con los salarios globales.

Incentivos salariales								
Cantidad	Hrs	Puesto	Anualidad	Prohibición	Dedicación exclusiva	Disponibilidad	Carrera Profesional	Riesgo Policial
1		Alcalde Mcpal						
1		Vicealcalde Mcpal						
3	8	Profesional Mcpal 2 B	X-2	X-2			X-2	
7	8	Profesional Mcpal 2 A	X-7	X-1	X-3		X-6	
6	8	Profesional Mcpal 1A	X-6	X-1	X-1		X-3	
3	8	Profesional Mcpal 1B	X-3	X-2			X-2	
1	8	Profesional Mcpal 1C	X-1	X-1			X-1	
3	8	Técnico Mcpal 2 B	X-3					
11	8	Técnico Mcpal 1	X-11	X-1				
4	8	Administrativo Mcpal 1B	X-4					X-1
0	8	Operario Mcpal 2	X-0			X-0		
22	8	Operario Mcpal 1 B	X-21					
4	8	Operario Mcpal 1 A	X-4					
1	8	Operarios Mcpal 1C	X-1					
5	8	Operario Mcpal 1 D	X-5					
2	8	Servicio especial	X-2					

En el siguiente cuadro se detalla las plazas para cargos fijos y servicios especiales, la municipalidad cuenta con 89 puestos de cargos fijos y 2 de servicio especial.

Salarios Compuestos

Plazas Cargos Fijos y Servicios Especiales		
Cantidad	Puesto	Salario Base
1	Alcalde Municipal (1)	2,667,381.24
1	Vicealcalde (1)	2,133,905.00
2	Profesional Mcpal 2 B	921,950.00
7	Profesional Mcpal 2 A	836,150.00
4	Profesional Mcpal 1 ^a	645,450.00
4	Profesional Mcpal 1B	688,750.00
1	Profesional Mcpal 1C	734,850.00
3	Técnico Mcpal 2 B	575,550.00
10	Técnico Mcpal 1	459,750.00
3	Administrativo Mcpal 1B	420,650.00
0	Operario Mcpal 2	499,950.00
21	Operario Mcpal 1 B	373,350.00
5	Operario Mcpal 1 A	361,850.00
1	Operarios Mcpal 1C	411,450.00
6	Operario Mcpal 1 D	453,450.00
1	Servicio Especial (PM 1A tiempo completo)	632,050.00
1	Servicio Especial (PM 1A medio tiempo)	316,025.00

Cantidad	Puesto	Salario global
0	Colaborador de Servicios esenciales 1	430,000.00
4	Colaborador de Servicios esenciales 2	535,000.00
3	Colaborador de Servicios esenciales 3	585,000.00
2	Colaborador de Servicios Técnicos 1	675,000.00
1	Colaborador de Servicios Técnicos 2	785,000.00
4	Colaborador de Servicios Técnicos 3	855,000.00
1	Colaborador de Servicios Técnicos 3	955,000.00
1	Gestor de Servicios Profesionales 1 A	1,105,000.00
1	Gestor de Servicios Profesionales 1 B	1,165,000.00
1	Gestor de Servicios Profesionales 1 C	1,300,000.00
2	Gestor de Servicios Profesionales 2	1,365,000.00
1	Gestor de Servicios Profesionales 3B	1,585,000.00
2	Gestor de Servicios Profesionales 4	1,725,000.00
1	Gestor de Servicios Profesionales 5 B	2,070,000.00

Cuatro plazas nuevas aprobadas en presupuesto extraordinario 2024 (2 peones, 1 operario de equipo pesado y un técnico en monitoreo).

TOTAL, PLAZAS	91
Salarios Globales	

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA ESCALA SALARIAL SALARIO GLOBAL 2023.				
FAMILIA LABORAL.	CLASE OCUPACIONAL.		SALARIO-GLOBAL.	
Servicio Básico	Colaborador de Servicios Esenciales 1 (CSE1)	CSE1	₡	430 000,00
	Colaborador de Servicios Esenciales 2 (CSE2)	CSE2	₡	535 000,00
	Colaborador de Servicios Esenciales 3 (CSE3)	CSE3	₡	585 000,00
Servicio Técnico	Colaborador de Servicios Técnicos 1 (CST1)	CST1	₡	675 000,00
	Colaborador de Servicios Técnicos 2 (CST2)	CST2	₡	785 000,00
	Colaborador de Servicios Técnicos 3 (CST3)	CST3	₡	855 000,00
	Colaborador de Servicios Técnicos 4 (CST4)	CST4	₡	955 000,00
Servicio Profesional	Gestor de servicios profesionales 1A(GSP1A)	GSP1A	₡	1 105 000,00
	Gestor de servicios profesionales 1B(GSP1B)	GSP1B	₡	1 165 000,00
	Gestor de servicios profesionales 1C(GSP1C)	GSP1C	₡	1 300 000,00
	Gestor de servicios profesionales 2(GSP2)	GSP2	₡	1 365 000,00
	Gestor de servicios profesionales 3A(GSP3A)	GSP3A	₡	1 495 000,00
	Gestor de servicios profesionales 3B(GSP3B)	GSP3B	₡	1 585 000,00
	Gestor de servicios profesionales 4(GSP4)	GSP4	₡	1 725 000,00
	Gestor de servicios profesionales 5A(GSP5A)	GSP5A	₡	1 860 000,00
	Gestor de servicios profesionales 5B(GSP5B)	GSP5B	₡	2 070 000,00

Puestos a los que se le aplicó el salario global y que ingresaron nuevos después del 10 de marzo del 2023 o que cambiaron de puesto y clase:

- Suplencia de Peón (1)
- Suplencia de Albañil (0)
- Suplencia de Trabajo Social (0)
- Suplencia de Mensajero (0)
- Coordinador de Ordenamiento Territorial (1)
- Cajero (1)
- Trabajo Social (1)
- Asistente de Cuido (CECUDI) (1)
- Técnico en Monitoreo (0)
- Peón (2)
- Operario de Equipo Pesado (1)
- Secretaría del Consejo Municipal (1)
- Coordinadora de Catastro (1)
- Topógrafo (1)
- Proveedora (1)

- Asistente de Proveeduría (1)
- Policías Municipales (3)
- Auxiliar de Contabilidad (1)
- Auxiliar de Rentas y Cobros (1)
- Coordinador de Bienes Inmuebles (1)
- Coordinadora de Recursos Humanos (1)
- Coordinador de cuadrilla. (1)
- Suplencia Operador de Equipo Especializado
- Promotor Social
- Abogado Asistente (1)
- Inspector (1)
- Operador de equipo pesado (1)

La Comisión de NICSP en conjunto con el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad está trabajando en la elaboración de un método para poder realizar el cálculo de Unidad de Crédito Proyectada, como una opción eficiente para realizar el cálculo actuarial para efectos de reconocimiento de la cesantía en el periodo correspondiente.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Cabe destacar que, al cierre del presente período, no existe un razonamiento técnico, pues no se ha dado ninguna adquisición que implique un impacto contable en la Municipalidad.

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

Cabe destacar que, al cierre del presente período, no existe un razonamiento técnico, pues no se ha dado ni existe la posibilidad de que se dé una fusión que implique un impacto contable en la Municipalidad.

Principio subyacente: el costo de proporcionarle beneficios al empleado es reconocido en el período en el cual la entidad recibe los servicios del empleado, más que cuando los beneficios son pagados o por pagar.

Los beneficios para empleados de corto plazo (que se espera sean liquidados completamente antes de 12 meses después del período anual en el cual los servicios fueron prestados) son reconocidos como un gasto en el período en el cual el empleado presta el servicio. El pasivo por beneficios no pagado es medido a una cantidad sin descuento.

Los planes de beneficio posterior al empleo (tales como pensiones y atención en salud) son categorizados ya sea como planes de contribución definida o como planes de beneficio definido.

Para los planes de contribución definida, los gastos son reconocidos en el período en el cual la contribución es por pagar.

Para los planes de beneficio definido, un pasivo (o activo) es reconocido en el estado de posición financiera igual al neto de:

- El valor presente de la obligación de beneficio definido (el valor presente de los pagos futuros esperados requeridos para liquidar la obligación resultante del servicio del empleado en los períodos corriente y anterior); y
- El valor razonable de cualesquiera activos del plan al final del período de presentación de reporte.

Cuando calculan el valor presente de la obligación de beneficio definido, las entidades aplican una tasa que refleja el valor del dinero en el tiempo. Las entidades revelan la base a partir de la cual la tasa de descuento ha sido determinada.

Los activos del plan incluyen los activos tenidos por un fondo de beneficio para empleados de largo plazo y las pólizas de seguros que califiquen.

El activo de beneficio definido está limitado al más bajo del superávit en el plan de beneficio definido y el techo del activo. El techo del activo es definido como el valor presente de cualesquiera beneficios económicos disponibles en la forma de devoluciones del plan o reducciones en contribuciones futuras al plan.

En virtud de esta revelación cabe destacar que la Municipalidad no tiene beneficios económicos disponibles para los empleados, ni tampoco beneficios post empleo.

En análisis de la **NICSP 20** y en vinculación con el **párrafo 7 y 25 de la NICSP 39**, se estima que no hay funcionarios que sean definidos bajo la NICSP en relaciones de control y poder en la toma de decisiones.

Cuando se menciona que no hay funcionarios en relaciones de control y poder en la toma de decisiones, se está indicando que no existen personas o grupos que tengan una posición de autoridad

o influencia significativa en la toma de decisiones de la Municipalidad, en observancia del párrafo 42 de la NICSP 39.

Esto implica que no hay individuos que tengan el poder de tomar decisiones clave o que tengan un control predominante sobre las políticas y estrategias de la Municipalidad. En lugar de ello, las decisiones se toman de manera más equitativa, considerando diferentes perspectivas y sin la influencia desproporcionada de ciertos individuos o grupos.

La ausencia de funcionarios en relaciones de control y poder en la toma de decisiones puede ser resultado de una estructura de gobierno local bien establecida, en la que se busca evitar concentraciones excesivas de poder y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

También se revela que la Municipalidad no es parte de ningún plan de beneficios definidos multipatrones, conforme al párrafo 33 y 34 de la NICSP 39.

La Municipalidad informa que no tiene planes de beneficios, ya que es manejado por las operadoras de pensiones de la Republica de Costa Rica, lo anterior visible en el párrafo 137 de la NICSP 39.

Conforme a la NICSP se revela que hoy en día no contamos con funcionarios próximos a derecho de pensión.

La Municipalidad no tiene planes de contribuciones definidas vistos en el párrafo 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 148, 149 150 en adelante de la NICSP 39 sobre pensiones en los que la MSC accede a realizar contribuciones monetarias cada año en beneficio del empleado, pero no garantiza ninguna cantidad al retirarse.

POLÍTICA PARTICULAR CONTABLE

Beneficio a los empleados a corto plazo:

La Municipalidad de San Isidro de Heredia reconocerá un gasto por beneficio a los empleados a corto plazo cuando, el funcionario(a) haya prestado los servicios que para sus efectos fue contratado por la MSI.

La Municipalidad reconocerá de forma quincenal, junto con el registro del pasivo relacionado a las remuneraciones por pagar, la doceava parte del monto a pagar como un pasivo por décimo tercer mes. Asimismo, se reconocerá el monto correspondiente al salario escolar.

Beneficio a los empleados por terminación laboral:

La Municipalidad reconocerá un gasto por terminación laboral cuando esta esté obligada a cancelarlo, bien sea por rompimiento de contrato laboral sin que medie justificación o por alguna política que implique una reorganización administrativa

A efecto de reconocer en los estados financieros los hechos futuros que conlleven al pago de una obligación por terminación laboral, la Municipalidad reconocerá una provisión por ese concepto, de acuerdo con lo establecido por la NICSP 19.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
11 1.	Combinaciones o adquisidores del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	Normativa técnica y disposiciones adicionales

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

Norma no es aplicable

Medición:

Norma no es aplicable

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

No es aplicable porque la institución no tiene estados financieros sobre una combinación del sector público.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Correspondrá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Cumplimiento de la Ley 10092” e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”, no alcanza a la Municipalidad, por cuanto, no se podría imponer a una entidad con autonomía, la obligación de enajenar o liquidar, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y estén ociosos para ser utilizados en la reducción de la deuda pública.

En virtud de lo anterior es que se procede a revelar que hoy en día no hay transacciones de esta índole.

Dado que la Municipalidad es técnicamente una entidad que forma parte de la Administración Pública, está en la obligación de cumplir con el numeral 3 de esa ley. Es decir, anualmente se debe presentar

al Ministerio de Hacienda el inventario de los bienes muebles e inmuebles e indicar aquellos que se cataloguen como ociosos.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Pese a que se encuentra en vigencia el plan de cuentas versión 7, en una de las plataformas informáticas de las dos que usamos para procesar la información, tiene cargado la versión 1, por lo que para cumplir con lo solicitado es necesario reconstruir de manera manual la balanza de comprobación y demás reportes.

Por lo que la Municipalidad realiza un trabajo arduo con el fin de cumplir con los estándares internacionales de contabilidad para el sector público, y de brindar una información financiera transparente y confiable.

¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Al cierre del presente informe se indica que no se ha procedido a realizar reclasificación de cuentas.

¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

Se procede a revelar que se está realizando una depuración en las bases de datos de las deducciones en las bases imponibles, esta actividad la está realizando el departamento de Rentas y Cobranzas en conjunto con la Unidad de Bienes Inmuebles, cabe destacar que los montos que se están viendo afectados son poco significativos en las cuentas a cobrar.

Otra de las depuraciones que se está llevando a cabo consiste en eliminar aquellos que no cumplen con la definición de activo de la NICSP 17. Algunos puntos clave y hechos adicionales para el entendimiento parte de los usuarios de estos estados son los siguientes; cito:

- La NICSP 17 es la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público que establece el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo.
- La definición de activo de la NICSP 17 es un recurso controlado por una entidad como resultado de sucesos pasados y del que se espera que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- La depuración de activos implica identificar y eliminar aquellos que no cumplen con esta definición, por ejemplo, porque no generan beneficios económicos futuros o potencial de servicio, o porque no están bajo el control de la entidad.
- La depuración de activos puede afectar a las cuentas de bienes de infraestructura y uso público y gastos, que son los bienes destinados a la prestación de servicios públicos o al uso general de la ciudadanía.
- La depuración de activos puede tener un impacto en los estados financieros de la entidad, ya que

puede reducir el valor del activo neto y modificar los cargos por depreciación.

En vista de lo anterior, cabe destacar que hoy en día no se ha realizado depuración, por lo que no se puede indicar a que cuentas se les ha realizado una depuración, entre las principales cuentas que debemos dar más importancia o una de las cuentas más significativas es la de propiedad, planta y equipo.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable**

¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?



Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

Se presenta a continuación se presenta una lista gráfica con el resumen del proceso:



- Se inicia el recibo de formularios.
- Envío de respuestas y formularios de confirmación de saldos a entes relacionados.
- No es posible realizar ajustes si fuera el caso
- Algunos datos no cumplen con devengo

Según el auxiliar de cuentas reciprocas anexos a estos estados financieros, se enviaron los oficios correspondientes a transferencias de ley.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria** *Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas revelará en la Nota complementaria el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas y del cronograma establecido, además justificar las diferencias que no se pudieron conciliar con otros entes contables.

3. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria** *Revelación nota complementaria “Conciliaciones Bancarias “Caja Única”: revelará en la Nota complementaria el proceso que realiza con respecto a Conciliaciones Bancarias y el detalle de las diferencias encontradas.

La Municipalidad realiza conciliaciones con las cuentas bancarias y Caja única, mensualmente.

Las diferencias que han sido encontradas corresponden a cheques girados y no cambiados, además de problemas de Mayorización en algunas cuentas, problemas que están siendo atendidos por el responsable del sistema.

4. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Cabe destacar que la institución no cuenta con un sistema de información integrado, por lo que el proceso actual es extenuante y desgastador debido al alto volumen de trabajo manual, lo que impide realizar un análisis adecuado y cumplir con los tiempos preestablecidos.

Esto aumenta el margen de error, genera información inoportuna y limita la disponibilidad de análisis.

Actualmente, estamos implementando una nueva herramienta que se encuentra en proceso de adaptación.

Para el cierre de este trimestre, ha sido necesario un mayor esfuerzo, ya que hemos tenido que utilizar dos plataformas tecnológicas diferentes y adecuarlas a los formatos de Excel.

Otros factores administrativos importantes para resaltar son:

- Inexactitud u omisión de datos fundamentales por parte de unidades primarias de registro, a pesar de las gestiones de solicitud pertinentes.
- Falta de automatización de procesos.

5. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Luego de evaluar el proceso, se ha determinado que es bastante lento debido a la necesidad de realizar registros manuales en dos sistemas diferentes y recalcular en Excel.

Esto se debe a que muchos de los módulos del sistema en implementación (PLAN) aún no están operando.

La información proporcionada por las unidades primarias se recopila en un reporte que se trabaja en hojas de Excel.

Con estos datos, se confecciona la balanza de comprobación.

Este proceso implica múltiples etapas de digitación manual de la misma información, lo cual incrementa el riesgo de errores humanos involuntarios.

6. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Es importante destacar que la conversión de cifras corresponde a casos esporádicos. En esos casos, algunas facturas en dólares se convierten al tipo de cambio del sector público no bancario en la fecha de su proceso de pago.

7. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El inventario se valúa bajo el Método de Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS).

Los bienes se registran de acuerdo con su precio de adquisición, conformado por las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización

La Unidad de Contabilidad en conjunto con el departamento de Proveeduría debe conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, el mismo se debe realizar al menos una vez al año, de manera obligatoria, cabe destacar que en estos momentos nos encontramos en el proceso de toma física del inventario.

8. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Para una adecuada gestión de cobro, se refleja en la antigüedad de las cuentas por cobrar, a menor pendiente de años anteriores, mejor la gestión y por ende el aprovechamiento de los recursos existentes para la atención de las necesidades del cantón.

Sin embargo, hay diversos factores que impiden la recuperación del 100% en los tiempos establecidos.

Según el artículo 82 del Código Municipal los tributos municipales prescribirán en cinco años y los servicios en tres años; por lo que los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente.

Por lo tanto, la previsión para deterioro de cuentas a cobrar se basa en las cuentas que se encuentren dentro del período de prescripción sin que la Municipalidad haya realizado notificaciones que “rompan” la prescripción.

Para tales efectos la Unidad de Rentas y Cobranzas está realizando un análisis de casos de personas fallecidas, sociedades disueltas, patentes cerradas y publicaciones de edictos, donde existe poca probabilidad de realizar los procesos correspondientes de notificación.

9. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El método de depreciación utilizado es el de la línea recta, según lo establecido en la Ley y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

Se refleja el gasto por depreciación en el Estado de Resultados y la depreciación acumulada restando bajo el bien duradero correspondiente al Balance de Situación.

10. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Se procede a indicar que la Municipalidad, no cuenta con un gestor documental, ni el sistema existente tiene la capacidad para poder solventar dicha necesidad.

Es una necesidad urgente que estamos valorando con la Alcaldía, en la cual se está destacando la importancia que conlleva llevar un gestor documental y los libros contables digitales.

11. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

La Municipalidad de San Isidro menciona que la información disponible está en formato de Excel.

Actualmente, se están trabajando en los requerimientos necesarios para la legalización de los libros y proceder a trabajar en ellos y tener la información de manera precisa y proceder con su respectiva impresión.

12. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Indique los últimos períodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EIFF (Indique sí o no)
AÑO 1		
AÑO 2		
AÑO 3		
AÑO 4		
AÑO 5		

¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Revelación nota complementaria Informes de Auditorias Interno, Externo y/o CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

Número de Informe de auditoría	Fecha	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
AI-E-3-2017	Enero, 2018	SI	NO	Se carece de comisión de trabajo para el cumplimiento del plan de acción. No se cuenta con plan y manual financiero contables. Urge integración sistematizada.	Analisis del grado de cumplimiento y de avance en el proceso de implementación NICSP por parte de la Municipalidad San Isidro.	SI	SI	A la fecha se encuentra en funcionamiento comisión NICSP, así como elaboración de manual financiero contable, y se trabaja en un nuevo sistema.
DFOE-DL-IF-00006-2019	17 de junio, 2019	SI	CGR	Deficiencias en la gestión estratégica del proceso de implementación de las NICSP	Avance del proceso de implementación y aplicación de las NICSP en 21 municipalidades del país	SI	SI	La CGR da por finalizado este proceso mediante oficio 12700 de fecha 26 de agosto, 2021. Se laboró con la participación de la Auditoría Interna y la CGR de manera conjunta.
AI-E-3-2020	07 de diciembre del 2020	SI	NO	Atraso en la presentación de los Estados Financieros Ausencia de Libros Contables Sistema integrado de información financiera Rezago proceso de implementación y transitorios de las NICSP Mejoras para la información contable Funciones Comisión Institucional NICSP Identificación riesgos unidades primarias (SERVI) Fortalecer el departamento contable	Evaluar el avance de implementación de las NICSP	SI	SI	Se encuentra en proceso de implementación
DFOE-LOC-IF-00001-2021	28 de mayo, 2021	NO	CGR	Debilidades en la información revelada en las notas a los Estados Financieros, relacionadas directamente con la aplicación de las NICSP 19 y 28 en las municipalidades de Paraíso, Puriscal, San Isidro y San Carlos Diferencias y omisiones identificadas en la información comprendida en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, en las municipalidades de Paraíso, Puriscal, San Isidro y San Carlos	Implementación de las NICSP en las municipalidades de Paraíso, Puriscal, San Isidro y San Carlos	SI	SI	Se encuentra en proceso de implementación

Durante el período 2021 se atendieron tres estudios de auditoría de carácter especial referente a NICSP: dos externos (CGR) y otro por parte de la auditoría interna institucional.

Una de las auditorías externas ya se dio por finalizada por parte del ente Contralor a finales de agosto 2021, luego de evidenciar el cumplimiento de las disposiciones requeridas.

Los otros dos estudios siguen vigentes, los cuales se encuentran en proceso de implementación, trabajando en procedimientos, fortalecimiento del departamento contable, planes de acción, entre otros.

Además del cuadro resumen anterior es importante resaltar que al cierre de los presentes estados financieros la Auditoría Interna institucional se encuentra realizando un “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA en conjunto con la CGR”, cabe

destacar que se están acatando las recomendaciones indicadas por la Auditoría, la cual indico oportunidades de mejora.

¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria Resultados de Oficios de Observaciones Contabilidad Nacional:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

Con oficio SUB-DCN-UCC-0610-2022 emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional correspondiente a las observaciones a los estados financieros al 30 de marzo 2022, se nos felicita por el trabajo realizado. Se agradece el reconocimiento, nos motiva a seguir mejorando en este importante proceso.

Mediante oficio DCN-UCC-0275-2022 el ente rector realiza observaciones sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021, las cuales fueron contestadas mediante oficio MSIH-AM-69-2022. A continuación, un resumen:

- Estado de Deuda Pública: como se revela la Municipalidad de San Isidro no posee endeudamiento público, se carga en Excel con saldo 0 y para futuro se anexará también firmado en pdf.
- Notas a los Estados Financieros: continuaremos de manera constante trabajando con el fin de mejorar este estado.
- Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República: se indicó iban contenidas en la página 147 del Estado de Notas al 31/12/2021, como complemento del apartado Notas Complementarias, donde se atendieron las observaciones correspondientes a ese período contable, según lo requerido en el oficio DCN-UCC-0275-2022.

Oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022, se responde con el documento MSIH-AM-192-2022, donde se justifica las NICSP que no aplican a la Municipalidad de San Isidro y aspectos relacionados con la Matriz de autoevaluación NICSP, actualización de Planes de Acción y revelación en el Estado de Notas Contables. Para este período se aplican ciertas mejoras a la revelación.

Mediante oficio MSIH-AM-267-2022 se atiende correo electrónico de fecha 07/12/2022 Observaciones T3-2022, relacionado con mejoras a la revelación en notas y error de omisión entre un archivo pdf y su homólogo en Excel.

Con oficio MH-DGCN-DIR-OF-0135-2023 se nos felicita por el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados y en cuanto a la revelación como en las partidas EEFF es muy completa. Se nos invita a continuar mejorando principalmente en cuanto a la revelación y matriz de autoevaluación, para lo cual seguimos trabajando.

Con oficio MH-DGCN-UCC-OF-0145-2023, se nos brindan ciertas observaciones en cuanto a la presentación de los EEFF del primer trimestre del 2023, en estas se ve con mayor detalle que a pesar de que se cumplan se nos recomienda a realizar mejoras con base en las plantillas del Módulo Gestor, así como la presentación de los archivos anexos solicitados mediante el oficio enviado por la Dirección General de Contabilidad MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023 Presentación de Estados Financieros marzo 2023.

Se nos invita a continuar mejorando principalmente en cuanto a la revelación y matriz de autoevaluación, para lo cual seguimos trabajando. Se da respuesta mediante oficio MSIH-AM-164-2023, con fecha 23 de junio de los corrientes, en dicha nota se hace referencia a que se cumplen con ciertas observaciones, pero que estamos anuentes a la mejora continua y a mejorar especialmente en lo concerniente a revelación.

Con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 con fecha del 28 julio 2023 se indicó que se realizaría un análisis especial sobre la información reportada por la Institución al 2023, de la Matriz de Autoevaluación NICSP, actualización de los planes de acción y revelación en el estado de notas contables a los EEFF, se detalló una serie de observaciones determinadas en el proceso de revisión, y que deben ser tratadas por la Comisión Institucional NICSP.

Se da respuesta mediante oficio MSIH-AM-0274-2023, con fecha 23 de octubre de los corrientes, en dicha nota se hace referencia a las observaciones y correcciones a la Matriz de Autoevaluación, en

dicho documento indicamos que estamos anuentes a la mejora continua en especial a lo concerniente a revelación en las Notas.

Con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0030-2023 con fecha del 24 de abril del 2024 se indicó que se procedió a revisar la balanza de comprobación y la misma posee inconsistencias, por lo cual no puso ser tomada en el agregado y consolidado que se envía al Banco Central de Costa Rica, Dirección General de la Crédito Público y la Secretaria de la Autoridad Presupuestaria, con el propósito de generar las Estadísticas de las Finanzas Publicas que es un requerimiento solicitado por Organismos Internacionales entre ellos el Fondo Monetario Internacional, y que la información sea parcial, debilitando la integridad de la información financiera contable del sector público.

Con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0247-2024 con fecha del 10 de abril del 2024 se indicó que se debemos ampliar la revelación en el Estado de Notas Contables, pues para el ente rector la revelación es insuficiente, además con respecto a la confirmación de saldos de cuentas reciprocas se solicita seguir un cronograma de confirmación, no obstante se indica que este tema es un poco difícil de cumplir en virtud de que la información es procesada de manera manual, además, es solicitado por el ente rector en la Nota Particular en el Estado de Notas Contables específicamente cual es el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas, así lo trabajado según el cronograma anterior, de no presentar la información se le notificara el incumplimiento de presentación de EEFF y corren el riesgo de quedar excluidos del consolidado, se indica que dicha tema fue tocado en la sesión ordinaria 001-2024, donde se indica que se está trabajando en este tema, según acuerdo 002-2024. Además, se realizaron recomendaciones en la revisión de la conciliación bancaria de caja única, se tomó en cuenta para la preparación de los primeros EEFF del 2024

Cabe destacar que la disposición de dicha recomendación fue acatada el mismo día que se recibió el oficio.

Con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0756-2024 con fecha del 06 de junio del 2024 se indicó que se debemos ampliar la revelación en el Estado de Notas Contables, pues para el ente rector la revelación es insuficiente, se nos hizo una observación en la revisión del proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas, donde nos indican que no se completó correctamente la herramienta de confirmación de saldos, por cuanto llenan la información si la entidad confirmo o no, incumpliendo

como se indica en el manual de usuario, situación que está siendo atendida en la presentación de este informe, en lo que respecta a la Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021 y Seguimiento de los Planes de Acción actualizada, se indica que la misma no tuvo avance alguno, ni existe ninguna revelación al respecto, en respuesta al ente rector se le indica que se está trabajando en la misma.

Con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1109-2024 con fecha del 12 de setiembre del 2024, oficio de Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre II Trimestre del 2024, en el mismo se indicó al avance presentado en la Matriz de Autoevaluación que es del 93% y la revelación citada en la nota explicativa en el espacio de revelación, se indica que su representada no cumple con la calidad necesaria, ya que posee 11 normas con revelación insuficiente, de las cuales se observan 5 normas que se encuentran al 100% y no se revela toda la información solicita por la NICSP, adicional existe 1 norma con rezago, ya que posee porcentajes muy bajos de avance, así como algunas NICSP que poseen brechas y tienen porcentajes muy bajos o cero avance en sus actividades, por lo anterior se indica que deben complementar la información a revelar y tener un mayor avance en la NICSP que posee rezago. Se nos indicó que debemos mejorar en la información presentada en la conciliación de Caja Única. Dichas recomendaciones serán tomadas en consideración para la presentación de los EEFF del mes de setiembre. Por lo que debemos agradecer al ente rector las observaciones que nos realizan ya que las mismas nos hacen ser más eficientes y observadores a la hora de enviar la información.

Con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1592-2024 con fecha del 04 de diciembre del 2024, oficio de Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre III Trimestre del 2024, en el mismo se indicó al avance presentado en la Matriz de Autoevaluación que es del 93% y la revelación citada en la nota explicativa en el espacio de revelación, se indica que su representada no cumple con la calidad necesaria, ya que posee 10 normas con revelación insuficiente, de las cuales se observan 5 normas que se encuentran al 100% y no se revela toda la información solicita por la NICSP, adicional existe 1 norma con rezago, ya que posee porcentajes muy bajos de avance, así como algunas NICSP que poseen brechas y tienen porcentajes muy bajos o cero avance en sus actividades, por lo anterior se indica que deben complementar la información a revelar y tener un mayor avance en la NICSP que posee rezago.

Se nos indicó que debemos mejorar en la información presentada en la conciliación de Caja Única. Dichas recomendaciones serán tomadas en consideración para la presentación de los EEFF del mes

de diciembre. Por lo que debemos agradecer al ente rector las observaciones que nos realizan ya que las mismas nos hacen ser más eficientes y observadores a la hora de enviar la información.

¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP),

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

Al corte de los EEFF con respecto al plan general solicitado por la Contabilidad cabe mencionar que hemos cumplido con los siguientes objetivos:

- ✓ Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que se está aplicando.
- ✓ Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.
- ✓ NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.
- ✓ Incluir los planes de acción de brechas en NICSP, el seguimiento y determinar lo pendiente.
- ✓ Indicar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que aplican en el tratamiento contable.

Nos encontramos trabajando en los siguientes objetivos:

- ✓ Indicar las políticas contables particulares conforme a la Directriz N°DCN-0012-2021 citada, y que minimizan los riesgos inherentes de la operativa del ente, las cuales son autorizadas por el máximo jerarca. las políticas particulares no es lo mismo que el Manual de Procedimientos Contables.
- ✓ Incluir el Manual de Procedimientos Contables.

- ✓ Incluir carpeta con documentos (normativa emitida por la Contabilidad Nacional, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutos de reuniones y resultados de consultas técnicas), que se denominará Expediente Contable.
- ✓ Incluir la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, conforme a la NICSP 1.

(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Constancia:

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, cedula jurídica 3-014-042093, y cuyo Representante Legal es Eddie Ramírez Sánchez, portadora de la cedula de identidad 4-0206-0621,

CERTIFICA QUE:

La entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Se incorpora en el Gestor el Plan General Contable.

Observaciones:

Al cierre de este informe no se presentan observaciones

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”

Número de Informe de auditoria	Fecha de auditoría	Tipo de auditoría	Periodo Auditado	Auditoría Interna o externa	Hallazgos	Plan de acción	Seguimiento

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”, no alcanza a la Municipalidad, por cuanto, no se podría imponer a una entidad con autonomía, la obligación de enajenar o liquidar, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y estén ociosos para ser utilizados en la reducción de la deuda pública.

Se adjunta nota en el gestor.

3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”

Con base a la emisión de los Estados Financieros de la Municipalidad, se evidencia que las cuentas de la institución se encuentran homologadas al Plan General de Cuentas Contables de Contabilidad Nacional.

En relación con los activos fijos la determinación del saldo de la cuenta a valor razonable aún está en proceso. El desarrollo está coordinado con la Oficina de Bienes Inmuebles y la Unidad de Control Urbano para la identificación y actualización de activos.

Los saldos contenidos en los elementos del Activo, Pasivo y Patrimonio fueron reconocidos y actualizados en su momento, no obstante, elementos del Activo como lo son: Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de inversión, todavía se mantienen en proceso de reconocimiento.

Se adjunta nota en el gestor mediante el oficio 132-2024

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

Se adjuntan notas de recibidos y enviados en el gestor en Carpeta de confirmaciones

Política Contable:

1. La Dirección General Contabilidad Nacional emitió la nota técnica “Metodología de confirmación de saldos y conciliación de cuentas recíprocas entre entidades del Sector Público” con el fin de que los entes contables establezcan un procedimiento sobre la confirmación de saldos contables.
2. Dentro de la nota técnica se estableció:

Todos los entes contables públicos señalados por la Ley 8131, se encuentran en la obligación de realizar la identificación, conciliación y confirmación de saldos de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas. Dicho proceso de conciliación de cuentas recíprocas y confirmación de saldos contables debe realizarse antes de presentar los Estados Financieros en cada corte establecido por la Dirección General Contabilidad Nacional.

Procedimiento propuesto para confirmar y conciliar las cuentas recíprocas (Nota técnica DGCN)

Una vez procesado y cerrado el periodo a presentar ante la Dirección General Contabilidad Nacional, el responsable contable debe de verificar las cuentas recíprocas en la balanza de comprobación, en el entendido que ha llevado la balanza a nivel 8 mostrando mayor detalle en cada cuenta, utilizando la matriz de cuentas recíprocas facilitada por la Dirección General Contabilidad Nacional, en la cual detectará las instituciones a quienes debe de solicitar confirmación de saldos, apoyado con el formato de confirmación también facilitado.

Si en este proceso no se encuentra diferencias, se entenderá que el proceso concluye ahí; de lo contrario las instituciones deben de ponerse de acuerdo para conciliar, y si procediera realizar los asientos de ajuste correspondientes.

Vale aclarar en este apartado que, si la diferencia no se lograra conciliar, ambas entidades deben de revelar en las notas a los Estados Financieros del periodo que están presentando las razones de peso por lo cual no se logró el objetivo.

La Dirección General Contabilidad Nacional ha elaborado un instrumento para proporcionar facilidades a las instituciones en el manejo de la información de las cuentas recíprocas, tal es el caso de la macro auxiliar de cuentas recíprocas, la cual de forma automatizada evidencia las cuentas recíprocas de cada institución, verifica los saldos y señala si hay errores como por ejemplo cuentas mal aperturadas, o bien errores como cuentas no presentadas a nivel 8, tal es el caso de la codificación para identificar las transacciones que corresponden a cada institución (ver codificador institucional), logrando de esta manera que la propia Institución analice sus oportunidades de mejora en registro a nivel de cuentas contables. En esta herramienta, inclusive los encargados contables; pueden llevar un control de los saldos confirmados con otras instituciones facilitando las labores de confirmación

Auxiliar de cuentas recíprocas para los entes contables públicos

La Dirección General Contabilidad Nacional ha elaborado la macro auxiliar de cuentas recíprocas para el manejo de la información de las cuentas recíprocas, la cual de forma automatizada evidencia las cuentas recíprocas de cada institución, verifica los saldos y señala si hay errores como por ejemplo cuentas mal aperturadas, o bien errores como cuentas no presentadas a nivel 8, tal es el caso de la codificación para identificar las transacciones que corresponden a cada institución (ver codificador institucional), logrando de esta manera que la propia institución analice sus oportunidades de mejora en registro a nivel de cuentas contables.

En esta herramienta, inclusive los encargados contables; pueden llevar un control de los saldos confirmados con otras instituciones facilitando las labores de confirmación (ver anexo de macro para conciliación de cuentas recíprocas).

Metodología de confirmación de saldos contables

La metodología para la confirmación de saldos se debe llevar a cabo tal como se muestra en el siguiente plan progresivo, y se debe implementar durante todo el periodo contable.

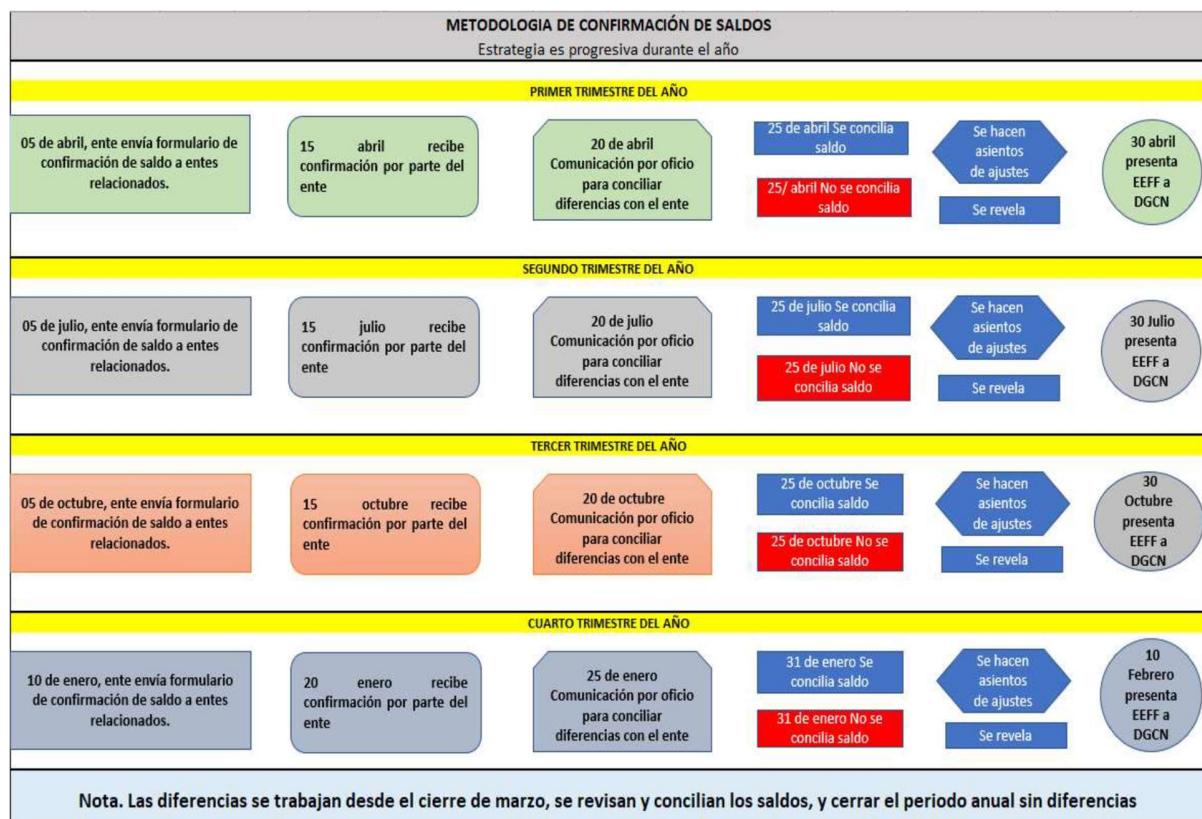
Confirmación de saldos contables

La confirmación de saldos corresponde a la solicitud formal por medio de un formulario independiente, donde se le solicita al ente contable, “Confirme” si el saldo que se le detalla es el mismo que mantiene en sus registros contables en la contra cuenta respectiva.

Si al proceder con dicha solicitud se encuentran diferencias; las instituciones involucradas deben de conciliar entre ellas, si amerita correr los ajustes contables respectivos, antes de enviar los EEFF a Contabilidad Nacional en cada cierre trimestral y con mayor cuidado en cada cierre de año. De la misma forma; si no se lograr conciliar la desigualdad entre los saldos, se debe “revelar” a detalle en notas a los Estados Financieros.

A continuación, se muestra una proyección de fechas, como guía para los entes contables públicos en su plan de trabajo, con la finalidad de confirmar saldos en tiempo y forma en cada uno de los cierres contables establecidos por la DGCN.

Metodología de confirmación de saldos contables



De conformidad con la metodología propuesta se detalla el proceso de confirmación de saldos de las cuentas reciprocas con entes públicos.

Inicialmente se genera la Balanza de Comprobación mediante la cual se determinará cuáles son las instituciones del sector público que mantienen cuentas por cobrar y/o pagar con la Municipalidad

Se realiza la confección de los oficios a dichas instituciones, respetando el formulario oficial para la confirmación de saldos, suministrado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, una vez finalizado este proceso se le remiten todos los oficios a enviar a cada ente del sector público relacionado debidamente firmados por la Jefatura de Contabilidad.

Los oficios serán enviados desde el correo institucional del funcionario municipal, encargado del proceso de confirmación de saldos, hacia los correos electrónicos de cada uno de los contactos previamente establecidos en la base de datos de contactos de la Municipalidad.

Con base a lo anterior se establecen las fechas para ejecutar la confirmación de saldos de manera trimestral:

I Trimestre

- 05 de abril se envía formulario de confirmación de saldos de la cuenta reciprocas a los entes relacionados
- 15 de abril se recibe la respuesta de la confirmación por parte del ente
- 20 de abril se comunica las diferencias por conciliar con el ente mediante un oficio
- 25 de abril se concilian los saldos, en caso de que la diferencia persista se debe validar el origen de dicha diferencia, de ser necesario se deberán registrar los ajustes correspondientes.
- 30 de abril se presentan los Estados Financieros a la Dirección General de Contabilidad Nacional

II Trimestre

- 05 de julio se envía formulario de confirmación de saldos de la cuenta reciprocas a los entes relacionados
- 15 de julio se recibe la respuesta de la confirmación por parte del ente
- 20 de julio se comunica las diferencias por conciliar con el ente mediante un oficio
- 25 de julio se concilian los saldos, en caso de que la diferencia persista se debe validar el origen de dicha diferencia, de ser necesario se deberán registrar los ajustes correspondientes.
- 30 de julio se presentan los Estados Financieros a la Dirección General de Contabilidad Nacional

III Trimestre

- 01 de octubre se empieza a recibir oficios de confirmación por parte del ente
- 17 de octubre se procede a enviar formularios de confirmación de saldos de la cuenta reciprocas a los entes relacionados
- 25 de octubre se concilian los saldos, en caso de que la diferencia persista se debe validar el origen de dicha diferencia, de ser necesario se deberán registrar los ajustes correspondientes.
- 31 de octubre se presentan los Estados Financieros a la Dirección General de Contabilidad Nacional

IV Trimestre

- 10 de enero se recibe la respuesta de la confirmación por parte del ente
- 17 de enero se envía formulario de confirmación de saldos de la cuenta reciprocas a los entes relacionados
- A partir del 25 y 27 de enero se comunica las diferencias por conciliar con el ente mediante un oficio
- 31 de enero se concilian los saldos, en caso de que la diferencia persista se debe validar el origen de dicha diferencia, de ser necesario se deberán registrar los ajustes correspondientes.
- 10 de febrero se presentan los Estados Financieros a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

Se carpeta en el gestor llamada Conciliación de Caja Única

Conciliación Bancaria Caja Única del Estado		
Al 31 de diciembre 2024		
Cuenta Plan	Monto en colones	
Cuenta 73900011440601020		5 993,73
Cuenta 73900011440601014		441 295 934,64
Cuenta 73900011440601037		3 835 478,35
Cuenta 73911340600042306		1 047 927,20
 Saldo en libros		446 185 333,92
 Cuenta Estados de Cuenta	Monto en colones	
Cuenta 73900011440601020		5 993,73
Cuenta 73900011440601014		443 928 170,38
Cuenta 73900011440601037		3 835 478,30
Cuenta 73911340600042306		1 047 927,20
 Saldo en bancos		448 817 569,61
 Diferencia revelada por un error en la mayorización del sistema, se está trabajando en ello		2 632 235,69

6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

Se adjunta cuadro en la respuesta a la pregunta 17 de dicho informe

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6 54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados.

La estructura de las notas deberá:

- presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1 393 735,49	1 284 087,19	8,54%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Banco de Costa Rica	¢ 317.118.63	¢ 138.245.02	129.39 %
Banco Nacional de Costa Rica	¢ 603.283.60	¢ 725.660.79	16.86 %

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Ministerio de Hacienda	¢ 446.185.33	¢ 380.178.84	17.36 %

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única



Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 11,36% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 109 648,31 que corresponde a un Aumento del 8,54% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Alguna de las razones por las variaciones en la cuenta es producto de las fluctuaciones en esta cuenta son el resultado de las transacciones normales de la institución, no obstante, en el período actual, el único saldo que refleja una disminución es la cuenta del Banco Nacional, debido a que con esta institución no se están manejando depósitos diarios en efectivo por cierres de caja.

Debemos recordar que la Caja Única es una cuenta bancaria o un conjunto de cuentas vinculadas que el Gobierno utiliza para realizar todos sus pagos y recibir ingresos.

Según la NICSP 2 (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público), los conceptos de Partidas Específicas no están disponibles para esta institución sin un trámite especial.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	972 977,21	894 693,32	8,75%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda (MDH)	¢ 0.00
11209	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	¢ 2.920.62
12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	¢ 11.572.12
12583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	¢ 2.621.05
14290	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	¢ 0.00

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Las cuentas por cobrar se clasifican por los diferentes tributos que adeudan los contribuyentes al Municipio. Tales tributos vencen en su mayoría en marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, haciéndose emisiones en forma trimestral.

Basados en el artículo 82 del Código Municipal, la Dirección de Hacienda Municipal en coordinación con el Departamento de Rentas y Cobranzas realizará un análisis de antigüedad de saldos, para poder determinar la eficiencia en el manejo de la cartera morosa por parte del área responsable. Corresponde a dicha área, como parte de sus responsabilidades, informar a los contribuyentes de la facturación que pone al cobro la institución, así como realizar estrategias de cobro tendientes a la recuperación de las deudas morosas.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 7,93% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 78 283,88 que corresponde a un Aumento del 8,75% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta pueden deberse al comportamiento normal en cuanto a la mora de las obligaciones, especialmente cuando los contribuyentes optan por saldar sus deudas al inicio del periodo siguiente.

Las cuentas por cobrar relacionadas corresponden a saldos pendientes con personas físicas y jurídicas domiciliadas en el cantón de San Isidro.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
1.1.4.	Inventarios	06	23 177,25	25 630,46		-9,57%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

La Municipalidad de San Isidro utiliza el método PEPS como fórmula de valuación para los inventarios.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se utiliza el sistema de inventario permanente

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,19% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 453,21 que corresponde a un Disminución del -9,57% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones son producto de una mayor distribución de los insumos con respecto al mismo período del año anterior.

La función primordial de la institución es administrar y suministrar los servicios básicos necesarios para que la población pueda desarrollarse en un entorno de vida normal, promoviendo su crecimiento y realización dentro del cantón.

Entre estos servicios se incluyen la recolección y tratamiento de residuos (tanto tradicionales como no tradicionales), la limpieza y el mantenimiento de vías y caminos vecinales, así como la gestión del desarrollo y ordenamiento urbano. Cabe destacar que la institución no se dedica a la venta de bienes.

Las variaciones en la cuenta se deben a una mayor distribución de insumos para su uso, así como a compras más efectivas.

Es importante recordar que el objetivo principal de la Municipalidad de San Isidro es la provisión de bienes y servicios, y no la venta de bienes. Por lo tanto, se aclara que actualmente la Municipalidad no comercializa materiales ni productos terminados.

A continuación, se adjunta un detalle de los principales rubros de inventario. Se observa que el rubro de mayor relevancia es "Tintas, pinturas y diluyentes", con un saldo de ¢ 3.448.60, seguido por "Útiles y materiales de limpieza ", con un saldo de ¢3.393.16.

Veamos esto de una manera más representativa en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DE INVENTARIO	MONTO A DICIEMBRE EN MILES
Materiales y Productos Metálicos	₡ 1.759.97
Madera y sus derivados	₡ 0.00
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo	₡ 58.09
Materiales y productos de plástico	₡ 315.00
Herramientas e instrumentos	₡ 199.45
Materiales y Productos Minerales Asfálticos	₡ 2.864.31
Otros Útiles y Materiales y Suministros Diversos	₡ 800.09
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	₡ 504.96
Productos de Papel, Cartón e Impresos	₡ 1.443.37
Repuestos y Accesorios	₡ 827.32
Textiles y Vestuarios	₡ 2.681.29
Tintas Pinturas y Diluyentes	₡ 3.448.60
Útiles y Materiales de Limpieza	₡ 3.393.16
Útiles y Materiales de Oficina y Computo	₡ 1.846.79
Útiles y materiales de cocina y comedor	₡ 4.00
Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	₡ 2.583.89

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	3 425,73	10 714,34	-68,03%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7 288,61 que corresponde a un Disminución del -68,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones se deben a que principalmente, siguiendo la nota técnica referente a la NICSP 31 Activos Intangibles, se reclasificaron los saldos correspondientes a derechos de uso de software propiedad de terceros, disminuyéndolos de las cuentas de otros activos a corto plazo para incorporarlos a sus respectivas de activos intangibles, quedando en este rubro solo lo correspondiente a marchamos diferidos.

Lo que se adquiere son seguros, tanto de riesgos del trabajo, vehículos, equipo de trabajo, responsabilidad civil entre otras, así como los marchamos o derechos de circulación.

Además, el registro de los seguros permite a la Municipalidad controlar los costos asociados a los riesgos cubiertos, lo que facilita la evaluación de la necesidad de ajustar la cobertura y los costos en el futuro.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Seguros de Riesgos del INS, Pólizas vehiculares y de equipo. Seguros por responsabilidad civil	¢ 2.454.66
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	Derechos de uso de licencias de software	¢ 0.00
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p	No aplica	¢ 0.00
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p	Derechos de circulación	¢ 971.08

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	161 470,00	161 470,00	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 1,32% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La cuenta se mantiene constante debido al mantenimiento del 2.56 % del capital accionario de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH). Como socio minoritario, la Municipalidad está relacionada con el servicio de acueducto que la empresa brinda al cantón, habiendo cedido su propio acueducto.

Es importante destacar que estas inversiones no generan rendimientos o beneficios económicos directos.

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	468,36	468,36	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No hay variaciones en la cuenta, ya que se mantiene debido a la presentación de una garantía de cumplimiento ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Energía (SETENA), mediante el expediente administrativo No. D1-0019-2021-SETENA.

Esta garantía se solicita para el proyecto de sustitución de alcantarilla sobre el Río Tierra Blanca en el camino 4-06-026, la sustitución del puente en el Río Tibás en el camino 4-06-023, y la sustitución del puente sobre el Río Turú en el camino 4-06-074.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	9 715 250,35	9 492 790,03	2,34%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 79,18% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 222 460,31 que corresponde a un Aumento del 2,34% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta se deben al giro normal de las operaciones de la Municipalidad. Cabe destacar que los bienes no concesionados son aquellos que no han sido otorgados para su explotación o uso.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	7 340 204,87	7 359 760,05	-0,27%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

2. Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario
PARQUE (IGLESIA URB. COOPERATIVA)	117 490			105 456 665	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE
PARQUE (ANTENA RACSA)	209 327	SI	VENCE 18-04-2022	8 167 900	RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S A (RACSA)
EBAIS CONCEPCION	86 080			136 847 705	CCSS
SALON COMUNAL SAN FRANCISCO	20 792	SI	VENCE 22-07-2021	59 222 350	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO
CEN. SAN FRANCISCO	189 799	SI	VENCE 26-08-2022	36 305 250	MINISTERIO SALUD
ANTIGUA AREA SALUD SAN ISIDRO	53 042	VENCIDO		80 593 130	CCSS (no aplica a partir 2021)
ANTIGUA FARMACIA AREA SALUD SAN ISIDRO	74 809	VENCIDO		12 109 354	CCSS (no aplica a partir del 2021)
SALON COMUNAL URB. COOPERATIVA	107 436	SI	VENCE 24-03-2025	49 954 200	ADECURECITE
SALON COMUNAL URB. LAS TEJAS	132 789	SI	VENCE 24-03-2025	35 340 446	ADECURECITE
CANCHAS FUTBOL CONCEPCION	86 139	SI	VENCE 22-04-2026	166 194 343	COMITÉ DEPORTES SAN ISIDRO HEREDIA
Bombo Marcha 20°14	2233	SI	3 años a partir del 08/09/2017 (Una única prorroga plazo igual)		Convenio para Regular el Permiso de Uso en Precario de Bienes Muebles a Otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro a Favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito San Isidro Heredia
Bombo Marcha 22°14	2232				
Tenor 14x10	2181				
Tenor 14x10	2180				
Tenor 14x10	2179				
Lira Grande Jumbo	2178				
Lira Grande Jumbo	2177				
Jam Block Rojo/Caja China	2175				
Cencerro Salsa Cha Cha Low	2174				
Cencerro Salsa Timbaleta B	2173				
Conga Aspire 10,11	2172				
Bombo Marcha 18X14	2171				
LOCAL PARA CRUZ ROJA	46 747				CRUZ ROJA

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

En el caso de las fincas 107436 y 132789 se actualizo el CONVENIO por 4 años con ADECURECITE. (Acuerdo Concejo Municipal # 247-2021 de la Sesión Ordinaria # 16-2021 del 08 -03-2021). Firmado el Convenio por la alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González el 24-03-2021.

Cabe mencionar que la Municipalidad de San Isidro no aplica el proceso de revaluación, debido a que en estos momentos nos encontramos en proceso de implementación, según transitorio que permite esta normativa para reconocimiento y medición.

Para efectuar de una manera más ordenada y de una forma más precisa dicho proceso, se está trabajando en coordinación con la Dirección de Control Urbano.

Además, la norma indica que esta medición involucra la estimación de su vida útil (tiempo de recuperación de la inversión), su valor residual (la expectativa de venta del activo al final de su recupero) y el método de depreciación (que es la forma de aprovechamiento de los beneficios del activo).

Dicho en palabras más sencillas revaluar es volver a medir un activo, por lo que para su cálculo se requiere tomar el valor razonable –en el momento de la revaluación– y restar la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor en períodos posteriores.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 59,82% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -19 555,18 que corresponde a un Disminución del -0,27% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de producto de las operaciones normales de altas de activos y depreciación a través del tiempo, esta depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de cada activo.

La Municipalidad valora su propiedad, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada.

La vida útil estimada de los activos varía según el tipo de activo y puede ser revisada en función de la experiencia de la Municipalidad en el uso de activos similares.

A continuación, su detalle en miles de colones:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	₡ 6.580.655.29
1.2.5.01.02.	Edificios	₡ 586.003.31
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	₡ 18.148.25
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	₡ 100.869.04
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	₡ 4.556.69
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	₡ 4.186.39
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	₡ 11.344.11
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	₡ 0.00
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡ 5.813.25
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	₡ 4.460.01
1.2.5.01.11.	Semovientes	₡ 0.00
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	₡ 24.168.53

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

No aplica

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	427 634,43	590 621,65	-27,60%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 3,49% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -162 987,22 que corresponde a un Disminución del -27,60% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del registro por depreciación acumulada a diciembre 2024 y a que este año se ha invertido menos en infraestructura y beneficio de uso público en servicio.

A continuación, su detalle de las cuentas en miles:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024
1.2.5.04.01.	Vías de comunicación terrestre	₡ 348.182.42
1.2.5.04.02.	Obras marítimas y fluviales	₡ 0.00
1.2.5.04.03.	Centrales y redes de comunicación	₡ 9.432.00
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	₡ 70.020.01

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	9 518,32	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,08% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 9 518,32 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de la reclasificación de los derechos de uso de software propiedad de terceros, luego del análisis de la nota técnica de la NICSP 31 Activos Intangibles y que anteriormente eran registrados como otros activos a corto plazo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	1 937 892,72	1 542 408,33	25,64%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 15,79% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 395 484,39 que corresponde a un Aumento del 25,64% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de lo explicado en la nota de bienes de infraestructura y de uso público, ya que la gran mayoría de obras siguen en proceso de producción. Además, al cierre del presente período la Unidad primaria no reporta entradas en funcionamiento de obras terminadas.

Enfatizamos que gran parte del saldo de Bienes no Concesionados en proceso de producción. Por lo tanto, cabe destacar que en este rubro se contempla la puesta en marcha de varios proyectos municipales de infraestructura y de beneficio y uso público, como por ejemplo carreteras y caminos.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al período anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al período anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	262 278,13	207 759,65	26,24%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 91,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 54 518,48 que corresponde a un Aumento del 26,24% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de funcionamiento y obligaciones para el respaldo de sus operaciones y atención a los servicios públicos, principalmente debido a una mayor carga laboral, posterior a la entrada en vigor de la Ley Marco Empleo Público.

Se debe tener muy claro que la Municipalidad reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de efectivo o equivalentes.

Con posterioridad al reconocimiento inicial las deudas a pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

Se deja de reconocer deudas por pagar cuando se honren las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	₡ 0.00
12908	SINAC	₡ 6.06
12553	CONAGEBIO	₡ 0.96
12581	CONAPDIS	₡ 0.00
12784	Registro Nacional de la Propiedad	₡ 2.207.09
14253	Juntas de Educación	₡ 123.181.93
15910	CCDRSI	₡ 0.00

Esta cuenta que comprende el conjunto de las obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de los sectores privado, público y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	25 946,03	38 852,54	-33,22%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	25 946,03	38 852,54	-33,22%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 9,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -12 906,51 que corresponde a un Disminución del -33,22% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta se deben a devolución de las garantías de efectivo en custodia municipal, dichas garantías fueron depositadas por los proveedores para participar en procesos de contratación administrativa con la Municipalidad, estos depósitos se realizaron tanto en arcas municipales como mediante el sistema de SICOP.

Al cierre del ejercicio, los procesos ejecutados han sido devueltos a los proveedores.

Estos fondos ingresan a la cuenta municipal del Banco Nacional de Costa Rica, específicamente la cuenta corriente 100-1-042-000565-5, que está exclusivamente destinada para este propósito.

Los fondos de terceros y en garantía son administrados de manera responsable y se utilizan únicamente para el propósito previsto, de acuerdo con los términos y condiciones acordados con los proveedores.

La Municipalidad lleva a cabo una revisión periódica de los fondos de terceros y en garantía para asegurarse de que se mantengan adecuadamente y que se cumplan con las obligaciones de devolución de estos.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Para el presente informe no hay datos a revelar

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	8 150 515,23	8 150 515,23	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	8 150 515,23	8 150 515,23	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 68,02% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cabe destacar que no existen variaciones en la cuenta de incorporaciones al capital.

Las variaciones de la cuenta son producto de El capital reportado corresponde a la variación entre activos y pasivos determinada para el cumplimiento del reporte de capital inicial, pero no por un aporte o transferencia. Lo anterior de conformidad con DCN-UCC- 0866- 2019, del 12 de setiembre de 2019.

Hoy en día no se han realizado variaciones, se debe destacar que a la fecha se mantiene constante el capital inicial desde su determinación el día 31 de diciembre del 2017.

El artículo 2 de la ley 7794 Código Municipal y sus reformas cita:

“La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3 831 765,00	3 472 726,29	10,34%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3 470 148,62	3 070 338,26	13,02%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	361 616,38	402 388,04	-10,13%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 31,98% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 359 038,71 que corresponde a un Aumento del 10,34% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la institución y de los ajustes de cuenta pertinentes y debidamente justificados en este documento, ósea, son producto de las operaciones ordinarias de la institución, que se genera al acumular los rendimientos (ingresos – gastos) desde el 31 de diciembre del 2017, fecha en la que se inicia los registros contables.

Es importante recalcar o de aclarar que dado nos encontramos en el proceso de implementación de las NICSP, en la cuenta de resultados acumulados se realizan los registros para ajustar el patrimonio según las necesidades del devengo.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	1 446 949,24	1 400 276,74	3,33%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 43,86% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 46 672,51 que corresponde a un Aumento del 3,33% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de las bases imponibles de las fincas gravables bajo jurisdicción en el cantón de San Isidro, mediante declaraciones voluntarias por parte de los y las contribuyentes o de los avalúos gestionados por la institución...

Por lo general, el impuesto sobre la propiedad se basa en la ubicación y la valuación tributaria del bien. Los gobiernos estatales y locales suelen valuar y cobrar el impuesto sobre la propiedad anualmente.

Cabe recalcar que estas modificaciones se han logrado gracias a una mejora en los reportes sistematizados, lo que permite una mayor disposición de la información. El impuesto sobre la propiedad es un tipo de impuesto ad valorem, es decir, toma en cuenta el valor tributario de la propiedad.

Es por esa razón que las variaciones de la cuenta también obedecen al incremento en las bases imponibles para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729, a las cuales se les aplica el factor correspondiente.

Como vemos en el siguiente cuadro en miles de colones el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729 es el más relevante, con un monto registrado de ¢ 813.136.18, se debe recalcar que los demás rubros no dependen del municipio, más bien son canalizados a través del Registro Nacional de la Propiedad por transacciones de índole legal con bienes inmuebles adscritos en el cantón.

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	450 233,44	387 545,89	16,18%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 13,65% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 62 687,55 que corresponde a un Aumento del 16,18% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de principalmente a una mejora en la tramitología para el otorgamiento de permisos para la construcción, además del giro normal de operaciones de la institución.

Como demuestra el detalle a continuación en miles de colones el ingreso de mayor relevancia en esta sección corresponde a patentes:

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2024
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo	₡ 0,00
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	₡ 150.447.84
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios	₡ 299.785.60

Cuenta	Descripción	Monto diciembre 2024
4.1.3.02.01.05.	Impuestos específicos sobre la construcción	₡ 150.447.84
4.1.3.99.01.01.	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	₡ 294.744.563
4.1.2.01.01.00.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₡ 1.305.289.22

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	29 328,97	24 228,59	21,05%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,89% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5 100,38 que corresponde a un Aumento del 21,05% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son el producto de un leve aumento en la recaudación de los timbres municipales, que son canalizados a través del Registro Nacional de la propiedad y en gran parte dependen del comportamiento de las transacciones hipotecarias efectuadas en la jurisdicción de este cantón.

Se incluyen dentro de esta categoría los impuestos percibidos sobre una combinación de diversas bases tributarias o a una base predominante.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	25 019,03	26 585,75	-5,89%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,76% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 566,71 que corresponde a un Disminución del -5,89% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de giro normal de operación, también obedecen a la concientización por parte de los contribuyentes a mantenerse a derecho con sus obligaciones, no obstante, ha sido un poco difícil porque la economía de nuestros contribuyentes se ha visto afectada, principalmente por los efectos post pandemia que afectó las finanzas a nivel mundial.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	830 639,69	754 787,76	10,05%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 25,18% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 75 851,93 que corresponde a un Aumento del 10,05% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de la operación institucional, incluyendo la actualización de las tarifas y un aumento de número de servicios cuando sea el caso..

Cabe destacar que en este apartado se incluye los ingresos percibidos por la venta de bienes producidos o adquiridos, así como por la prestación de servicios y por derechos administrativos, tales como los servicios municipales incluidos como segmentos (servicios comunitarios).

Tipo de Ingreso	Monto	Hecho Generador	Reconocimiento
Servicio de Cementerio	¢ 35.080.70	Ley 7794	El ingreso se reconoce conforme el servicio se va prestando, dicho en otras palabras, al finalizar cada mes, mediante el método de porcentaje de terminación.
Servicio de Recolección de Basura	¢ 561.570.48		
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	¢ 80.273.52		
Servicio de parques y obras de ornato	¢ 108.738.39		

Como muestra el cuadro anterior el rubro el ingreso con contraprestación o el de servicio de recolección de basura es el rubro más importante corresponde a la venta de servicios.

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	1 138,94	-100,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 138,94 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación en la cuenta obedece que el año anterior se dio la venta cuatro derechos de cementerio y este año no hemos realizado ni uno.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	16 641,59	27 494,85	-39,47%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,50% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -10 853,26 que corresponde a un Disminución del -39,47% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución en las cuentas de rentas de inversiones y colocación de efectivo esto se debe algunos factores externos., de manera específica con el Banco Nacional, debido a la disminución de efectivo, se revela el siguiente cuadro conforme a lo indicado en el párrafo 40 de la NICSP 2 y el párrafo 40 de la NICSP 28.

Se puede decir que algunos motivos por la disminución pueden ser: que las rentas se generan por los intereses ganados en cuentas bancarias, de manera específica en el Banco Nacional, las demás instituciones no generan rendimiento o son casi nulos ya que, si las tasas de interés disminuyen, los ingresos por intereses también pueden verse afectados.

Los ingresos por intereses se generan por la inversión de efectivo de la Municipalidad en instrumentos financieros que devengan intereses, como depósitos a plazo, en otras palabras, este es el producto de la permanencia de efectivo en cuentas corrientes bancarias que generan interés se ve reflejado en estos resultados, principalmente la cuenta BCR 001-0211243-4 Timbres, como muestra el siguiente detalle en miles de colones:

Descripción	Mes diciembre 2024
Intereses BCR 001-0211243-4 Timbres	₡ 0.26
Intereses BCR 001-0229277-7 Ley 8114	₡ 0.00
Intereses BNCR 100-01-042-000199-0	₡ 16.080.18
Intereses BNCR-Garantía CTA CTE# 100-01-042-000565-5	₡ 561.14

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	68 565,88	67 032,04	2,29%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	¢ 21.066.08
12583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	¢ 2.621.05
14226	Instituto de fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	¢ 5.578.76
14290	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	¢ 39.300.00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 2,08% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 533,85 que corresponde a un Aumento del 2,29% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta de transferencias son producto del giro normal de operaciones que al cierre del mes de diciembre han sido informadas; estos son ingresos recibidos de entes y órganos del sector público, privado y externo, son para poder financiar gastos corrientes con la finalidad de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos.

Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios, subvenciones y por medio de donaciones.

Los ingresos provenientes del IFAM son producto de los aportes de licores nacionales y licores extranjeros y en cuanto a CPJ provienen de transferencias de Ley.

La cuenta de transferencias corrientes del sector público interno comprende los ingresos obtenidos por el ente público de parte de personas y entes del sector privado costarricense, con la finalidad de financiar todos aquellos gastos corrientes que se utilizan con la finalidad de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
4.6.2.	Transferencias de capital	51	399 455,28	440 616,63	-9,34%	

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	₡ 399.455.28

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 12,11% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -41 161,35 que corresponde a un Disminución del -9,34% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de una menor asignación de recursos por parte del Gobierno Central, estos recursos son provenientes del impuesto al combustible según ley 8114.

La Ley N° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias en Costa Rica establece un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 55

Recuperación de previsiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	32 145,28	19 831,70	62,09%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,97% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 12 313,58 que corresponde a un Aumento del 62,09% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de créditos bancarios que no fue posible su identificación, por lo que son registrados como ingresos varios no especificados.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	1 360 961,01	1 242 274,85	9,55%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 46,33% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 118 686,15 que corresponde a un Aumento del 9,55% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal del pago de las planillas, como sueldos por cargos fijos, jornales, suplencias, tiempo extraordinario, pluses, salario escolar, dietas, incentivos, así como el pago de un reajuste que se le tenía pendiente de reconocer a los empleados.

Además, cabe destacar que desde el mes de setiembre del 2023 entra en vigor la Ley Empleo Marco Público, de la cual algunas de las últimas contrataciones o suplencias han entrado con salario de global.

A continuación, se revelan las partidas con variaciones más significativas, conforme al párrafo 5 de la NICSP 39

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2024
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas	₡ 766.932.63
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales	₡ 101.030.72
5.1.1.03.	Incentivos salariales	₡ 299.040.65
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	₡ 96.749.19
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	₡ 96.711.37
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal	₡ 496.43

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	876 636,76	808 439,16	8,44%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	93 796,52	76 994,14	21,82%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Las variaciones de la cuenta son producto de contratos, principalmente por el alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario, así como el alquiler de equipos para telecomunicaciones.

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 29,84% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 68 197,61 que corresponde a un Aumento del 8,44% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de contratos, principalmente por alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario, así como el alquiler de equipos para telecomunicaciones y los derechos o regalías sobre bienes intangibles.

Descripción	Mes diciembre 2024
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	₡ 84.884.17
Alquileres de equipos para telecomunicaciones	₡ 360.00
Derechos o regalías sobre bienes intangibles	₡ 8.552.35

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	115 833,81	153 909,26	-24,74%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 3,94% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -38 075,45 que corresponde a un Disminución del -24,74% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta se da una disminución en la distribución de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal una corta permanencia en la bodega, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año o en menos tiempo, como es el caso de los materiales y productos de uso en la construcción y afines destinados a la ejecución de diversos proyectos por parte de la cuadrilla municipal.

Se puede observar consumos en el siguiente cuadro:

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2024
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos	₡ 34.556.34
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios	₡ 13.570.83
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡ 15.409.43
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios	₡ 5.880.90
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	₡ 46.416.32

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	221 573,17	215 619,52	2,76%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 7,54% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5 953,64 que corresponde a un Aumento del 2,76% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta son producto o corresponden a las operaciones normales de depreciación y agotamiento de los bienes distintos de inventarios.

Según lo indicado en la PGCA se indica el reconocimiento de los gastos distintos de inventario realizado según los análisis de la administración municipal y sus unidades, de esta manera reconociendo el gasto en el momento que ocurren, lo anterior incluye el párrafo 66 de la NICSP 13.

Se adjunta detalle del consumo de bienes distintos de inventario:

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2024
5.1.4.01.	Tierras y terrenos	
5.1.4.01.01.02.	Edificios	₡ 15.327.59
5.1.4.01.01.03	Maquinaria y equipos para la producción	₡ 842.33
5.1.4.01.01.04	Equipos de transporte, tracción y elevación	₡ 24.578.70
5.1.4.01.01.05	Equipos de comunicación	₡ 2.126.55
5.1.4.01.01.06	Equipos y mobiliario de oficina	₡ 780.46
5.1.4.01.01.07	Equipos para computación	₡ 7.841.58
5.1.4.01.01.08	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	₡ 0.00
5.1.4.01.01.09	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡ 1.285.34
5.1.4.01.01.10	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	₡ 1.347.87
5.1.4.01.01.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	₡ 4.455.52
	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	
5.1.4.01.04.01	Vías de comunicación terrestre	₡ 157.890.25
5.1.4.01.04.99	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	₡ 5.096.98
	Bienes intangibles	
5.1.4.01.08.03	Software y programas	₡ 0.00

La depreciación se calcula y registra mensualmente por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo el mejor juicio de este ente y varía de acuerdo con su naturaleza y según el tipo de activo que se trate, tomando en cuenta también, si existen condiciones legales que transfieran los riesgos y ventajas a la entidad por la explotación del activo; o bien, con la ayuda de un perito municipal en caso de que no sea posible la determinación de los años de vida útil.

La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo, según su vida útil estimada y es computada por el método de línea recta.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	235,00	-100,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	235,00	-100,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Dicha cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la constitución de pasivos inciertos por demandas administrativas y judiciales contra el ente público, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de estas a deudas ciertas.

Además, la cuenta por litigios y demandas es un conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos en que incurre el ente público, derivados de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables y de cargos por constituciones e incrementos de reservas técnicas.

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 235,00 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta obedecen a que durante este período no se han realizado reservas ni provisiones debido a la ausencia de potenciales jubilaciones del personal municipal, según la información proporcionada por el departamento de Recursos Humanos.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	322 856,27	289 936,37	11,35%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda MH	₡ 12.326.94
12908	SINAC	₡ 3.684.05
12553	CONAGEBIO	₡ 584.77
12581	CONAPDIS	₡ 14.595.79
12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	₡ 24.709.42
14253	Juntas de Educación	₡ 123.181.93
15910	Comité Cantonal de Deportes de San Isidro	₡ 87.574.71

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 10,99% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 32 919,90 que corresponde a un Aumento del 11,35% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta son producto de que el gasto se encuentra ligado de manera directa con la recaudación de ciertos ingresos, por lo tanto, su comportamiento depende de su canalización.

Además, que se realizan los pagos respectivos en cumplimiento con lo dispuesto por la ley, en cuanto a las transferencias corrientes, o son el producto de las transferencias efectuadas durante el período.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	13 299,68	5 614,06	136,90%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11210	Ministerio de Educación Pública	₡ 13.299.68

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,45% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7 685,62 que corresponde a un Aumento del 136,90% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta obedecen a una eficiente planificación por parte de los consejos de distrito, quienes durante este año realizaron donaciones:

- Pintura realizada a la Escuela José Martí, que es un Patrimonio Histórico según la Ley 7555
- Donación de un detector de metales para el Liceo de San Isidro de Heredia
- Donación de instrumentos musicales para las siguientes juntas de educación:
 - Junta Educación Escuela San Francisco
 - Junta Educación Jardín de Niños José Martí
 - Junta Educación Escuela Colonia Isidreña

Junta Educación Escuela de Concepción
 Junta Educación Escuela de Santa Cruz
 Junta Educación Escuela de José Martí
 Junta Educación Escuela de Santa Cecilia
 Junta Educación Escuela de Santa Elena
 Banda Comunal San Josecito
 Junta Educación Liceo de San Isidro de Heredia

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	26 201,34	31 122,62	-15,81%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,89% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4 921,28 que corresponde a un Disminución del -15,81% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta se deben o son producto del giro normal de operaciones de la Municipalidad, principalmente a exoneraciones de impuesto de bienes inmuebles de períodos anteriores.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	3 048 405,65	3 071 803,41	-0,76%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -23 397,75 que corresponde a un Disminución del -0,76% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, sin embargo, es importante indicar que son tributos las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que la Municipalidad, en ejercicio de su poder exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines, además son el producto de una menor entrada de flujos de efectivo por actividades normales de la entidad, en especial la recaudación de varios rubros con respecto al mismo período del año anterior.

Cobros	Descripción	Monto en miles
	Cobros por impuestos	¢ 1.753.744,74
	Cobros por contribuciones sociales	¢ 0,00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	¢ 95.517,14
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos	¢ 675.154,39
	Cobros por ingresos de la propiedad	¢ 16.641,59
	Cobros por transferencias	¢ 453.823,44
	Cobros por concesiones	¢ 0,00
	Otros cobros por actividades de operación	¢ 53.524,36

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	2 493 679,19	2 607 922,98	-4,38%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -114 243,79 que corresponde a un Disminución del -4,38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de giro de operación normal de la administración, compuesto principalmente por las obligaciones patronales y el gasto por adquisición de bienes y servicios, además de los otros pagos abarcan el monto anual correspondientes a débitos financieros por concepto de comisiones por los servicios que las entidades bancarias facilitan, como por ejemplo pago automáticos de salario y pagos con tarjeta.

Se adjunta cuadro para una mayor comprensión:

Pagos	Descripción	Monto en miles
	Pagos por beneficios al personal	₡ 1.289.836.19
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	₡ 833.069.97
	Pagos por prestaciones de la seguridad social	₡ 0,00
	Pagos por otras transferencias	₡ 306.149.03
	Otros pagos por actividades de operación	₡ 64.624.00

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	445 077,71	615 054,94	-27,64%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -169 977,23 que corresponde a un Disminución del -27,64% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de una menor ejecución presupuestaria de proyectos de inversiones planificados para el presente período con respecto al mismo período del año anterior, además que el año anterior se realizó la compra de un terreno que será utilizado como cementerio municipal.

Se encuentran pendientes de algunos pagos correspondientes a ciertas erogaciones destinadas a la adquisición de bienes capitalizables, los cuales poseen una vida útil superior a un año, los mismos se encuentran sujetos a inventario como activo fijo, son objeto de depreciación, a excepción de los terrenos.

Se adjunta cuadro para una mayor comprensión:

Pagos	Descripción	Monto en miles
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios	₡ 445.077.71
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales	₡ 0.00
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros	₡ 0.00
	Pagos por préstamos otorgados	₡ 0.00
	Otros pagos por actividades de inversión	₡ 0.00

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	1 393 735,95	1 284 087,18	8,54%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 109 648,76 que corresponde a un Aumento del 8,54% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones ya que la Municipalidad ha ejecutado una mayor cantidad de recursos para este período 2024, comparado con el año anterior. Cabe destacar además que el efectivo disponible de la Municipalidad de San Isidro son los depósitos a la vista y las inversiones a corto plazo de alta liquidez.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	11 982 280,23	11 623 241,52	3,09%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 359 038,71 que corresponde a un Aumento del 3,09% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de los resultados acumulados y del ejercicio producto de la actividad habitual de la institución, como resultado de un ahorro financiero para el presente período.

La transparencia en la presentación de los estados financieros es esencial para brindar una imagen clara y precisa de la situación económica y financiera de la Municipalidad.

A continuación, su composición en miles de colones:

Capital inicial	₡ 8,150,515.23	₡ 8,150,515.23
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	₡ 3.470.148.62	₡ 3.070.338.26
Resultado del ejercicio	₡ 361.616.38	₡ 402.388.04

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6 74.	Compromisos no devengados al cierre		Normativa técnica y disposiciones adicionales RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

		SALDOS		
RUBRO		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO		¢ 676.465.06	¢ 783.022.31	-13.61 %
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD		¢ 361.616.38	¢ 402.388.04	-10.13 %

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una disminución de - ¢ 106.557.25 del – 13.61% de recursos disponibles, producto de una menor ejecución de egresos necesarios para el pleno funcionamiento institucional.

El Superávit/ Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución de - ¢ 40.771.66 del – 10.13% de recursos disponibles, producto una mayor ejecución de los gastos que son necesarios para el pleno funcionamiento institucional.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Con arreglo a las NICSP, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparen sobre una base comparable por lo que no hay conciliación a revelar conforme al párrafo 14, 18 y 47 de la NICSP 24, se debe presentar una conciliación de los resultados en la que se indiquen por separado las diferencias¹ en cuanto al método utilizado, las diferencias temporales y las diferencias de entidad; razón por la cual se presenta el siguiente cuadro de conciliación.

Estado o informe que demuestre la congruencia de la información que refleja la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2024 con la información que reflejan los estados financieros con corte al mismo mes.

¹ En concordancia con el párrafo 40 de la NICSP 24

En cumplimiento de la liquidación presupuestaria 2024 y lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), 4.3.16 a 4.3.19, esta administración presenta la siguiente Información:

Revelación a conciliar la ejecución presupuestaria con Contabilidad				
Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
Impuestos sobre la propiedad	1 286 660,75	1 446 949,24	160 288,49	
Impuesto sobre bienes y servicios	437 384,06	450 233,44	12 849,39	
Venta de bienes y servicios	788 906,85	830 639,69	41 732,83	
Multas y sanciones administrativas	95 517,14	25 019,03	-70 498,11	
Transferencias	453 823,44	468 021,16	14 197,73	
Gastos en personal	1 307 652,83	1 360 961,01	53 308,18	
Servicios	455 116,38	876 636,76	421 520,38	
Materiales y suministros	85 491,90	115 833,81	30 341,92	
Propiedad, planta y equipos explotados	265 065,54	7 340 204,87	7 075 139,33	Registro bajo bases no equiparables.
Transferencias	306 149,03	336 155,94	30 006,91	Presupuesto efectivo.
Depreciaciones	NO APLICA	221 573,17	221 573,17	Contabilidad Devengo
Patrimonio	NO APLICA	11 620 663,85	11 620 663,85	
Pasivo	NO APLICA	288 224,16	288 224,16	
Bienes en proceso de producción	NO APLICA	1 937 892,72	1 937 892,72	
Efectivo y equivalentes de efectivo	NO APLICA	1 393 735,49	1 393 735,49	
Sumas sin asignación presupuestaria	-	NO APLICA		

En relación con la información anterior es importante resaltar lo siguiente:

En el cuadro se revelan las diferencias resultantes entre los estados financieros y los informes de ejecución presupuestaria. Contabilidad y Presupuesto se registran en bases diferentes, devengo y efectivo, lo que no permite una conciliación. El devengo corresponde a realizar las transacciones en el momento del hecho generador, independientemente del suceso del recibo o entrega del dinero. mientras que la base en efectivo o caja registra sólo las entradas o salidas de efectivo, ósea ingresos o egresos a bancos o cajas.

Es por lo expuesto en el párrafo anterior, que, en lugar de una conciliación, se presenta un cuadro con las diferencias. Hay formatos distintos según la base utilizada, desde en los catálogos hasta los informes, dado la estructura del presupuesto y contabilidad siendo así los asientos ajuste que en la contabilidad de devengo es eje modular y que en la base de efectivo no se dan, por ejemplo, depreciaciones, previsiones, etc. Así también resultan cuentas que como el cuadro se pueden observar no aplican, se dan como resultado del tiempo del devengo y de estos ajustes, que no tienen su equivalente en la otra base, como por ejemplo cuentas por cobrar y pagar, entre otros que por naturaleza van a resultar en diferencias por bases distintas.

Una de las diferencias significativas en cuanto a los registros de pagos entre Presupuesto y Contabilidad es que dentro de los datos presupuestarios 2024 no se incluyen los compromisos presupuestarios 2023 que fueron recibidos y pagados a satisfacción en 2024, por lo tanto, sí están contabilizados.

Además, presupuesto incluye como ejecución de egresos los compromisos 2024, los cuales serán devengados durante el I semestre 2025, cuando se reciban a satisfacción serán contabilizados.

El Departamento de Presupuesto realiza la liquidación al 31 de diciembre de cada año, por lo que el SUPERAVIT / DEFICIT corresponde al período 2023 y anteriores, ya que al cierre del 2024 se encuentra en proceso y es aprobada por el Concejo Municipal en el mes de febrero próximo, es decir, presupuesto no procesa con periodicidad intermedia sus resultados (superávit o déficit) solamente al cierre anual, mientras que Contabilidad determina de manera mensual el ahorro/desahorro mediante el estado de rendimiento financiero.

Además, la ampliación de la información también brindará una base sólida para la toma de decisiones futuras.

Con datos más actualizados y precisos, los responsables financieros podrán evaluar y pronosticar de manera más precisa los resultados presupuestarios, lo que les permitirá tomar decisiones informadas y estratégicas para el éxito de la ejecución del presupuesto.

En observancia de los párrafos del 25 al 28 de la NICSP 24, en especial atención a la rendición de cuentas y agregación final del presupuesto de forma detallado reportados al ente contralor de la República.

En el cuadro se revelan las diferencias resultantes entre los estados financieros y los informes de ejecución presupuestaria. Contabilidad y presupuesto se registran en bases diferentes, devengo y efectivo, lo que no permite una conciliación. El devengo corresponde a realizar las transacciones en el momento del hecho generador, independientemente del suceso del recibo o entrega del dinero mientras que la base de efectivo o caja registra sólo las entradas o salidas de efectivo, ósea ingresos o egresos a bancos o cajas.

Es por lo expuesto en el párrafo anterior, que, en lugar de una conciliación, se presenta un cuadro con las diferencias. Hay formatos distintos según la base utilizada, desde los catálogos hasta los informes que se presentan, dado la estructura del presupuesto y contabilidad siendo así los asientos de ajuste

que en la contabilidad de devengo es eje medular y que en la base de efectivo no se dan, por ejemplo, depreciaciones, previsiones, etc. Así también resultan cuentas como se puede observar en el cuadro que las mismas no se aplican, las mismas se dan como resultado del tiempo del devengo y de estos ajustes, que no tienen su equivalente en la otra base, como por ejemplo las cuentas por cobrar o las por pagar, entre otros que por naturaleza van a resultar en diferencias por bases distintas.

Una de las diferencias significativas en cuanto a los registros de pagos entre presupuesto y contabilidad es que dentro de los datos presupuestarios 2024 no se incluyen los compromisos presupuestarios del 2023 que fueron recibidos y pagados a satisfacción en el año 2024, por lo tanto, si están contabilizados. Además, presupuesto incluye con ejecución de egresos los compromisos para el 2024, los cuales, devengados durante el primer semestre del 2025, cuando se reciban a satisfacción serán contabilizados.

El departamento de presupuesto realiza la liquidación al 31 de diciembre de cada año, por lo que el SUPERAVIT/ DEFICIT corresponde al período 2023 y anteriores, ya que al cierre del año 2024 se encuentran en proceso y que es aprobada por el Consejo Municipal en el mes de febrero del próximo año, es decir, que el presupuesto no procesa con periodicidad intermedia sus resultados (superávit o déficit), solamente al cierre anual, mientras que contabilidad determina de manera mensual el ahorro/desahorro mediante el estado de rendimiento financiero.

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

No aplica

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCEPCIONADOS
Y CONCESIONADOS**

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
				Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	¢ 0.00	¢ 0.00	0.00 %
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	¢ 9.715.211.34	¢ 9.492.790.02	2.34 %

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (indicar monto de la variación) que corresponde a un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡ 350.691.00 que corresponde a un aumento del 3.77 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Las variaciones es la cuenta obedecen a las altas de activos dadas durante el periodo 2024. Amparadas en el transitorio que permite la Norma 17, aún se trabaja en el reconocimiento y valoración de bienes.

Sin embargo, a la fecha no ha sido posible la sistematización de estos datos para de esta manera poder cumplir con la elaboración de los informes requeridos.

Es importante en este sentido que el ente rector emita una política particular o similar para homologar criterios entre el ente rector y aplicar de manera uniforme la normativa.

Ante consulta a nuestra analista, nos indico que para el período 2024 se estaría capacitando en este tema, eso como producto de ciertas medidas que se han trabajado desde el ente rector, sin embargo, al cierre de los presentes EIFF e informes no se realizo ninguna actividad al respecto.

Se determinó que todos los activos de la institución están considerados como no generadores de efectivo ya que no se tienen para generar un rendimiento comercial puesto que la normativa legal vigente no le permite a la municipalidad lucrar con ellos.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCR

Revelación:

Luego de un análisis respecto a la NICSP 18, en su propósito de dar cumplimiento con el Estado de Información por Segmentos, la Municipalidad de San Isidro establece los servicios comunitarios como base para la determinación de dichos segmentos. Esto dado su importancia relativa para el municipio e intereses de los contribuyentes.

SERVICIOS COBRO TARIFA	SEGMENTO POR FUNCION
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE
RECOLECCIÓN DE BASURA	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE
CEMENTERIOS	SALUD
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	SERVICIOS RECREATIVOS

Sin embargo, a la fecha no ha sido posible la sistematización de estos datos para poder cumplir con la elaboración de los informes requeridos.

Es importante en este sentido el ente rector emita una política particular o similar para homologar criterios entre el sector y aplicar de manera uniforme la normativa.

Es importante enfatizar que ante consulta a nuestra analista, indicó que en el período 2024 se estará capacitando en este tema, producto de ciertas medidas que han trabajado desde el ente rector.

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizará este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

Se procede a revelar que los presentes estados financieros fueron elaborados con base al principio de negocio en marcha.

No se evidencian hechos potenciales que generen incertidumbre a futuro, tampoco existe endeudamiento que ponga en riesgo la actividad de servicios por falta de liquidez, sin embargo, no se

puede dejar de lado que en el quehacer institucional se vea afectado en caso de un desastre natural imposible de predecir.

Entrega de Información

Nosotros, Eddie Ramírez Sánchez cédula 402060621; Claribel Chaves Zamora, cédula 401310411 y Marianela Villalobos Vega, cédula 110660135, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 09 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGÓ:
SERVICIO RECOLECCIÓN BASURA	El pago de servicios de recolección de basura es reconocido "cuando se recibe el pago" de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
SERVICIO CEMENTERIO	El pago de derecho de cementerio de basura se da en la "cuando se recibe el pago" de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
SERVICIO NICHO CEMENTERIO	El pago de servicios de cementerio de basura se da "cuando se recibe el pago" de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
SERVICIO ASEO VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	Los ingresos por aseo vias se manifiestan "cuando se recibe el pago" de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
SERVICIO PARQUES Y OBRAS ORNATO	El pago de servicio de Parques y Obras de Ornato se da "cuando se recibe el pago" de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)

NICSP 12 INVENTARIOS

TIEMPOS DEL DEVENGÓ	
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica	
Los inventarios para consumo en la prestación de servicios se registran con su respectivo ingreso a la bodega para custodia, contra respaldo de la factura o bien un acta de donación	
Se registra su gasto al momento de su entrega para ser consumidos, esto con la respectiva boleta de salida o entrega, que por cuestión de orden esta labor se realiza semanalmente.	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	1	
periódico		1

Inventarios Método Valuación PEPS		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Karen Madrigal Madrigal	
Fecha de ultimo inventario fisico	31/12/2024	
Fecha de ultimo asiento por depuración	dic-23	

Cantidad	No_Inscripción	Ubicación	Categoría_Inventario	Medición	Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Monto_reconocido_como_gasto (En_el_Período)	Valor_al_Cierre
30740			Bienes_Producidos_Terminados	Valor_Razonable	25 630 459,94	102 264 846,51	104 718 053,64		23 177 252,81
			Materiales_y_suministros_para_proceso_productivo	Valor_Razonable					
			Alimentos_y_Productos_Agrícolas_posterior_Cosecha_y_Recolección	Costo					
30740			Totales		25 630 459,94	102 264 846,51	104 718 053,64	0,00	23 177 252,81

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No_Contrato	Descripción	Fecha_Inicio	Fecha_Final	Ente_vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ¢	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	2022CD-000067 0016800001	ALQUILER RADIOS COMUNICACIÓN POLICIA MUNICIPAL	ago-22	ago-28	HOLST VAN PATTEN S.A	COLONES	₡1 440,00	-	₡1 440,00	03 unidades de radiocomunicación a un costo de 10 mil colones por mes a un plazo de 6 meses prorrogables
2										
3										
GRAN TOTAL							₡1 440,00	\$0,00	₡1 440,00	

Arrendamiento Operativo										
Item	No_Contrato	Descripción	Fecha_Inicio	Fecha_Final	Ente_vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ¢	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No_Contrato	Descripción	Fecha_Inicio	Fecha_Final	Ente_vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ¢	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1							₡0,00		₡0,00	La Municipalidad de San Isidro no cuenta con arrendamiento financiero
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación	
1			₡0,00					La Municipalidad de San Isidro no cuenta con arrendamiento financiero	
2									
3									
		GRAN TOTAL	₡0,00						

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación	
1									
2									
3									
		GRAN TOTAL	₡0,00						

NICSP 14- HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	No aplica
Fecha del Evento	No aplica
Descripción	No aplica
Cuenta Contable	No aplica
Materialidad	No aplica
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	No aplica
Oficio de la administración que lo detecto	No aplica
Fecha de Re expresión	No aplica
Observaciones	No aplica

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Revaluaciones:					
Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

Inventarios Físicos:												
Item	Fecha	Tipo de activo		Monto del Resultado			Mes de registro			Observaciones		
1												
2												
3												
GRAN TOTAL				₡0,00								

Cantidad	No._Inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF / Revelación	Medición	Vida útil_en_años	Costo_de_Inicio	Revaluaciones	Mesras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_revertir_sobre_depreciación	Ajustes_por_diferencia_de_valores_debido_a_cambios_en_el_cambio	Valor_de_Cierre
33		San Isidro, Heredia	Otros	Registro	Costo	10-20	2 132 259.89		459 682.73		165 935.45					2 375 606.48
15		San Isidro, Heredia	Edificios	Registro	Valor_Razonable	50-20	563 032.24		38 256.66		15 307.93					586 003.31
16		Cuadilla	Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Costo	10	18 990.58					842.35				18 148.25
19		Edificio-Plantel	Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Costo	10	125 447.74					24 578.70				100 869.04
24		Edificios municipales	Equipos de comunicación	Registro	Costo	10	6 683.24					2 126.55				4 556.69
30		Edificios municipales	Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Costo	10	4 999.84					780.46				4 199.39
105		Edificios municipales	Equipos para computación	Registro	Costo	5	19 014.58			171.11		7 841.59				11 344.11
42		Edificios municipales	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Costo	10	6 537.60		580.39			1 285.34				5 113.25
19		Edificios municipales	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Costo	20-5	5 807.88					1 347.47				4 460.01
48		Edificio-Plantel	Maquinaria, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Costo	10	28 624.05					4 455.53				24 168.53
110		San Isidro, Heredia	Tierra y terreno	Registro	Costo	indefinida	6 580 655.29									6 580 655.29
402		Totales					9 492 015.93		-	38 296.66	410 414.83	-	225 521.88	-	-	9 715 211.34

Ajustes de Depreciación:												
Item	Fecha	Tipo de Activo		Monto del Resultado			Mes de ajuste Depreciación			Observaciones		
1												
2												
3												
GRAN TOTAL				₡0,00								

Deterioro												
Item	Fecha	Tipo de Activo		Monto del Resultado			Cuenta contable			Observaciones		
1												
2												
3												
GRAN TOTAL				₡0,00								

Bajas de Activos:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 18- INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS

Ente contable	Código de Segmento asignado
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO SERVICIOS ASEO DE VÍAS Y RECOLECCIÓN DE BASURA	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO SERVICIOS CEMENTERIO	SALUD
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO SERVICIO DE PARQUES	SERVICIOS RECREATIVOS

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones				₡0,00				

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones				₡0,00				

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
Total en colones								₡0,00			

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial					Monto colones
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio		
1	18-002485-1027-CA	Municipalidad de San	Exención de impuesto	23/3/2017	Colones	Pretensión anu	No aplica		No aplica
2									
3									
4									
5									
Total en colones								₡0.00	

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1					Monto colones
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio		
1	18-002485-1027-CA	Municipalida	Exención de impuesto	30/9/2021	Colones	1 315,67	No aplica		₡1 315,67
2									
3									
4									
5									
Total en colones								₡1 315,67	

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2					Monto colones
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio		
1									
2									
3									
4									
5									
Total en colones								₡0,00	

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	18-002485-1027-CA	Municipalidad de San	Exención de impuesto	30/9/2021	1 315,67	Colones	No aplica	Por definir	No se ha recibido	-	Pendiente de cumplimiento
2											
3											
4											
5											
Total en colones								₡0,00			

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial					Monto colones
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio		
1									
2									
3									
4									
5									
Total en colones								₡0,00	

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				₡0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				₡0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
				Total en colones				₡0,00			

Passivos Contingentes (NICSP 19)

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	17-001271-1027-CA	Sucesión de Carlos Ara	Donación	16/2/2017	Colones	₡30 000,00		₡30 000,00
2	18-001706-1027-CA	Rolando Segura Ramíre	Contrataci	28/6/2018	Colones	₡10 972,50		₡10 972,50
3	20-001347-1027-CA	Prendas Chavarria Nuria	Prescripció	20/9/2018	Colones	₡1 233,31		₡1 233,31
4	20-003209-1027-CA	Villalobos Sánchez Yeni	Indemniza	30/6/2020	Colones	₡6 000,00		₡6 000,00
5	22-000972-0505-LA	ANEP	Reconocim	26/5/2022	Colones	₡53 991,16		₡53 991,16
6	23-000644-1027-CA	Iván Humberto Padilla M	Devolució	31/1/2023	Colones	₡961,20		₡961,20
7	23-001669-1027-CA	Marianela Boulak Chind	Prescripció	22/3/2023	Colones	₡1 368,36		₡1 368,36
8	23-000586-0505-LA	Eduardo Antonio Martín	Puntos ca	20/4/2023	Colones	₡1 672,93		₡1 672,93
9	24-000066-1027-CA	Sexta Bella Vista de Sar	Uso de su	10/1/2023	Colones	Indefinido		Indefinido
10	24-000382-0505-LA	Andrés Salazar Esquivel	Recalifica	20/3/2024	Colones	₡25 000,00		₡25 000,00
11	24-00637-1027-CA	José Walter Orozco Fon	Rechazo d	12/9/2024	Colones	Indefinido		Indefinido
11				Total en colones				₡131 199,46

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	No aplica	No aplica	No aplica					
2	No aplica	No aplica	No aplica					
3	No aplica	No aplica	No aplica					
4	20-003209-1027-CA	Villalobos Sán	Indemnización	22/1/2024	₡4 500,00	Colones		₡4 500,00
5	No aplica	No aplica	No aplica					
6	No aplica	No aplica	No aplica					
7	No aplica	No aplica	No aplica					
8	No aplica	No aplica	No aplica					
9	No aplica	No aplica	No aplica					
10	No aplica	No aplica	No aplica					
11	No aplica	No aplica	No aplica					
				Total en colones				₡4 500,00
11								

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
				Total en colones				₡0,00
11								

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
				Total en colones				₡0,00			
5											

NICSP 20- INFORMACION A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Arguedas Fonseca Leidy María del Socorro	may-24		x	
Arroyo Villalobos Evelyn Patricia	may-24		x	
Azofeifa Cordero Irena María	may-24		x	
Campos Araya Damaris	abr-24		x	
Chaves Zamora Clanbel del Rosario	may-24		x	
Cruz Masis Tania	abr-24		x	
González Román Juan	may-24		x	
Hall Hernández Gerald Alexander	may-24		x	
Jiménez Ramírez Marcos	feb-24		x	
Madrigal Madrigal Francisco	abr-24		x	
Madrigal Madrigal Karen Mariela	may-24		x	
Mena Zúñiga José David	mar-24		x	
Mendez López Teresita	may-24		x	
Mendoza Morales Christine	abr-24		x	
Ortiz Pérez Sergio	abr-24		x	
Ortiz Vargas Dayana	jun-24		x	
Padilla Chinchilla Minam Catalina	may-24		x	
Paniagua Campos Joseph	mar-24		x	
Perez Perez Daniel Alejandro	may-24		x	
Ramirez Sánchez Eddie	abr-24		x	
Rodríguez Bolaños Heidy María	may-24		x	
Salas Morales Angelica	abr-24		x	
Salas Thompson Carlo Eduardo	may-24		x	
Salazar Esquivel Andex Michael	may-24		x	
Sánchez Aguilar Juan Rafael	may-24		x	
Sánchez Barboza Cristina	may-24		x	
Villalobos Campos Sheirys	may-24		x	
Villalobos Chaves Eugenia	abr-24		x	
Villalobos Rodríguez Kendry Tatiana	may-24		x	
Villalobos Vega Maranelia	may-24		x	
Vindas Orozco Ana Melissa	may-24		x	
Zúñiga Araya Yanela	abr-24		x	
Zúñiga Esquivel Paola	sep-24		x	

NICSP 23 - INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS)

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGADO
IMPUUESTO BIENES INMUEBLES	El sistema genera el cobro anual a inicio de periodo, dicho cobro se realiza con el valor de la propiedad registrada en la base de datos del Registro Nacional y se va devengando al corte de cada mes.
IMPUUESTO CONSTRUCCION	Este monto se ingresa al sistema según las aprobaciones de las solicitudes de las personas contribuyentes que ingresan a la Dirección de Control Urbano y se devenga con su ingreso a cuentas municipales
IMPUUESTO PATENTES	El sistema genera el cobro anual en marzo, esto según las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente y se va devengando de acuerdo con el corte del mes.
IMPUUESTO TIMBRES MUNICIPALES Y AFINES	Este monto se devenga según se identifiquen las notas de crédito en estados de cuenta bancario
TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	Se registran las cuentas por cobrar al inicio de cada año, de acuerdo con los comunicados oficiales de las instituciones públicas y se va devengando conforme va ingresando según los estados de cuenta bancarios

NICSP 24 – PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	MSIH-AM-035-2024	MSIH-AM-127-2024
OFICIO ENVIO A CGR	MSIH-AM-035-2024	MSIH-AM-127-2024
INGRESOS	3 592 130 827,16	3 423 828 113,22
GASTOS	3 350 110 219,31	3 145 051 444,44
SUBTOTAL	242 020 607,85	278 776 668,78
(+) NOTAS DE CREDITO SIN REGISTRAR	39 282 169,02	39 282 169,02
(-) NOTAS DE DEBIDO SIN REGISTRAR	42 658 481,36	42 658 481,36
SUPERAVIT/DEFICIT DEL PERIODO	238 644 295,51	275 400 356,44
SUPERAVIT/DEFICIT ACUMULADO	233 623 978,04	401 064 703,25
TOTAL SUPERAVIT / DEFICIT	472 268 273,55	676 465 059,69

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			₡0,00	₡0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			₡0,00	₡0,00		

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable		₡1 393 735,49	₡1 393 735,49	Riesgo de Líquidez	
2	Activos Financieros disponibles para la venta		₡972 977,21	₡972 977,21	Riesgo de Crédito	
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar				Riesgo de Tasa de Cambio	
	GRAN TOTAL		₡2 366 712,70	₡2 366 712,70		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Cuentas por pagar		₡1 759,90	₡1 759,90	Riesgo de Líquidez	
2					Riesgo de Líquidez	
3					Riesgo de Tasa de Cambio	
	GRAN TOTAL		₡1 759,90	₡1 759,90		

ACTIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01.01	Caja	250,00	-	-	-	-	250,00
1.1.1.01.02	Depósitos bancarios	1 392 485,49	-	-	-	-	1 392 485,49
1.1.1.01.03	Cajas chicas y fondos rotatorios	1 000,00	-	-	-	-	1 000,00
1.1.3.01.02	Impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p	13 053,96	-	-	-	-	13 053,96
1.1.3.01.03	Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p	24 779,37	-	-	-	-	24 779,37
1.1.3.04.01	Servicios a cobrar c/p	289 888,95	-	-	-	-	289 888,95
1.1.3.06.02	Transferencias al sector público interno a cobrar c/p	17 113,78	-	-	-	-	17 113,78
1.1.3.97.01	Impuestos a cobrar en gestión judicial	112 058,46	-	-	-	-	112 058,46
1.1.3.97.04	Servicios y derechos a cobrar en gestión judicial	51 000,89	-	-	-	-	51 000,89
1.1.3.97.99	Otras cuentas a cobrar en gestión judicial	456,66	-	-	-	-	456,66

PASIVOS FINANCIEROS

Indicar en el detalle las cuentas correspondientes a los pasivos financieros determinados por la entidad, los saldos de estas cuentas deben distribuirse de acuerdo a los rangos de pago y desembolso de recursos de la entidad

Las cuentas deben detallarse de acuerdo al nivel 5 del catálogo de cuentas vigente. Se muestra la cuenta 2.1.1.05 de ejemplo.

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.04	Deudas por adquisición de servicios c/p	1 759,90	-	-	-	-	1 759,90
2.1.1.02.01	Deudas por beneficios a los empleados c/p	134 103,03	-	-	-	-	134 103,03
2.1.1.03.02	Transferencias al sector público interno a pagar c/p	126 415,21	-	-	-	-	126 415,21
2.1.1.02.02	Deudas fiscales c/p	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-

FIDEICOMISOS

#	1	2	3
Numero Contrato			
Fecha inicio			
Fecha Final			
Plazo			
Nombre de Fideicomiso			
Nombre de Fideicomitente			
Nombre de Fiduciario			
Nombre de Fideicomisario			
Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI		
	NO		
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI		
	NO		
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI		
	NO		
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI		
	NO		

NICSP 31

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF / Revolución	Medición	Vida_Util	Vida del / Tasa de Amortización	Costo_de_Inicio	Revaluaciones	Mejores	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes por inversión de Detrimento	Ajustes por diferencias de devueltas T.C.	Valor_de_Cierre
1		Página web	Programas Informáticos	Registro	Costo	Finita	4 años	7 580,00						7 580,00			-
		Publicidad		Registro	Costo	Indefinida											
				Registro	Costo	Indefinida											
1		Totales						7 580,00		-	-	-	-	7 580,00	-	-	-

NICSP 36 – INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

Código Institución	Nombre institución	% Participación
17100	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	2,56%
Total, instituciones		1

NICSP 39 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₡7 457 098,24	154,99	
Convención colectiva	₡0,00		
Cesantía	₡496 427,20		
Preaviso	₡372 320,40		

	SI	NO
Servicios Médicos		1